



DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRÁMITES A USUARIOS EN GENERAL

2023



ÍNDICE

INTRODUCCION	6
MARCO NORMATIVO	6
OBJETIVOS	7
ALCANCES	8
DEPARTAMENTOS Y ÁREAS	8
ORGANIGRAMA	11
IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS	11
I. DEPARTAMENTO JURÍDICO	12
I.1.1 INSERCIÓN DE ANOTACIÓN MARGINAL	12
1.1.2 RECONOCIMIENTO DE HIJO	19
1.1.3 INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS	25
1.1.4 BÚSQUEDA DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	30
1.2 ÁREA DE ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS	34
1.2.1 ACLARACIÓN DE ACTA	34
1.2.2 RECTIFICACIÓN DE ACTA	41
1.3 ÁREA DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	48
1.3.1 REGISTRÓ DE NACIMIENTO PARA MENOR DE EDAD DE 61 DÍAS A MENO DE 1 AÑO	
1.3.2 REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENORES DE EDAD DE 1 AÑO 1 DÍA A	A
ANTES DE CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD	52
1.3.3 REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MAYORES DE EDAD	56
1.3.4 REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN	60
1.3.5 CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO	63
1.3.6 CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MAYOR DE EDA	.D 67
1.3.7 CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENOR DE EDA	D 71

	1.3.8 BUSQUE	DAS DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL	75
	1.3.9 CONSTA	NCIA DE INEXISTENCIA DE HIJOS	79
1.4	4 ÁREA DE LEG	GALIZACIONES	83
	1.4.1 LEGALIZ	ZACIÓN DE DOCUMENTOS	83
II	DEPARTAM	IENTO DE SISTEMAS	88
	2.1.1 DICTAM	INACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TARJETA INFORMATIVA	88
	2.1.2 CAPTUR	A DE SENTENCIAS EN ACTAS DE DIVORCIO	91
2.2	2 ÁREA DE CU	RP	94
	2.2.1 BAJAS		94
	2.2.2 VALIDA	CIÓN	97
	2.2.3 CORREC	CIÓN	.100
	2.2.4 HOMOLO	OGACIÓN	103
	2.2.5 REACTIV	VACIÓN DE CURP	106
II	I DEPARTAM	IENTO DE ARCHIVO CENTRAL	109
	3.2.1 SUBI	R ANOTACIONES	109
	3.2.2 EXPE	EDICIÓN DE COPIAS SIMPLES DEL LIBRO	113
	3.2.3 EXPE	EDICIÓN DE COPIAS COTEJADAS	116
	3.2.4 EXPE	EDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	119
	3.2.5 TARJ	ETA INFORMATIVA	.122
IV	V DEPARTAM	IENTO DE DESPACHO DEL DIRECTOR	125
		ÓN, ASESORÍA, CANALIZACIÓN, AGENDAR CITAS Y ENLACE CON IAS	125
4.2	2 ÁREA DE CO	OPIAS CERTIFICADAS	128
		CERTIFICADAS DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL CON FIRMA A	.128
		CERTIFICADAS DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL CON FIRMA	131

4.2.4 ACTAS DE ESTADO CIVIL INTER-ESTATALES	134
4.2.4 COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DEL ARCHIVO CENTRAL	137
4.2.5 ACTUALIZACION Y VALIDACION DE REGISTRO CON IMPACTO EN LA BASE DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN (RENAPO)	140
V OFICIALÍA 02 TLAXCALA	146
5.1 REGISTRO DE NACIMIENTO	146
5.2 REGISTRO DE DEFUNCIÓN	150
5.3 REGISTRO DE MATRIMONIO	154
5.4 RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO	160
5.5 TRANSCRIPCIÓN DE EXTRANJERÍAS	164
5.6 DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS	169
5.7 PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS	174
5.8 REGISTRO DE RECONOCIMIENTO	178
5.9 REGISTRO DE NACIMIENTO POR COMATERNIDAD O DOBLE FILIACIÓ MATERNA	182
5.10 REGISTRO DE MATRIMONIO IGUALITARIO	186
ANEXOS	192
FORMATOS DE REGISTRO DEL AÑO 1930 A 1950	192
FORMATOS DE REGISTRO DEL AÑO 1951 A 1979	194
FORMATOS DE REGISTRO DEL AÑO 1980 A LA FECHA	197
GLOSARIO DE TÉRMINOS	201
REFERENCIA NORMATIVA	203

INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos de los trámites de la Coordinación del Registro Civil, es una herramienta fundamental para comprender y estandarizar los procesos que rigen las funciones de esta institución.

El Registro Civil es una entidad vital y de suma importancia en la vida de las personas, pues se encarga de llevar un registro exhaustivo de los actos y hechos que afectan el estado civil de los individuos, así como de proveer diversos servicios relacionados con la identificación y la vida civil y jurídica de la población.

El objetivo primordial de este manual es brindar a los colaboradores y usuarios una guía clara y detallada sobre los procedimientos que se llevan a cabo en cada área de esta Coordinación. Al estandarizar y documentar estos procesos, se busca la eficiencia, la transparencia y la calidad en cada uno de los servicios que se ofrecen.

En este manual se encuentra una descripción completa de los procedimientos y trámites, desde la inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones, hasta la expedición de documentos oficiales como actas de nacimiento, constancias y certificados.

Además, el Registro Civil protege los derechos fundamentales de los ciudadanos, asegurando la privacidad y confidencialidad de los datos personales que se manejan dentro.

MARCO NORMATIVO

El Estado, mediante el registro civil, como institución de carácter público y de interés social, inscribe, registra, autoriza, certifica, da publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, expide las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, fallecimiento; asimismo inscribe las resoluciones que la ley autoriza.

A través del decreto número 345 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número extraordinario de fecha 06 de septiembre de 2021, la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado expidió una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, misma que abrogó a su similar, publicada en el Número Extraordinario del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 7 de abril de 1998, mediante el Decreto número 162 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en tal sentido, resulta imperante complementar el andamiaje legal para la Institución del Registro Civil, que lo dote de una completa estructura orgánica, estableciendo claramente sus objetivos, prescribiendo sus funciones e instaurando los procedimientos operativos de la misma, acción por demás acorde al nuevo gobierno inclusivo y respetuoso de los Derechos Humanos. Lo anterior con fundamento en siguiente:

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2. Ley General de Población
- 3. Ley General de Operación de los Registros Civiles

- 4. Reglamento de la Ley General de Población
- **5.** Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población
- **6.** Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- 7. Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Tlaxcala
- 8. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- 9. Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala

OBJETIVOS

GENERAL:

Establecer una guía sistemática y clara que detalle de manera exhaustiva los procesos, trámites y actividades que se llevan a cabo en cada una de las áreas y departamentos de esta institución.

ESPECÍFICOS:

- 1. Estandarizar los Procesos: Unificar los criterios y prácticas en la ejecución de los distintos procedimientos del Registro Civil, asegurando que se sigan pautas y pasos definidos para garantizar la consistencia y calidad de los servicios que se ofrecen a los usuarios en general.
- **2. Optimizar la Eficiencia:** Identificar posibles áreas de mejora en los procesos actuales, eliminando tiempos muertos y optimizando recursos, para agilizar la atención y respuesta a los usuarios, reduciendo tiempos de espera y simplificando trámites.
- **3. Garantizar la Calidad del Servicio:** Establecer lineamientos precisos que aseguren una prestación de servicios eficiente, precisa y confiable, de manera que los ciudadanos puedan obtener actas, documentos y servicios oficiales con total certeza y validez legal.
- **4. Proteger la Información y Datos Personales:** Definir protocolos y medidas de seguridad para salvaguardar la privacidad y confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos que se encuentran registrados en nuestras bases, en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.
- **5.** Facilitar la Atención al Público: Proporcionar a los usuarios una herramienta informativa que les permita conocer los requisitos y pasos a seguir para obtener los distintos servicios ofrecidos por el Registro Civil, lo que agiliza y facilita su interacción con nuestra institución.
- **6. Garantizar el derecho a la identidad:** Generar resguardar, administrar y proteger la información y datos que aseguran el disfrute del derecho a la identidad, generando en los usuarios la seguridad de

contar con una identidad legal consolidada, favoreciendo en todo momento el derecho humano a la identidad por sobre los formalismos procedimentales.

En suma, de lo anterior, este Manual de Procedimientos Internos busca fortalecer la organización interna del Registro Civil, garantizar la excelencia en la prestación de servicios brindando un servicio más accesible, transparente y eficiente en el registro de los actos y hechos que conforman el estado civil de las personas, siempre teniendo presente e implementando el plan de atención **CARE** (confiable, amable, respetuoso y eficiente):

- **1. Confiable.** Crear servidores públicos capacitados, especialistas en el trámite que realizan y que no busquen un lucro indebido por ayudar a los usuarios a realizar su trámite.
- **2. Amable.** Ser empáticos con los usuarios y con sus problemas, poniéndose en el lugar del otro y sensibilizando con su problema, quitando de las ventanillas de atención al público al trabajador sindicalizado que lleva años haciendo su trabajo pero que trata mal a la gente y no representa a la imagen de la institución.
- **3. Respetuoso.** Tratar al usuario como necesita ser tratado, con dignidad aún ante su ignorancia del trámite que realiza, no responder insultos ni levantar la voz o enojarnos por los ataques de los usuarios, hay que responder a la agresión con voz pacífica y tranquilidad, entendiendo que para una pelea hacen falta dos personas, si respondemos pacíficamente podremos resolver el problema y que el usuario se vaya contento, si contestamos con la misma agresión hacemos el problema más grande.
- **4. Eficiente.** Busca realizar trámites más fáciles, más rápidos y con el mínimo presupuesto asignado.

ALCANCES

Este manual de procedimientos ha sido cuidadosamente creado con el propósito específico de su implementación exclusiva en las distintas áreas que mantienen una interacción directa con los usuarios en nuestra institución. El contenido de este manual ha sido diseñado con el fin de proporcionar una orientación y dirección detallada a los procesos inherentes a estas áreas, ofreciendo así un enfoque meticuloso que garantiza la eficacia y eficiencia en la prestación de nuestros servicios.

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS

Jurídico

El Departamento Jurídico se encarga de asesorar, coordinar y supervisar los asuntos legales de la Dirección, así como de atender las distintas solicitudes de anotación marginal, reconocimientos e inscripción de sentencias, mismo que tiene a su cargo las siguientes áreas, con base en el artículo 25 del reglamento interior de la Dirección De La Coordinación Del Registro Civil Para El Estado De Tlaxcala:

• Aclaraciones Administrativas

El Área de Aclaraciones Administrativas y de Rectificación Administrativa se encarga de la tramitación y resolución de los procedimientos de aclaración de las actas del estado civil de las personas.

• Registros extemporáneos

El Área de Registros Extemporáneos se encarga de la tramitación de las solicitudes de autorización para la inscripción de nacimientos y defunciones que no se hayan hecho dentro del término que señala el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y del Reglamento Interior de la Dirección del Registro Civil del Estado de Tlaxcala.

Legalizaciones

El Área de Legalizaciones se encarga de verificar la autenticidad de las firmas de las y los servidores públicos estatales, municipales y demás depositarios de fe pública para legalizar los documentos oficiales que expidan.

Sistemas

El Departamento de Sistemas se encarga de desarrollar, mantener, evaluar, mejorar, resguardar y actualizar los procesos, sistemas automatizados, informáticos y de comunicación de las bases de datos de los archivos digitales con que cuenta la Dirección, así como de ejecutar y dar seguimiento a los programas y labores informáticas que se requiera, mismo que a su cargo tiene las áreas siguientes:

• Estadística y población

El Área de Estadística y Población se encarga de recopilar, procesar y enviar la información a las dependencias federales con las que se tiene convenio de colaboración, sobre los diferentes actos del registro del estado civil de las personas, asentados en las Oficialías.

CURP

El Área de CURP es la encargada de gestionar la Clave Única de Registro de Población a través de un Sistema Automatizado con el Registro Nacional de Población e Identidad, a efecto de realizar altas, correcciones, homologaciones y bajas de claves, conforme a la demarcación y jurisdicción correspondiente, en total apego a los lineamientos para la conformación y asignación de claves a nivel nacional.

Archivo central

El Archivo Central, se encarga de la guarda, custodia, clasificación y conservación de los libros de registros de los diferentes actos del estado civil de las personas, de resoluciones judiciales y administrativas y documentos que formen parte de apéndices de los diferentes trámites que realizan las áreas administrativas de la Dirección.

Despacho de dirección

Despacho del director tendrá a su cargo las siguientes áreas:

• Copias certificadas:

El Área de Copias Certificadas y Actas Foráneas, se encarga de expedir las certificaciones de las actas del estado civil de las personas que existan en el Archivo Central y gestionar las que estén asentadas en cualquier Dirección del Registro Civil de las entidades federativas que presten el servicio.

• Formas valoradas:

El Área de Formas Valoradas, se encarga de distribuir y controlar los formatos para expedición y asentamiento de los diferentes actos del Estado Civil de las Personas.

• Divorcios administrativos:

El departamento de divorcios administrativos se encargará de tramitar las solicitudes que presenten los cónyuges para disolver el vínculo matrimonial, conforme al procedimiento y requisitos que establece el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el reglamento presente.

Administrativo

El Departamento Administrativo tendrá a su cargo el control, manejo y administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección.

Supervisión de oficialías:

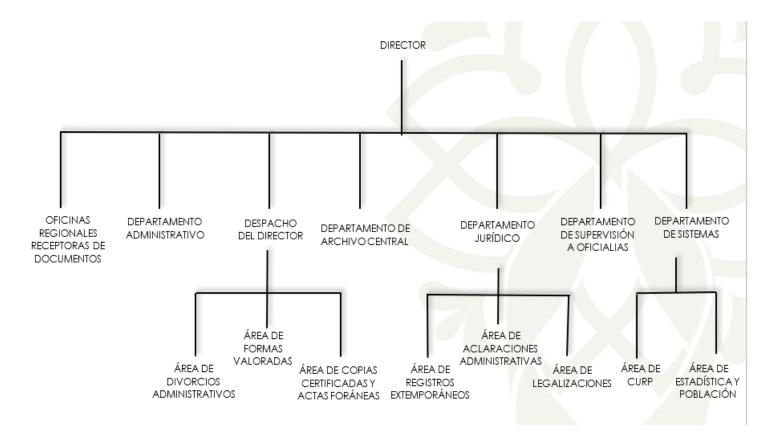
Es la encargada de supervisar y organizar el funcionamiento de las Oficialías, para tal efectos se ordenarán las supervisiones que se consideren necesarias, mismas que se practicarán en el lugar en donde se encuentre atendiendo la oficialía sujeta a revisión o en las oficinas de dirección.

Oficinas regionales receptoras de documentos:

Apoyar y auxiliar a la Dirección de la Coordinación del Registro Civil en la recepción y envió de los documentos que se requieran para iniciar los procedimientos de aclaración, certificación, y certificados de inexistencia, así como los trámites registrales del estado y hecho civil de las personas, siendo esta una extensión de la Dirección.

ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA CRCET-ORG001



IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS

TRÁMITES A USUARIOS EN GENERAL

En este apartado únicamente se hace mención de las áreas encargadas de atención al público en general y los trámites realizados en las mismas, motivo por el cual y con el propósito de un mejor entendimiento al presente, se omitirá el Departamento Administrativo, y las áreas de Estadística y Población, Formas Valoradas y el Departamento de Supervisión a Oficialías. Es importante destacar que la cantidad total de trámites brindados en el registro civil abarca alrededor de 40 trámites, entre 5 departamentos y 5 áreas.

I. DEPARTAMENTO JURÍDICO

I.1.1 INSERCIÓN DE ANOTACIÓN MARGINAL

Inserción de anotación de aclaración administrativa o juicio de rectificación de acta dentro de las actas del estado civil en los siguientes tipos:

Nacimiento: inserción de las anotaciones marginales de nacimiento que previamente no se asentaron en los libros.

Matrimonio: inserción de las anotaciones marginales de trámites administrativos o juicios de rectificación de acta de matrimonio que previamente no se asentaron en los libros.

Defunción: inserción de las anotaciones marginales de trámites administrativos o juicios de rectificación de acta de defunción que previamente no se asentaron en los libros.

Divorcio: inserción de las anotaciones marginales de trámites administrativos o juicios de rectificación de acta de divorcio que previamente no se asentaron en los libros.

Reconocimiento: inserción de las anotaciones marginales de vinculación de acta de nacimiento y cuando existe acta de reconocimiento previo para unificar ambas actas.

Por reposición: Es la sustitución de un registro que se ha dañado, perdido o extraviado, puede ser en municipio o en archivo central.

Por reposición de libro: Es la sustitución de un libro de registros de los actos del estado civil que se ha dañado, perdido o extraviado, puede ser en municipio o en archivo central validado por el departamento jurídico y certificado por el Director.

Por no puesta: Cuando se da de baja una anotación marginal realizada con anterioridad cuando esta afecta la identidad del promovente para poder realizar una nueva.

Legitimación: Cuando comparece el o los padres a otorgar el reconocimiento legal del vínculo paterno o materno de un niño con sus padres biológicos o adoptivos. La legitimación puede otorgar derechos legales y responsabilidades a los padres, como la custodia y el mantenimiento.

Validación: la validación de un acta del estado civil que carece de firma y sello estando está dentro de la certificación del libro y la nulidad de trámites administrativos provenientes de los diferentes actos registrales.

Cambio de orden de apellidos: Es el cambio del apellido materno y paterno, para quedar en orden diferente al normalmente aplicado.

A REGISTRO	FICHA TÉCNICA PRD.		J001
CIVIL	INSERCIÓN DE ANOTACIÓN MARGINAL	Fecha: 17/07/2023	Página:
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, RECONOCIMIENTO Y DIVORCIO.		

OBJETIVO

Realizar la inserción de anotación marginal respecto del acta de nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento y/o divorcio.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 16 fracción II, 23 y 24 fracción III, XII, XVI, XVII Y XXI del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

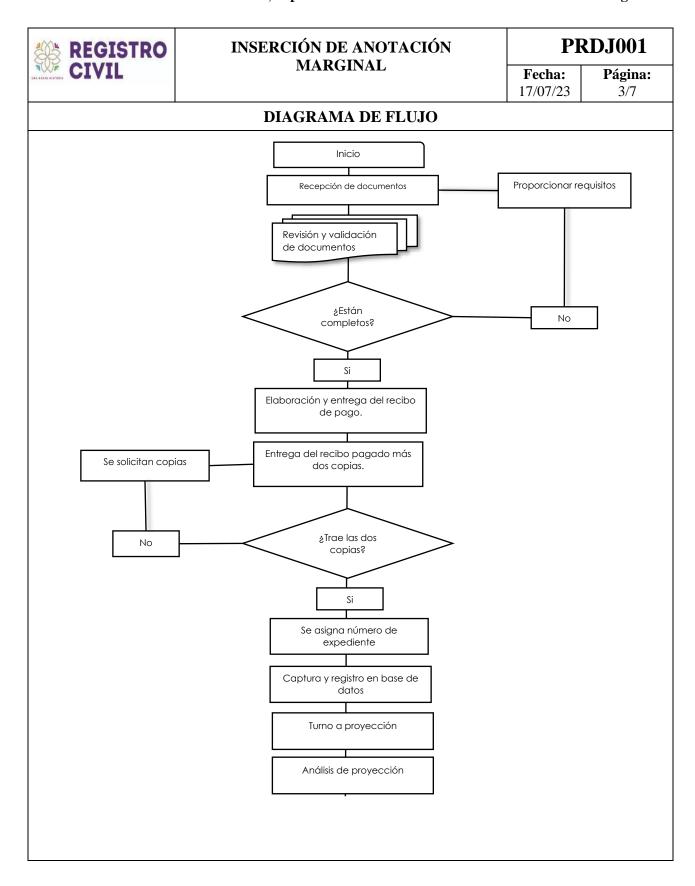
RESPONSABLES

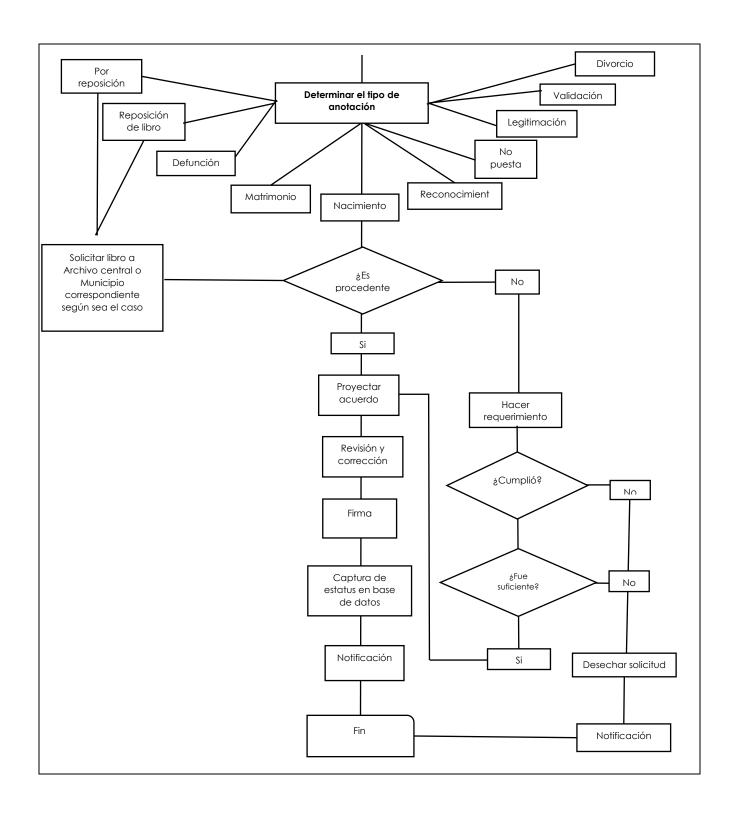
- Jefe (a) del Departamento Jurídico.
- Proyectista asignado.
- Ventanilla.

REQUISITOS

- Copia fiel de libro del acta del municipio de registro certificada con firma y sello del oficial del Registro Civil.
- Copia fiel del libro del acta cotejada por el Departamento de Archivo Central.
- Copia fotostática certificada por el oficial del registro civil del municipio correspondiente de la resolución de aclaración administrativa o sentencia.
- Copia de credencial de elector del solicitante y del promovente.

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
CIVIL	INSERCIÓN DE ANOTACIÓN MARGINAL	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/7
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documentaci	ión.	5 min.
Ventanilla	2. Revisión de documentació	n.	5 min.
	3. Elaboración y entrega del recibo de pago. 5 min.		5 min.
	4. Pago por parte del usuario.	Pago por parte del usuario.	
Usuario	 Entrega del recibo de paga y dos copias. 	ido, comprobante	10 min
Analista	6. Turno para proyección.		1 día hábil.
Proyectista	7. Análisis de proyección ¿Es procedente? Si: paso 8 No: realizar requerimiento		30 min.
	8. Proyectar acuerdo		15 días hábiles.
	9. Pasar a revisión y correcci	ón.	15 días hábiles.
Jefe del Departamento Jurídico	10. firma.		1 día hábil.
Ventanilla	11. Notificación		10 min.
	Fin del Procedimiento		







INSERCIÓN DE ANOTACIÓN MARGINAL

PRDJ001

Fecha: 17/07/23

Página:

		1//0//23	6//
FORMATOS	DE SOLICITUD		
ż		~	
REGISTRO			
	tro civil del Estado de Tlaxcala amento Jurídico		
	ocimiento y/o inscripción de sentencia	*	
	F-1-		
Sello	Fecha / /		
	Tramite		
	Inscripción de sentencia		
	Reconocimiento	1	
	neconocimento .		
Datos	del solicitante		
Nombre:	dersonchante		
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
Contacto:			
(NEXT DESCRIPTION)			
Datos del repr	resentante (Opcional)		
Sin poder notarial (poder simple)	Con poder notarial		
Nombre:	Nombre:		
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:		
Apellido Materno:	Apellido Materno:		
Contacto:	Contacto:		
Autorizador na	a recibir notificaciones		
Nombres (s), primer apellido, segundo apellido			
Nombre y firma del solicitante:			
Contacto: Portal Hidalgo no. 5 Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala			
C.P. 90060 (246) 46 5 2960 Ext. 1224	REGI	L	
Lunes a viernes de 09: 00 am - 13:00 pm			

Coordinación del Registro civil d Departamento J	
Solicitud dictamen para reconocimiento	y/o inscripción de sentencia
Consideraciones generales	para su llenado
 a) Datos de la persona solicitante y/o promovente b) Tipo de tramite a realizar (anotación en las actas de los dif c) Documentos que va a presentar al momento de ingresar s 	Name
Documentos an	exos
nscripción de sentencia:	*********
Sentencia certificada con oficio original del Ju Imagen de acta emitida por Archivo Central Copia fotostática certificada del acta del libro Copia de identificación oficial del registrado Recibo de pago Otros:	(nacimiento, matrimonio y/o defunción) de municipio
Nota: Anexar un juego de copias de todos los documer	tos
Para reconocimiento: Copia fotostática certificada del acta del libr Imagen de acta expedida por el departamento (originales) de ambos padres (pres lidentificación oficial de ambos padres (pres Recibo de pago Otros:	nto de Archivo Central padres
Nota: si los padres reconocedores son extranjeros	
resentar pasaporte y acta de nacimiento u otro docum	ento que se relacione con su identidad
Fundamento Jur	ídico
con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la C Mexicanos, 95 fracción II inciso a) y 131 fracción II del R le Tlaxcala.	
Tiempo de respi	esta
5 días hábiles para sentencia 2 días h	Particular de la companya del companya de la companya del companya de la companya
ontacto: ortal Hidolgo no. 5 Colonia Centro, Tiaxcata, Tiaxcata Jr. 90000 (246) 46 5 2960 fat. 1224 unes a viernes de 90: 00 am – 1300 pm	REGISTRO CIVIL

1.1.2 RECONOCIMIENTO DE HIJO

Es cuando alguno de los padres otorga su apellido al hijo siendo este registrado únicamente por uno de los progenitores.

A REGISTRO	FICHA TÉCNICA	PRD	J002
CIVIL	RECONOCIMIENTO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Realizar la inserción de anotación marginal respecto del acta de nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento y/o divorcio.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 88, 89,90,91,92 y 93, del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

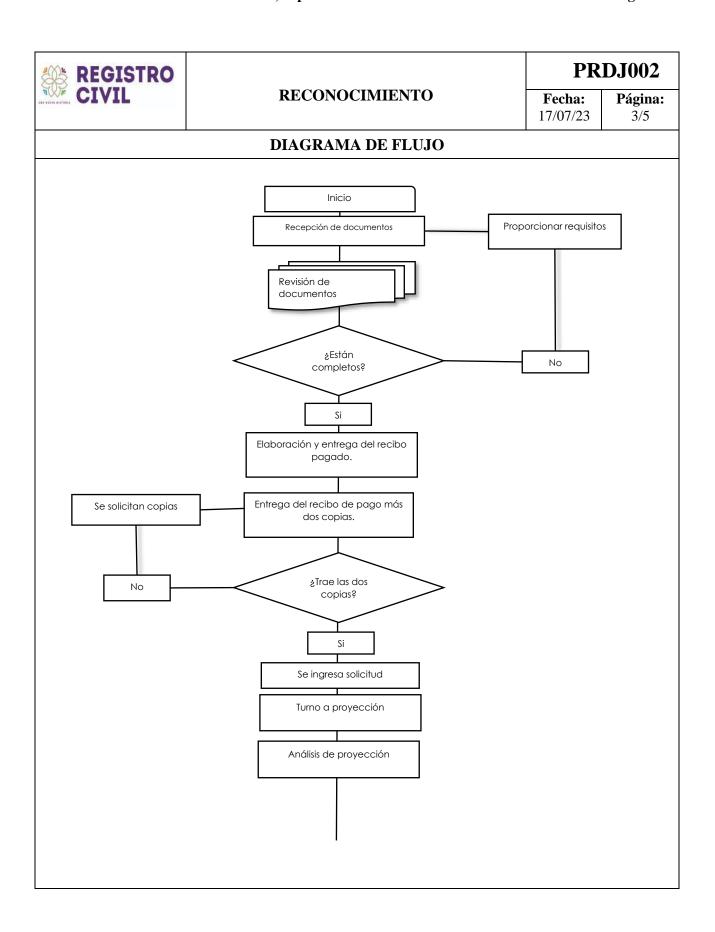
- Jefe (a) del Departamento Jurídico.
- proyectista asignado.
- Ventanilla

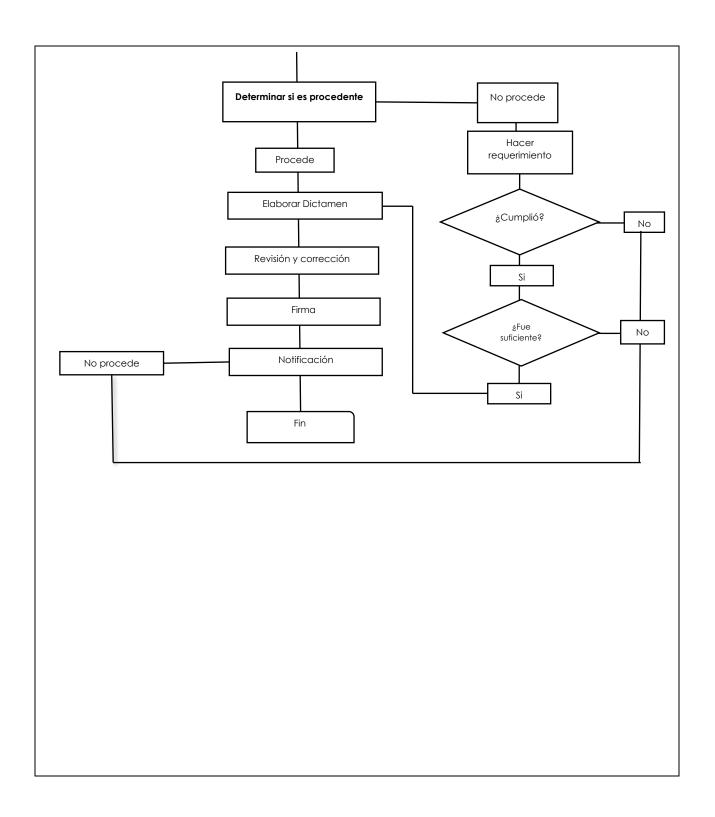
REQUISITOS

- Acta de nacimiento original de ambos padres, actualizada no mayor a 5 años.
- Copia fiel del libro del acta de nacimiento cotejada por el Departamento de Archivo Central.
- Copia fotostática fiel del libro certificada por el oficial del registro civil del municipio correspondiente.
- Copia de credencial de elector en original y copia de ambos padres.
- Presentarse los padres para realizar el trámite.

Nota: En caso de estar en el extranjero presentar poder notarial.

The second secon	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
REGISTRO CIVIL	RECONOCIMIENTO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documentació	n.	5 min.
Ventanilla	2. Revisión de documentación		5 min.
	Elaboración y entrega del re de pago.	ecibo	5 min.
	4. Pago por parte del usuario.		30. min.
Usuario	5. Entrega del recibo pagado, comprobante y dos copias.		10min
ventanilla	6. Turno para proyección.		2 días hábiles.
	7. Análisis de proyección		30 min
proyectista	8. Determinar si procede. ¿Es procedente? Si: paso 9 No: hacer requerimiento y p	paso 10	30 min.
	9. Elaborar dictamen.		1 día hábil.
	10. Revisión y corrección.		1 día hábil
Jefe del departamento	11. Firma		1 día hábil.
ventanilla	12. Notificación		10 min.
	Fin del Procedimiento		







Coordinación del Registro ci Departamen	
Solicitud dictamen para reconocimie	nto y/o inscripción de sentencia
Consideraciones genera	ales para su llenado
A) Datos de la persona solicitante y/o promovente B) Tipo de tramite a realizar (anotación en las actas de lo C) Documentos que va a presentar al momento de ingres	
Documento	s anexos
Inscripción de sentencia:	
Sentencia certificada con oficio original d	tral (nacimiento, matrimonio y/o defunción) libro de municipio
*Nota: Anexar un juego de copias de todos los docu	mentos
Para reconocimiento: Copia fotostática certificada del acta del Imagen de acta expedida por el departa Actas de nacimiento (originales) de amb Identificación oficial de ambos padres (s Recibo de pago Otros:	mento de Archivo Central os padres
*Nota: si los padres reconocedores son extranjeros Presentar pasaporte y acta de nacimiento u otro do	cumento que se relacione con su identidad
Fundamento	Jurídico
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de Mexicanos, 95 fracción II inciso a) y 131 fracción II d de Tlaxcala.	la Constitución Política de los Estados Unidos
Tiempo de n	espuesta
5 días hábiles para sentencia 2 dí	as hábiles para reconocimiento
Contacto: Portal Hidalgo no. 5 Colonia Centro, Tiaxcala, Tiaxcala LP. 90000 (246) 46 5 2960 Est. 1224 Lunes a vitemes 6 09 00 om — 1300 pm	REGISTRO CIVIL

1.1.3 INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS

Es el asentamiento de la resolución de sentencias emitidas por un juzgado ya sea de matrimonio y/o nacimiento.

M DECICEDO	FICHA TÉCNICA	PRD	J003
REGISTRO	INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES	CATEGORÍA: MATRIMONIO		

OBJETIVO

Realizar la inserción de anotación marginal respecto del acta de nacimiento, matrimonio, defunción, reconocimiento y/o divorcio.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3, 16 fracción II, 18 fracción I, XIV, 23 y 24 fracción XX , del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Departamento Jurídico.
- Proyectista asignado.
- Ventanilla

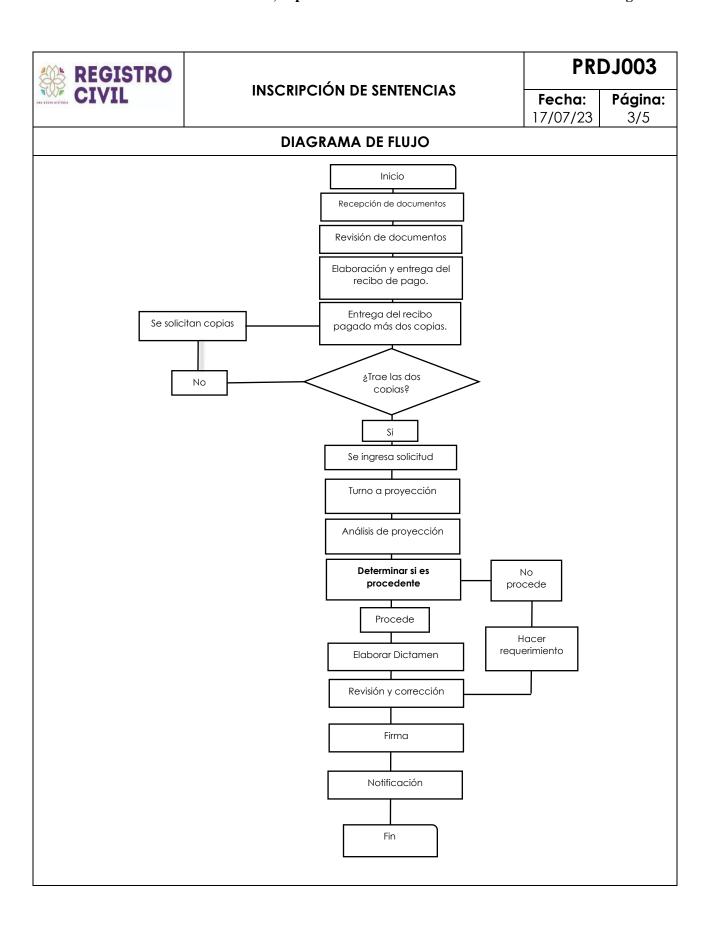
REQUISITOS

- Sentencia certificada con oficio original del juzgado remitente.
- Copia fiel del libro del acta cotejada por el Departamento de Archivo Central.
- Copia fotostática certificada por el oficial del registro civil del municipio correspondiente.
- Copia de credencial de elector de la o del contrayente por duplicado y del promovente una.

Nota: en el caso de sentencias de otra entidad federativa, presentar el exhorto del juzgado remitente, y diligenciar en el tribunal superior de justicia del estado de Tlaxcala; ubicado en ciudad judicial, Apizaco Tlaxcala.

En caso de estar en el extranjero presentar poder notarial.

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
THE CIVIL	INSCRIPCIÓN DE FECHA: 17/07/2023		PÁGINA: 2/5	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
Ventanilla –	Recepción de documentac	ión.	5 min.	
	2. Revisión de documentació	on.	5 min.	
	3. Elaboración y entrega del de pago.	recibo	5 min.	
Usuario	4. Pago por parte del usuario		30. min.	
	Entrega del recibo pagado dos copias.	, comprobante y	10min	
ventanilla	6. Turno para proyección.		2 días hábiles.	
	7. Análisis de proyección			
	8. Determinar si procede.			
	¿Es procedente?		30 min.	
proyectista	Si: paso 9			
	No: hacer requerimiento y	paso 10		
	9. Elaborar dictamen.		1 día hábil.	
	10. Revisión y corrección.		1 día hábil	
Jefe del departamento	11. Firma		1 día hábil.	
ventanilla	12. Notificación		10 min.	
	Fin del Procedimiento			





INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS

PRDJ003

Fecha: Página:

			17/07/23	4/5
	FORMATOS	DE SOLICITUD		
	REGISTRO CIVIL			
		ro civil del Estado de Tlaxcala imento Jurídico		
la constant		cimiento y/o inscripción de sentencia		
5	Sello	Fecha		
		, ,		
		Tramite		
		Inscripción de sentencia		
		Reconocimiento		
Nomb		del solicitante		
	apellido:			
and the local division in the local division	do apellido:			
Conta	w 000.			
Conta				
	Datos del repre	esentante (Opcional)		
	Sin poder notarial (poder simple)	Con poder notarial		
Nomb		Nombre:		
	lo Paterno:	Apellido Paterno:		
Conta	lo Materno:	Apellido Materno: Contacto:		
Conta		contacto.		
	Autorizados para	a recibir notificaciones		
Nomb	res (s), primer apellido, segundo apellido			
Nomb	re y firma del solicitante:			
Contacto Portal His	algo no. 5 Coionia Centro, Tiaxcala, Tiaxcala	O) Brow	TDO	
C.P. 9006	0 (246) 46 5 2960 Ext. 1224 ernes de 09: 00 am – 13:00 pm	REGIS	iiko	

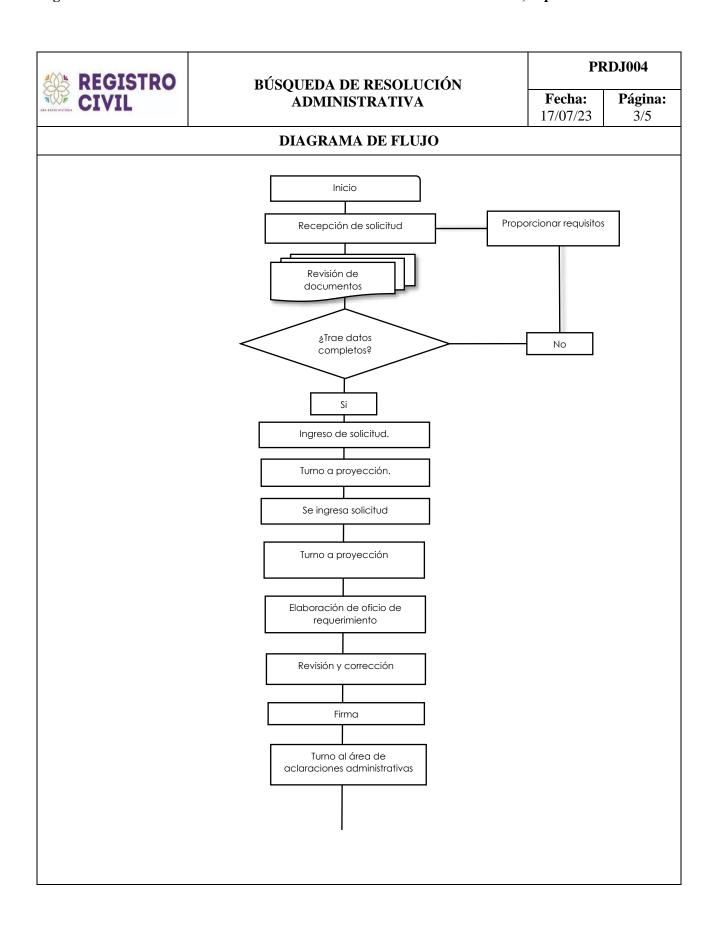
	gistro civil del Estado de Tlaxcala
	artamento Jurídico
Solicitud dictamen para reco	onocimiento y/o inscripción de sentencia
Consideracione	es generales para su llenado
A) Datos de la persona solicitante y/o promover B) Tipo de tramite a realizar (anotación en las at C) Documentos que va a presentar al momento	ctas de los diferentes actos registrales)
Doc	cumentos anexos
Inscripción de sentencia:	110000000000000000000000000000000000000
Copia fotostática certificada del a Copia de identificación oficial de Recibo de pago Otros: *Nota: Anexar un juego de copias de todos la Copia fotostática certificada del Imagen de acta expedida por el Actas de nacimiento (originales Identificación oficial de ambos pacibo de pago Otros: *Nota: si los padres reconocedores son extr	hivo Central (nacimiento, matrimonio y/o defunción acta del libro de municipio I registrado y/o contrayente los documentos acta del libro de municipio departamento de Archivo Central) de ambos padres padres (presentarse ambos progenitores)
	damento Jurídico culo 8 de la Constitución Política de los Estados Unid
	cción II del Reglamento del Registro Civil para el Esta
Tien	npo de respuesta
	cia 2 días hábiles para reconocimiento
Contacto: Portal Hidalgo no. 5 Colonia Centro, Tiaxcala, Tiaxcala C.P. 9006 (246) 46 5 3960 Ext. 1224 Lunes a viernes de 99: 00 am – 13:00 pm	REGISTRO CIVIL

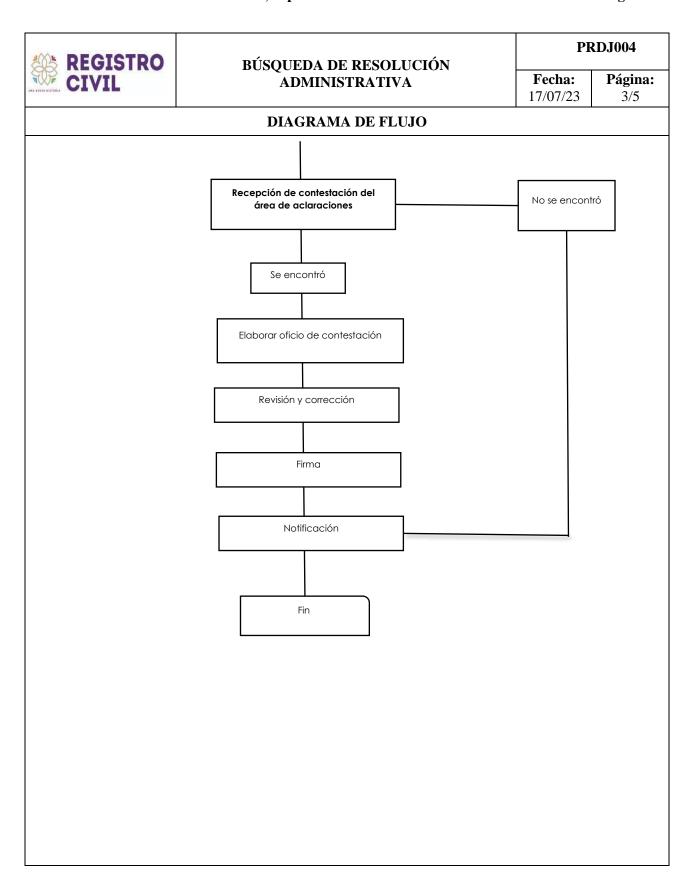
1.1.4 BÚSQUEDA DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Es la búsqueda de una aclaración administrativa realizada en años anteriores.

M DECICEDO	FICHA TÉCNICA	PRI)J004
REGISTRO	BÚSQUEDA DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 17/07/2023	Página:
TIEMPO DE OPERACIÓN: 5 días hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, DIVORCIO, DEFUNCION.		
	OBJETIVO		
Realizar la búsqueda	de trámites de aclaración administrativa en los	años previos al act	ual.
	MARCO JURÍDICO		
	o previsto por los artículos 18, fracción XIV y Interior de la Dirección de la Coordinación del R RESPONSABLES	•	•
■ Jefa (a) del Dena	rtamento Jurídico.		
proyectista asign			
Área de aclaracio			
Alea de aciaració	REQUISITOS		
Escrito libre solici	citando la búsqueda, mismo que deberá contene	er los siguientes da	tos:
	ombre del interesado	C	
o N	úmero de expediente		
	echa en que se promovió		
Copia de identific	cación con fotografía		

REGISTRO	DESCRIPCIÓN D BÚSQUEDA DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN	N	TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
Ventanilla	 Recepción de documentación. 		5 min.
ventamia	2. Revisión de documentación.		5 min.
Analista	3. Turno a proyección.		5 min.
proyectista	4. Análisis de proyección		10 min.
1 3	5. Elaboración de oficio de requerimiento		10 min.
Jefe del departamento jurídico	6. firma		10 min.
Analista	7. Turno al área de aclaraciones		1 día hábil
Área de aclaraciones	8. Respuesta del área de aclaraciones		3 días hábiles
proyectista	9. Análisis de la respuesta.		10 min.
regressi	10. Elaboración del oficio de búsqueda		10 min.
	11. Revisión y corrección		10 min.
Jefe del departamento jurídico	12. Firma		1 día hábil.
ventanilla	13. Notificación		10 min.
	Fin del Procedimiento		





1.2 ÁREA DE ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS

1.2.1 ACLARACIÓN DE ACTA

Es la corrección de errores ortográficos, errores en las fechas y otros meramente accidentales que no afecten a datos esenciales del acta del estado civil.

REGISTRO CIVIL	FICHA TÉCNICA	PRAA001	
	ACLARACIÓN DE ACTA	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5
TIEMPO DE OPERACIÓN: 60 DÍAS HÁBILES	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, DIVORCIO		

OBJETIVO

Realizar la corrección de los datos contenidos en el acta derivados de un error humano y/o mecanográfico.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 26, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 123 y 214 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Encargado del área de Aclaraciones Administrativas.
- proyectista asignado.
- Ventanilla.

REQUISITOS

- Copia fotostática simple por ambos lados del acta de municipio **certificada** por el oficial del registro civil en original y actualizada no mayor a 1 mes.
- Copia fotostática simple por ambos lados **cotejada** por el departamento de Archivo central en original y actualizada no mayor a 1 mes.
- Identificación oficial vigente del promovente (INE, licencia de conducir, pasaporte, constancia de identidad) en original y copia.
- Constancia de existencia o inexistencia de anotaciones marginales; documentos oficiales necesarios
 que acrediten la petición del interesado en original o bien cotejados ante notario público, en todo caso,
 deberá demostrarse en forma indubitable la identidad del solicitante, pudiendo ser:

- CURP
- Fe de bautismo
- Pasaporte
- Certificado de vacunación COVID
- Documentación del seguro
- Cedula profesional
- Cartilla del servicio militar
- Documentación de afore
- Cartilla de vacunación
- Certificado de estudios
- Título profesional
- o En caso de que el escrito se presente mediante apoderado especial, es necesario anexar a la solicitud el poder notarial correspondiente en original o bien en copia certificada.

Para nacimiento anexar:

- Acta de matrimonio (en imagen de archivo central, en caso de ser de otro estado, presentar original y copia del acta reciente)
- Acta de nacimiento de un hijo (en imagen de archivo central, en caso de ser de otro estado, presentar original y copia del acta reciente)
- Acta de nacimiento de un nieto (en imagen de archivo central, en caso de ser de otro estado, presentar original y copia del acta reciente)

o Para matrimonio anexar:

 Acta de nacimiento de los contrayentes en caso de ser trámite de matrimonio, en imagen de archivo central, en caso de ser de otro estado, presentar original y copia del acta reciente.

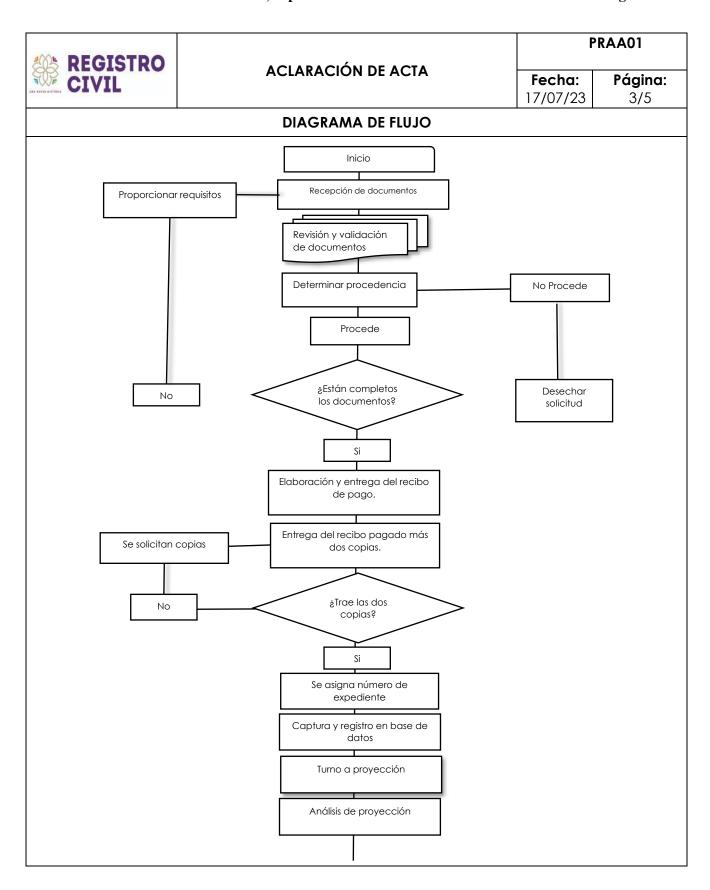
Para defunción anexar:

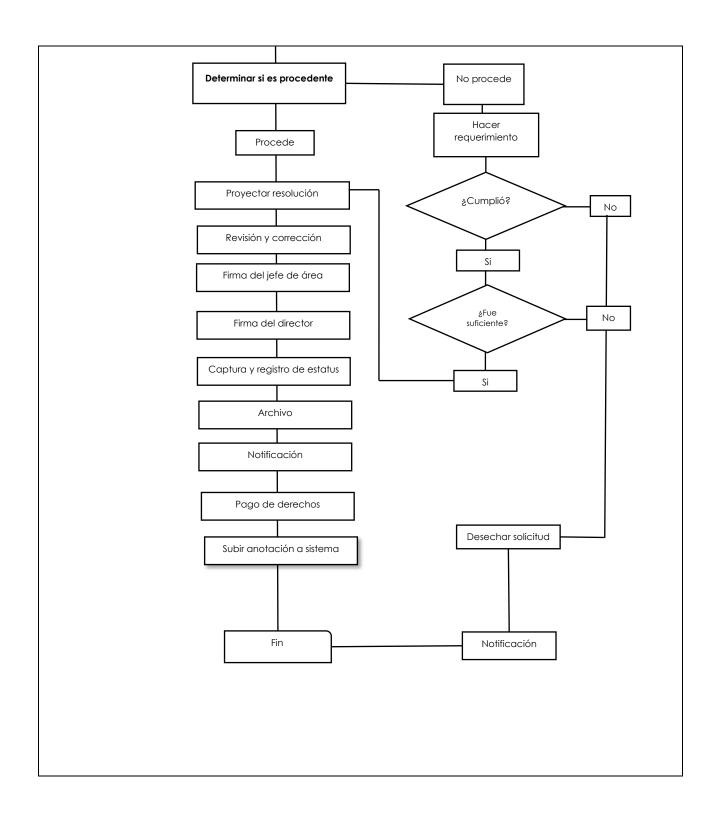
- Nombramiento de albacea provisional
- Solicitud en original y copia para acuse con firma en original del interesado.

Nota: en caso de ser de otra entidad y solicitar algún cambio en el lugar de nacimiento anexar una división territorial.

Nota: para **notificación** presentar acuse (en caso de no ser el interesado presentar carta poder notariada)

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
CIVIL	ACLARACIÓN DE ACTA	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
	Recepción de documentación.		5 min.	
	2. Revisión y validación de documentación.		5 min.	
	3. Identificación del tipo de trámite		5 min.	
ventanilla	4. Elaborar recibo de pago		30. min.	
	5. Recepción del recibo pagado más dos copias		30 min	
	6. Se asigna número de expediente		30 min.	
analista	7. Captura y registro en base de datos		10 min	
	8. Turno a proyección		5 días hábiles.	
	9. Análisis de proyección		1 día hábil.	
proyectista	10. Proyección de resolución		30 días hábiles	
	11. Revisión y corrección		10 días hábiles	
Encargado del Área	12. Firma del área		5 día hábiles.	
Director de la coordinación	13. Firma director		5 día hábiles.	
	14. Captura y registro de estatus		1 día hábil	
	15. Archivo		1 día hábil	
analista	16. notificación		30 min	
	17. Subir anotación al sistema		2 días hábiles	
	Fin del Procedimiento			







ACLARACIÓN DE ACTA

PRAA01

Fecha: 17/07/23

Página: 4/5

FORMATOS DE SOLICITUD			
	No. EXPEDIENTE		
	C. DIRECTOR DE LA COORDINACION DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO PRESENTE		
	Cpor mi propio derecho y señalando como domicilio para olir y recibir notificaciones, citaciones y documentos los estrados de esta Dirección, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:		
	Que por medio del presente escrito, vengo a promover la DE ACTA de		
	HECHOS		
	Con fechafue registrado mi nacimiento_ante el Juez del Registro Civil del Municipio de, como lo justifico con la copia fotostática certificada del acta número, libro, foja, de la oficialía, documento que acompaño como anexo número uno.		
	2. Bajo protesta de decir verdad manifiesto(amos) a esta autoridad administrativa que la(s) firma(s) que aparece(n) en la presente solicitud fue(ron) puesta(s) por puño y letra del(os) suscrito(s) y que los hechos narrados son ciertos y me(nos) consta(n), sabedor(es) de las penas en que incurre(n), el (los) que declaran falsamente ante autoridad, expreso(amos) mi (nuestra) voluntad de continuar con el presente tramite administrativo, hasta lograr la resolución administrativa que se dicta y su debido cumplimiento.		
	De la citada acta, es notoria la existencia de los errores siguientes :		
	Manifiesto que la de acta que solicito, es con la finalidad de corregir los errores descritos con anterioridad, debiendo quedar anotado correctamente en mi acta los datos siguientes:		
	5. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos citados con anterioridad, los he utilizado en todos mis actos, tanto públicos como privados, como los justifico con los documentos siguientes:		
	a)		

DERECHO
I Es Usted competente para conocer de la presente petición de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 640, 640 Ter. y 641 del Código Civil para el Estado de Tlaxcala.
II La personalidad con la que promuevo se encuentra determinada por los artículos 5 y 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.
III En cuanto al fondo son aplicables los artículos 113, 114 Y 115 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.
En méritos de cuanto antecede:
A USTED C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, atentamente pido;
PRIMERO Tenerme por presentado con este escrito y copias simples que acompaño, solicitando la DEL ACTA DE, y se homologuen los datos contenidos en los atestados de nacimiento, que específico con antelación.
SEGUNDO Tener por ofrecidas las pruebas, señalando día y hora para que tenga verificativo su desahogo de aquellas que por su naturaleza así lo requieran.
TERCERO En su oportunidad dictar resolución decretando la procedencia de la tramitada ante ésta Institución y ordenar se expida copia certificada de la
misma.
CUARTO Ordenar se gire atento oficio al Oficial del Registro Civil del Municipio de, TLAXCALA, al Encargado del Archivo Central y al Encargado del Área de
Sistemas de ésa Dirección, para los efectos legales a que haya lugar.
QUINTO En su momento, expedirme copia certificada del acta con la anotación respectiva de la aclaración.

Tlaxcala, Tlaxcala a ______.

1.2.2 RECTIFICACIÓN DE ACTA

Es la corrección de la omisión de asentar el nombre de manera correcta, falta de apellidos, cambio de apellidos y/o cambio de nombre que afecten a la identidad que ha venido ocupando el interesado.

REGISTRO	FICHA TÉCNICA PRAAC		A002
CIVIL	RECTIFICACIÓN DE ACTA	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5
TIEMPO DE OPERACIÓN: 60 DÍAS HÁBILES	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFU	UNCION, DIVOR	CIO
·	ORIETIVO		

OBJETIVO

Realizar la corrección de los datos contenidos en el acta por la omisión de asentar el nombre correcto, cambio de nombre, quitar nombre, agregar y/o quitar apellidos.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 26, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 123 y 214 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Encargado del área de Aclaraciones Administrativas.
- proyectista asignado.
- Ventanilla.

- Copia fotostática simple por ambos lados del acta de municipio certificada por el oficial del registro civil en original y actualizada no mayor a 1 mes.
- Copia fotostática simple por ambos lados cotejada por el departamento de Archivo central en original y actualizada no mayor a 1 mes.
- Identificación oficial vigente del promovente (INE, licencia de conducir, pasaporte, constancia de identidad) en original y copia.
- Constancia de existencia o inexistencia de anotaciones marginales; documentos oficiales necesarios que acrediten la petición del interesado en original o bien cotejados ante notario público, en todo caso, deberá demostrarse en forma indubitable la identidad del solicitante, pudiendo ser:

- CURP
- Fe de bautismo
- Pasaporte
- Certificado de vacunación COVID
- Documentación del seguro
- Cedula profesional
- Cartilla del servicio militar
- Documentación de afore
- Cartilla de vacunación
- Certificado de estudios
- Título profesional
- o En caso de que el escrito se presente mediante apoderado especial, es necesario anexar a la solicitud el poder notarial correspondiente en original o bien en copia certificada.

Para nacimiento anexar:

- Acta de matrimonio (en imagen de archivo central, en caso de ser de otro estado, presentar original y copia del acta reciente)
- Acta de nacimiento de un hijo (en imagen de archivo central, en caso de ser de otro estado, presentar original y copia del acta reciente)
- Acta de nacimiento de un nieto (en imagen de archivo central, en caso de ser de otro estado, presentar original y copia del acta reciente)

Para matrimonio anexar:

 Acta de nacimiento de los contrayentes en caso de ser trámite de matrimonio, en imagen de archivo central, en caso de ser de otro estado, presentar original y copia del acta reciente.

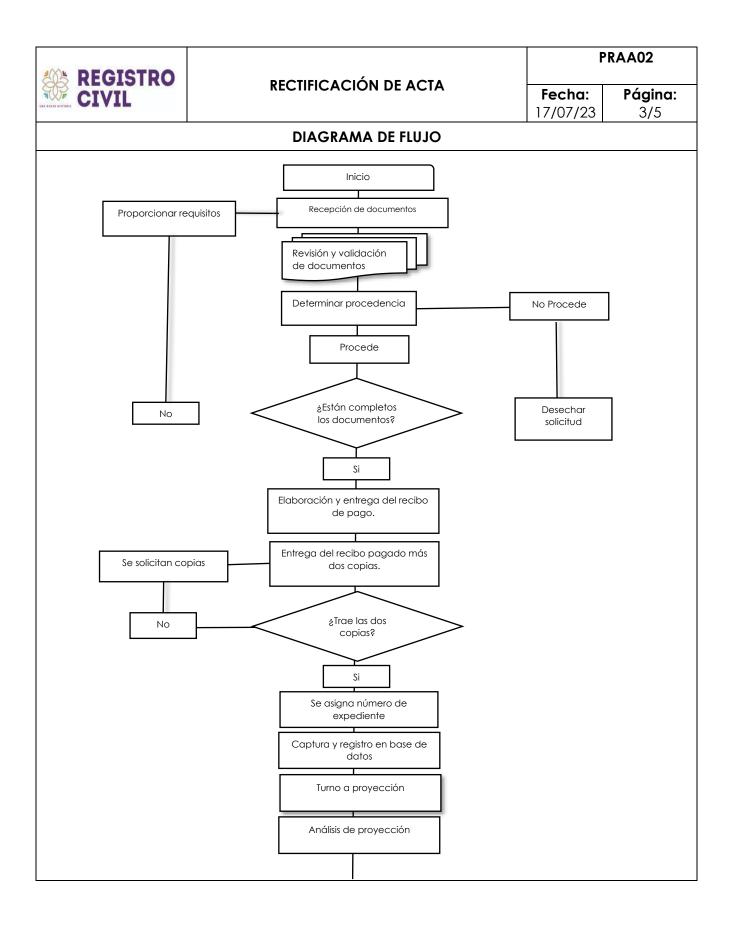
Para defunción anexar:

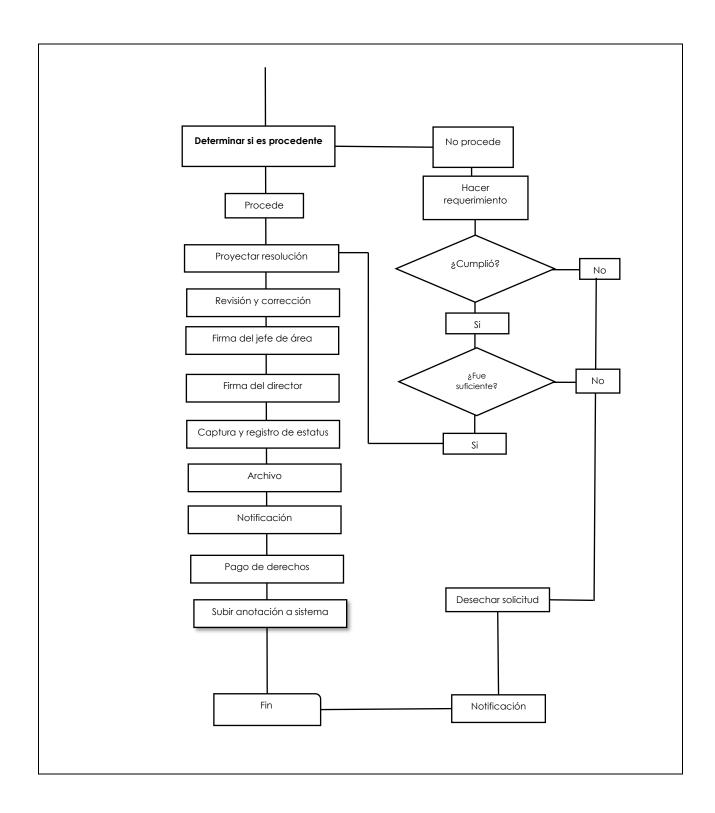
- Nombramiento de albacea provisional
- Solicitud en original y copia para acuse con firma en original del interesado.

Nota: en caso de ser de otra entidad y solicitar algún cambio en el lugar de nacimiento anexar una división territorial.

Nota: para **notificación** presentar acuse (en caso de no ser el interesado presentar carta poder)

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
CIVIL	RECTIFICACIÓN DE ACTA FECHA: 17/07/2023		PÁGINA: 2/5	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
	Recepción de documentació	n.	5 min.	
	2. Revisión y validación de do	cumentación.	5 min.	
	3. Identificación del tipo de trá	imite	5 min.	
ventanilla	4. Elaborar recibo de pago		30. min.	
	5. Recepción del recibo de pago más dos copias		30 min	
	6. Se asigna número de expediente		30 min.	
analista	7. Captura y registro en base de	7. Captura y registro en base de datos		
	8. Turno a proyección		5 días hábiles.	
	9. Análisis de proyección		1 día hábil.	
proyectista	10. Proyección de resolución		30 días hábiles	
	11. Revisión y corrección		10 días hábiles	
Encargado del ÁREA	12. Firma del área		5 día hábiles.	
Director de la coordinación	13. Firma director		5 día hábiles.	
	14. Captura y registro de estatus		1 día hábil	
	15. Archivo		1 día hábil	
analista	16. notificación		30 min	
	17. Subir anotación al sistema		2 días hábiles	
	Fin del Procedimiento			







RECTIFICACIÓN DE ACTA

PRAA02

Fecha: 17/07/23

Página: 4/5

FORMATOS DE SOLICITUD
No. EXPEDIENTE
C. DIRECTOR DE LA COORDINACION DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO P R E S E N T E
Cpor mi propio derecho y señalando como domicilio para olir y recibir notificaciones, citaciones y documentos los estrados de esta Dirección, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:
Que por medio del presente escrito, vengo a promover la DE ACTA de
H E C H O S
Con fechafue registrado mi nacimiento_ante el Juez del Registro Civil del Municipio de, como lo justifico con la copia fotostática certificada del acta número, libro, foja, de la oficialía, documento que acompaño como anexo número uno.
2. Bajo protesta de decir verdad manifiesto(amos) a esta autoridad administrativa que la(s) firma(s) que aparece(n) en la presente solicitud fue(ron) puesta(s) por puño y letra del(os) suscrito(s) y que los hechos narrados son ciertos y me(nos) consta(n), sabedor(es) de las penas en que incurre(n), el (los) que declaran falsamente ante autoridad, expreso(amos) mi (nuestra) voluntad de continuar con el presente tramite administrativo, hasta lograr la resolución administrativa que se dicta y su debido cumplimiento.
De la citada acta, es notoria la existencia de los errores siguientes :
Manifiesto que la de acta que solicito, es con la finalidad de corregir los errores descritos con anterioridad, debiendo quedar anotado correctamente en mi acta los datos siguientes:
5. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos citados con anterioridad, los he utilizado en todos mis actos, tanto públicos como privados, como los justifico con los documentos siguientes:
a)

DERECHO

- I.- Es Usted competente para conocer de la presente petición de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 640, 640 Ter. y 641 del Código Civil para el Estado de Tlaxcala.
- II.- La personalidad con la que promuevo se encuentra determinada por los artículos 5 y 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.
- III.- En cuanto al fondo son aplicables los artículos 113, 114 Y 115 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

En méritos de cuanto antecede:

A USTED C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, atentamente pido;

PRIMERO Tenerme por presentado con este escrito y copias simples que acompaño, solicitando la DEL ACTA DE, y se homologuen los datos contenidos en los atestados de nacimiento, que específico con antelación.
SEGUNDO Tener por ofrecidas las pruebas, señalando día y hora para que tenga verificativo su desahogo de aquellas que por su naturaleza así lo requieran.
TERCERO En su oportunidad dictar resolución decretando la procedencia de la tramitada ante ésta Institución y ordenar se expida copia certificada de la
misma.
CUARTO Ordenar se gire atento oficio al Oficial del Registro Civil del Municipio de, TLAXCALA, al Encargado del Archivo Central y al Encargado del Área de Sistemas de ésa Dirección, para los efectos legales a que haya lugar.
QUINTO En su momento, expedirme copia certificada del acta con la anotación respectiva de la aclaración.
Tlaxcala, Tlaxcala a

1.3 ÁREA DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS

1.3.1 REGISTRÓ DE NACIMIENTO PARA MENOR DE EDAD DE 61 DÍAS A MENOR DE 1 AÑO

Proceso para registrar el nacimiento de una persona, posterior al periodo de tiempo otorgado por la ley desde su nacimiento original a partir de los 61 días de nacimiento hasta antes del año cumplido.

	FICHA TÉCNICA	PRRE001	
REGISTRO CIVIL	REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO PARA MENOR DE EDAD DE 61 DÍAS A MENOR DE 1 AÑO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/4
TIEMPO DE OPERACIÓN: 15 días hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO		
I	O.D. VEIDING		

OBJETIVO

Realizar la inscripción de registro de nacimiento que se encuentren fuera del término Legal señalado por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 27, 130, 131 fracción I y artículo 132 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Área de Registros Extemporáneos
- Analista asignado

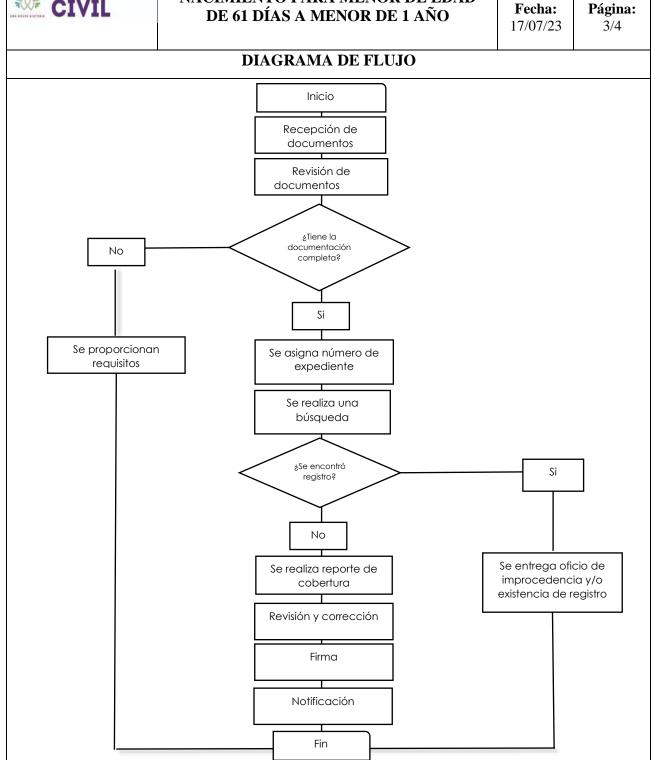
- Constancia de inexistencia de registro de nacimiento expedida por el oficial del municipio (en caso de ser originario de otro estado deberá anexar la constancia de inexistencia de registro expedida por la dirección del registro civil correspondiente).
- Constancia de radicación de los progenitores con fotografía expedida por el municipio.
- INE, CURP y actas de nacimiento de los progenitores no mayor a 5 años (si los progenitores son casados por lo civil, presentar acta de matrimonio actualizada).
- Cartilla de vacunación del menor.
- Certificado de nacimiento (expedida por un médico/partera certificada).
- En caso de que la persona a registrar no tenga certificado de nacimiento, presentar acta de hechos rendida antes el Ministerio Publico correspondiente en copia certificada.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono)
- Solicitud de registro extemporáneo

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
REGISTRO CIVIL	REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO PARA MENOR DE EDAD DE 61 DÍAS A MENOR DE 1 AÑO REGISTRO FECHA: 17/07/2023		PÁGINA: 2/4	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		ТІЕМРО	
	Inicio del Procedimiento			
	Recepción de documentació	n	5 min.	
Ventanilla	2. Revisión de documentación		5 min.	
	Asignación de número de expediente		5 min.	
Analista	4. Realizar búsqueda		2 días hábiles	
	5. Realizar reporte de cobertura	a	5 días hábiles	
proyectista	6. Revisión		3 días hábiles	
	7. Corrección	7. Corrección		
Director de la coordinación del registro civil	8. Firma digital	2 día hábil		
ventanilla	9. Entrega	10 min.		
	Fin del Procedimiento			



REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO PARA MENOR DE EDAD DE 61 DÍAS A MENOR DE 1 AÑO

PRRE001



	NÚMERO DE EXPEDIENTE
SOLICITUD DE REGISTRO EXTE (PARA MENORE	MPORÁNEO DE NACIMIENTO ES DE EDAD)
C. LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTI PRESENTE	RO CIVIL DEL ESTADO
(Nombre de los padres del menor):	
En representación de nuestro(a) menor hijo(a) (nombre del men	or)
Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 580 del Códig exponemos: Venimos a solicitar el registro extemporáneo d los siguientes:	go Civil vigente en el Estado, ante usted comparecemos e nacimiento de nuestro (a) Menor Hijo (a) de acuerdo
Nuestro(a) menor hijo (a) nació el (fecha de nacimiento)	
En (lugar de nacimiento) Como acreditamos con el certificado de nacimiento con número c 2. Como acreditamos con la(s) constancia(s) de inexistencia de en tiempo, por lo cual realizamos este procedimiento.	te folio el cual acompañamos al presente
PRUE	BAS
Para acreditar la procedencia de nuestra solicitud, ofrecemos las 1. DOCUMENTALES Que en original y copia acompañamos	s siguientes pruebas: consistentes en:
A) CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL O (LA) MENOR B) CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LOS SUD CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE LOS SUSCRITOS Y DEL MENOR CON FOTOGRAFÍA E) ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS SUSCRITOS F) ACTA DE MATRIMONIO DE LOS SUSCRITOS G) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LOS SUSCRITOS H) CARTILLA DE VACUNACIÓN DEL O (LA) MENOR.	SI() NO()
DEREG	СНО
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 555 fracción III y 8 Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el E Por lo expuesto y fundado a Usted C. Director atentamente pedimos	stado de Tlaxcala. Ambos ordenamientos vigentes en el Estado.
PRIMERO - Nos tenga por presentes solicitando autorización de re bajo protesta de decir verdad que no se encuentra registrado. SEGUNDO: - Autorice el registro Extemporáneo de Nacimiento y ord del mismo.	
TLAXCALA TLAX., A	dede 2023
PROTESTO CONDUCI (NOMBRE Y FIRMA I	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
Portal Hidalgo N*. 5 Colonia Centro Tia	xcala, Tlax., 2464652960 ext. 1225
•	

1.3.2 REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENORES DE EDAD DE 1 AÑO 1 DÍA A ANTES DE CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD

Proceso para registrar el nacimiento de una persona, después de que haya transcurrido un período de tiempo otorgado desde su nacimiento original, a partir de los 365 días de nacimiento a antes de cumplir la mayoría de edad.

	FICHA TÉCNICA	PRRE002	
REGISTRO CIVIL	REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENORES DE EDAD DE 1 AÑO 1 DÍA A ANTES DE CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/4
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 días hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Realizar la inscripción de registro de nacimiento que se encuentren fuera del término Legal señalado por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

MARCO JURÍDICO

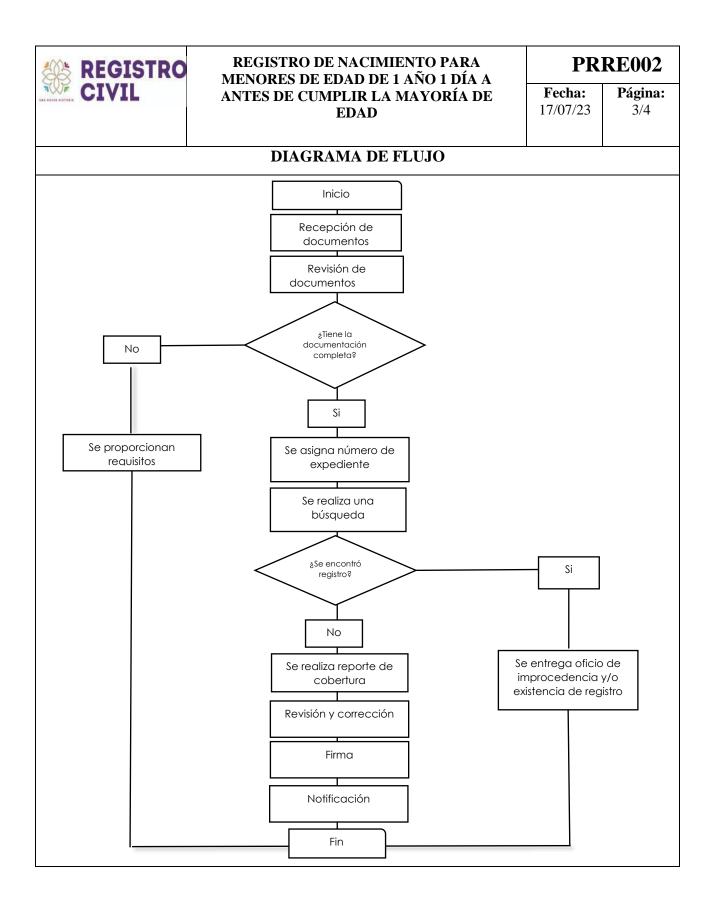
Con fundamento en los artículos 27, 130, 131 fracción I y artículo 132 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Área de Registros Extemporáneos
- Analista asignado

- Constancia de inexistencia de registro de nacimiento expedida por el oficial del municipio (en caso de ser originario de otro estado deberá anexar la constancia de inexistencia de registro expedida por la dirección del registro civil correspondiente).
- Constancia de radicación de los progenitores con fotografía expedida por el municipio.
- Constancia o certificado de estudios expedido por la secretaría de Educación Pública.
- INE, CURP y actas de nacimiento de los progenitores no mayor a 5 años (si los progenitores son casados por lo civil, presentar acta de matrimonio actualizada).
- Cartilla de vacunación del menor.
- Certificado de nacimiento (expedida por un médico/partera certificada).
- En caso de que la persona a registrar no tenga certificado de nacimiento, presentar acta de hechos rendida antes el Ministerio Público correspondiente en copia certificada.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono)
- Solicitud de registro extemporáneo

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
REGISTRO	REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENORES DE EDAD DE 1 AÑO 1 DÍA A ANTES DE CUMPLIR LA MAYORÍA DE EDAD		PÁGINA: 2/4	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
	1. Recepción de documentación	1	5 min.	
Ventanilla	2. Revisión de documentación		5 min.	
	3. Asignación de número de exp	5 min.		
Analista	4. Realizar búsqueda	6 días hábiles		
	5. Realizar reporte de cobertura	l	5 días hábiles	
proyectista	6. Revisión		5 días hábiles	
	7. Corrección		3 días hábiles	
Director de la coordinación del registro civil	8. Firma digital		1 día hábil	
ventanilla	9. Entrega	10 min.		
	Fin del Procedimiento			





REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENORES DE EDAD DE 1 AÑO 1 DÍA A ANTES DE CUMPLIR LA MAYORÍA DE **EDAD**

P	R	R	E	00	2

Fecha: 17/07/23 Página: 4/4

FODM	ATOS	DE	COL	ICITID

	NÚMERO	DE EXPEDIENTE	
SOLIC	CITUD DE REGISTRO EXTEMPORÁN (PARA MENORES DE EDA	NEO DE NACIMIEI	NTO
C. LIC. VÍCTOR HUG DIRECTOR DE LA C PRESENTE	GO MENA HERNÁNDEZ OORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	DEL ESTADO	
Nombre de los padres de	I menor):		
En representación de nue:	stro(a) menor hijo(a) (nombre del menor)		
Con fundamento en lo di exponemos: Venimos a s los siguientes:	spuesto por el articulo 580 del Còdigo Civil vige solicitar el registro extemporáneo de nacimient	nte en el Estado, ante d o de nuestro (a) Menor	isted comparecemos y Hijo (a) de acuerdo a
1. Nuestro(a) menor hijo (a) nació el (fecha de nacimiento)		
Como acreditamos con	certificado de nacimiento con número de folio la(s) constancia(s) de inexistencia de registro que lizamos este procedimiento.	, el cual acor acompañamos, no fue re	npañamos al presente. gistrado su nacimiento
	PRUEBAS		
Para acreditar la procede 1. DOCUMENTALES Q	encia de nuestra solicitud, ofrecemos las siguientes p que en original y copia acompañamos consistentes	oruebas: en:	
B) CONSTANCIA DE NO	ACIMIENTO DEL O (LA) MENOR D REGISTRO DE NACIMIENTO FICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LOS SUSCRITOS ADICACIÓN DE LOS SUSCRITOS FOTOGRAFÍA	SI() SI() SI() SI()	NO () NO () NO () NO ()
E) ACTAS DE NACIMII F) ACTA DE MATRIMO G) COMPROBANTE DE	ENTO DE LOS SUSCRITOS INIO DE LOS SUSCRITOS E DOMICILIO DE LOS SUSCRITOS. INACIÓN DEL O (LA) MENOR.	SI() SI() SI() SI()	NO() NO() NO() NO()
	DERECHO		
Interior de la Dirección de Por lo expuesto y fundado	puesto por los artículos 555 fracción III y 580 del Códig la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlax a Usted C. Director atentamente pedimos:	cala. Ambos ordenamientos	s vigentes en el Estado.
bala acatanta da danie vara	or presentes solicitando autorización de registro extemp dad que no se encuentra registrado. sgistro Extemporáneo de Nacimiento y ordene al C. Ofic		
	TLAXCALA TLAX., Ade	de 2023	
-	PROTESTO CONDUCIRME CON V (NOMBRE Y FIRMA DE LOS PA		
NÚMERO TELEFÓNICO:			
	Portal Hidalgo N*. 5 Colonia Centro Tlaxcala, Tlax., 246	4652960 ext. 1225	

1.3.3 REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MAYORES DE EDAD

Proceso de registrar el nacimiento de una persona después de que haya transcurrido un período de tiempo otorgado por la ley desde su nacimiento.

O EXTENDODÍNEO DE		
O EXTEMPORÁNEO DE ITO PARA MAYORES DE EDAD	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/4
CATEGORÍA: NACIMIENTO		
1	EDAD CATEGORÍA:	EDAD 17/07/2023 CATEGORÍA:

OBJETIVO

Realizar la inscripción de registro de nacimiento que se encuentren fuera del término Legal señalado por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

MARCO JURÍDICO

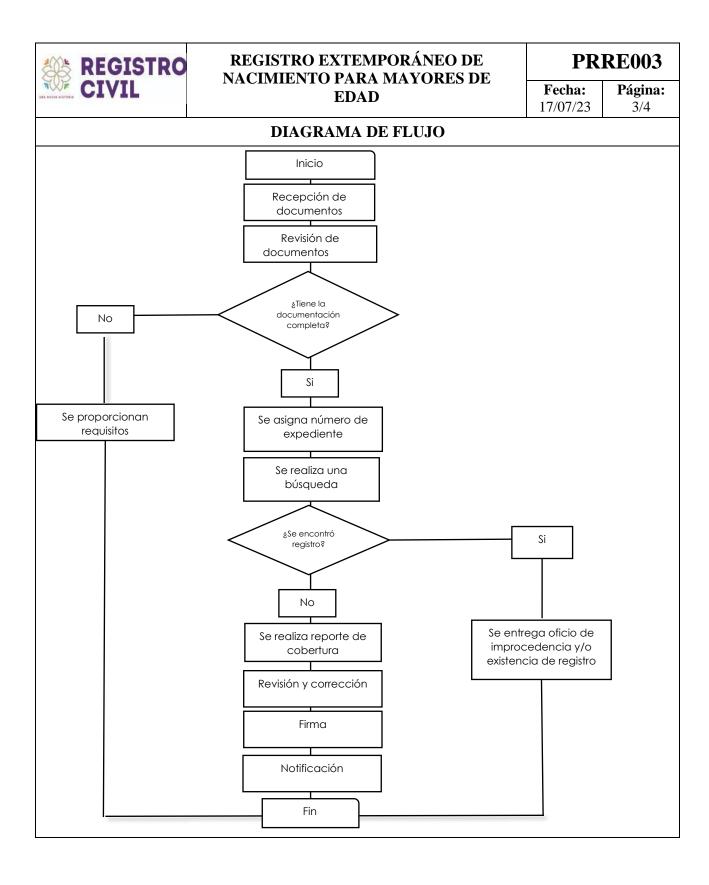
Con fundamento en los artículos 27, 130, 131 fracción II y artículo 132 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Área de Registros Extemporáneos
- Analista asignado

- Constancia de inexistencia de registro de nacimiento expedida por el oficial del municipio (en caso de ser originario de otro estado deberá anexar la constancia de inexistencia de registro expedida por la dirección del registro civil correspondiente).
- Constancia de inexistencia de Registro de Nacimiento del Estado de Tlaxcala.
- Constancia de radicación del interesado con fotografía expedida por el municipio.
- Acta de nacimiento o defunción de hijos, hermanos o padres del interesado.
- En caso de ser casado, acta de matrimonio actualizada no mayor a 5 años.
- Identificaciones y/o documentos públicos y/o privados o de carácter religioso que acrediten el uso del nombre con el cual se pretende registrar el interesado.
- Constancia o certificado de estudios expedido por la Secretaría de Educación Pública. (Únicamente para menores de 30 años).
- En caso de que la documentación presentada sea insuficiente para acreditar el uso del nombre de la persona a registrar se le solicitará acta de hechos rendida ante el Ministerio Público correspondiente.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono)
- Solicitud de registro extemporáneo

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
REGISTRO CIVIL	REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO PARA MAYORES DE EDAD	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/4	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
<u> </u>	Inicio del Procedimiento			
	1. Recepción de documentació	on	5 min.	
Ventanilla	2. Revisión de documentación		5 min.	
	3. Asignación de número de expediente		5 min.	
Analista	4. Realizar búsqueda		10 días hábiles	
	5. Realizar reporte de cobertur	a	6 días hábiles	
proyectista	6. Revisión	6. Revisión		
	7. Corrección		3 días hábiles	
Director de la coordinación del registro civil	8. Firma digital	1 día hábil		
ventanilla	9. Entrega		10 min	
	Fin del Procedimiento			





REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MAYORES DE EDAD

PRRE003

Fecha: 17/07/23

Página: 4/4

FORMATOS DE SOLICITUD

	NÚMERO DE E	KPEDIENTE			
	ISTRO EXTEMPORÁNEO PARA MAYORES DE EDAD)	DE NA	CIMIENTO		
C. LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁN DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DE PRESENTE	DEZ L REGISTRO CIVIL DEL EST	ADO.	,		
(Nombre del solicitante):					
Por mi propio derecho con domicilio en:					
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 Vengo a solicitar el registro extemporáneo	80 del Código Civil vigente en el Esta de mi nacimiento de acuerdo a l	ado. Ante us os siguient	ted comparezco y des:	expongo:	
Naci el (fecha de nacimiento)	HECHOS: en (lugar de nacimiento	o)	1		
Como compruebo con los documentos que a	compaño a la presente.				
2. Durante todos mis actos públicos y privado	s me he conducido con el nombre	de			
Como acredito con la(s) constancia(s) de i Registrado mi nacimiento en tiempo, por lo ci	nexistencia de registro que acompa ual realizo este procedimiento.	nno, no fue			
Para acreditar la procedencia de mi solicitud, acompaño consistentes en:	PRUEBAS: ofrezco las siguientes pruebas: DO	CUMENTA	LES Que en or	iginal y copia	
A) CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE RI	EGISTRO DE NACIMIENTO.	SI()	NO ()		
B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOG	RAFÍA DEL INTERESADO	SI()	NO ()		
C) CONSTANCIA DE RADICACIÓN CON F	OTOGRAFIA DEL INTERESADO.	SI()	NO ()		
D) COMPROBANTE DE DOMICILIO		SI()	NO ()		
E) (Anotar otros documentos que acompaña Cartilla del servicio militar, etc.)	tales como acta de matrimonio o a	icta de naci	miento de hijos,	_	
	DERECHO:			_	
Con fundamento en lo dispuesto por los articu Reglamento Interior de la Dirección de la Co a Usted C. Director atentamente pido:	os 555 fracción III y 580 del Código ordinación del Registro Civil para e	Civil; y art el Estado de	ículos 64, 130 y 1 Tlaxcala. Por lo e	131 fracción II del expuesto y fundado	
PRIMERO Me tenga presente solicitando au que no me encuentro registrado. SEGUNDO Autorice mi Registro Extemporána del mismo.			1 1		
TLAXCAL	A TLAX.,DE	DE 2023			
PRO	OTESTO CONDUCIRME CON VE (Nombre y firma)	RDAD			
NÚMERO TELÉFONICO:					
Portal Hidalgo	N°. 5 Colonia Centro Tlaxcala, Tlax., 2464	652960 ext. 1	225		

1.3.4 REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN

Es el registro oficial del fallecimiento de una persona después de que haya transcurrido el período otorgado de 72 horas desde su muerte original.

REGISTRO	FICHA TÉCNICA	PRRE004		
CIVIL			Página: 1/4	
TIEMPO DE OPERACIÓN: 25 días hábiles	CATEGORÍA: DEFUNCIÓN			

OBJETIVO

Realizar la inscripción de registro de defunción que se encuentren fuera del término Legal de 72 horas señalado por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 27, 130, 133, 134 Y 135 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

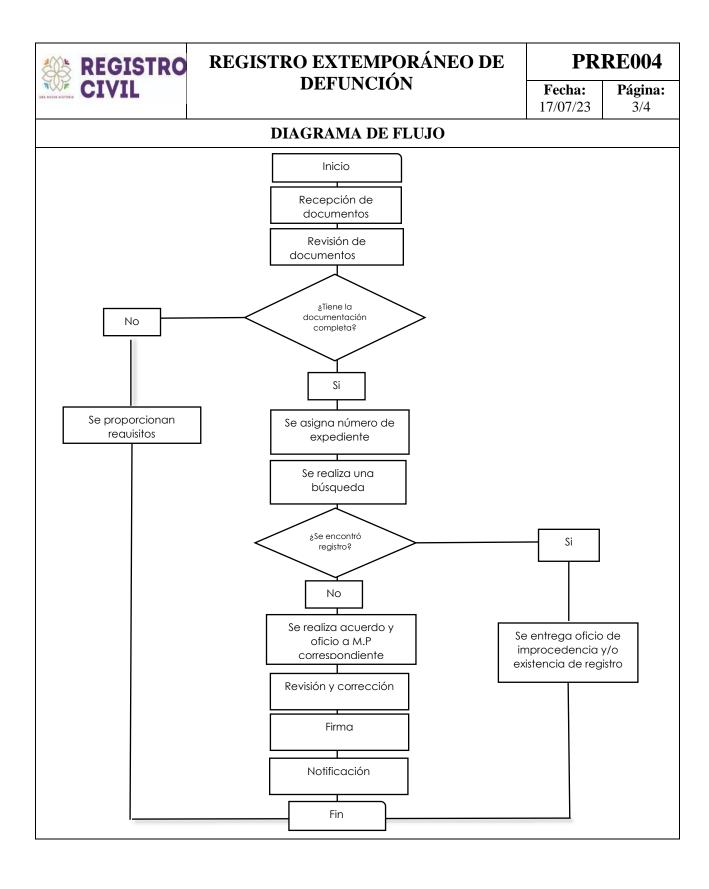
- Jefe (a) del Área de Registros Extemporáneos
- Analista asignado

REQUISITOS

- Solicitud por escrito firmada por el declarante de la defunción, dirigido al coordinador del registro civil (Víctor Hugo Mena Hernández) y/o formato de solicitud de registro de defunción.
- Certificado médico de defunción.
- Permiso de inhumación o cremación expedida por el oficial del registro civil del municipio.
- Acta certificada de nacimiento del o la finada y del o la declarante actualizada no mayor a 5 años.
- Identificación oficial con fotografía del finado (a).
- Identificación oficial con fotografía del declarante.
- Comprobante de domicilio.

Nota: presentar 1 juego de documentos originales y 2 juegos de copias de los documentos.

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
REGISTRO CIVIL	REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN FECHA: 17/07/2023		PÁGINA: 2/4	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
	Recepción de documentación	n	5 min.	
Ventanilla	2. Revisión de documentación		5 min.	
	3. Asignación de número de ex	pediente	5 min.	
Analista	4. Realizar búsqueda		8 días hábiles	
	5. Realizar acuerdo y oficio al l Público Correspondiente.	Ministerio	8 días hábiles	
proyectista	6. Revisión		5 días hábiles	
	7. Corrección		3 días hábiles	
Director de la coordinación del registro civil	8. Firma Autógrafa		1 día hábil	
ventanilla	9. Entrega	10 min.		
	Fin del Procedimiento	-		



1.3.5 CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO

Es la certificación que no existe registro legal de matrimonio entre dos personas específicas en una jurisdicción determinada.

REGISTRO	FICHA TÉCNICA	PRRE005		
CIVIL			Página: 1/4	
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 días hábiles	CATEGORÍA: MATRIMONIO			
	O.P. VERWYYO			

OBJETIVO

Hacer de conocimiento de la persona interesada, que el acto o hecho sobre el que solicitó la búsqueda, no se encuentra en ninguno de los archivos físicos y digitales de esta Coordinación.

MARCO JURÍDICO

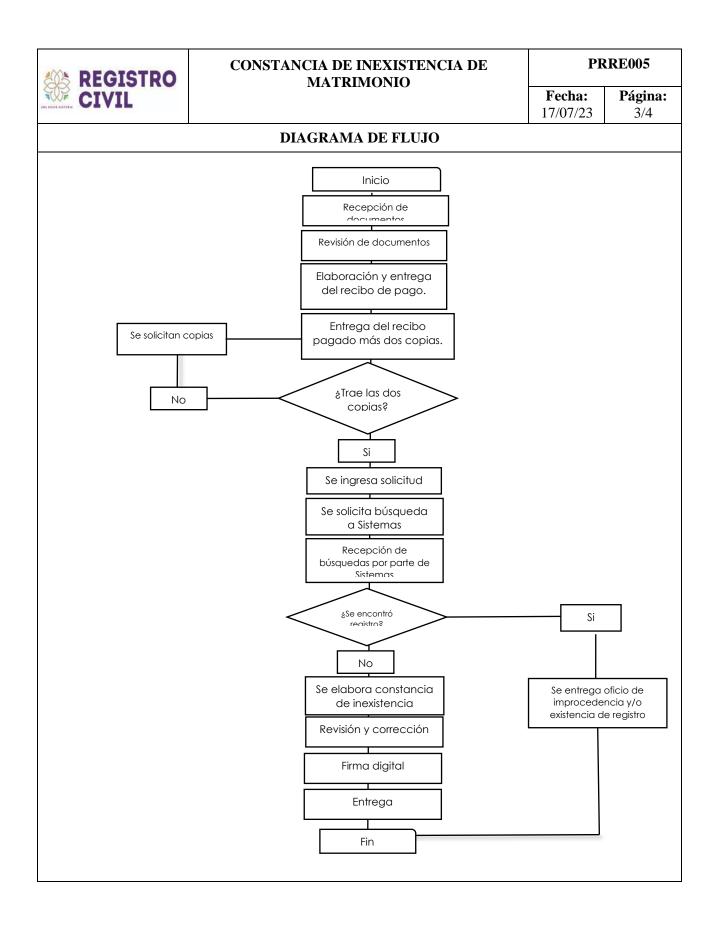
Con fundamento en los artículos 161, 162, 163 y 164 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Área de Registros Extemporáneos.
- Analista asignado.
- Departamento de Sistemas

- Solicitud elaborada.
- Acta de nacimiento actualizada no mayor a 5 años.
- Identificación oficial con fotografía.
- En caso de haber sido casado (a) y uno de los contrayentes falleció, presentar acta de matrimonio y defunción actualizada no mayor a 5 años.
- Identificación de la o el promovente.

	DESCRIPCIÓN DE	IENTO	
REGISTRO CIVIL	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/4
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documentaci	ción.	5 min.
Ventanilla	2. Revisión de documentació	ón.	5 min.
	Elaboración y entrega del recibo de pago.		5 min.
Analista	4. Pago por parte del usuario).	5 min.
	 Entrega del recibo pagado dos copias. 	o, comprobante y	10 min.
proyectista	6. Se solicita la búsqueda en el departamento dependiendo el periodo de tiempo de la solicitud.		11 días hábiles.
	7. Recepción de búsquedas p Sistemas.	oor parte de	2 días hábiles.
	8. Elaboración de constancia	de inexistencia.	5 días hábiles.
Director de la coordinación del registro civil	9. Firma Autógrafa.		2 días hábiles.
ventanilla	10. Entrega de la constancia a	ıl interesado.	10 min.
	Fin del Procedimiento		1





CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO

PRRE005

Fecha: 17/07/23

Página: 4/4

FORMATOS DE SOLICITUD LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO PRESENTE. POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED **BÚSQUEDA DE:** FECHA _____ () ACTA DE NACIMIENTO FECHA _____ () ACTA DE MATRIMONIO FECHA _____ () ACTA DE DEFUNCIÓN CONSTANCIA DE: PERIODO _____ () NO MATRIMONIO FECHA _____ () NO REGISTRO DE NACIMIENTO () REGISTRO EXTEMPORÁNEO PERIODO _____ () INEXISTENCIA DE HIJOS () OTRO _____ A NOMBRE DE: DEL MUNICIPIO DE _____ MOTIVO DE LA SOLICITUD_____ SIENDO SUS PADRES LOS CC._____ PARA TAL EFECTO ANEXO COPIA DE: _____ TLAXCALA DE XICOHTÈNCATL, A _______DE 2023 ATENTAMENTE FIRMA NOMBRE NÚMERO TELEFÓNICO _____ ENTREGADO.

CS Escaneado con CamScanner

1.3.6 CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MAYOR DE EDAD

Es la certificación que no existe registro legal de nacimiento de una persona que ya es mayor de edad dentro de una jurisdicción determinada.

	FICHA TÉCNICA	PRR	E006
REGISTRO CIVIL	CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MAYOR DE EDAD	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/4
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 días hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Hacer de conocimiento de la persona interesada, que el acto o hecho sobre el que solicitó la búsqueda, no se encuentra en ninguno de los archivos físicos y digitales de esta Coordinación.

MARCO JURÍDICO

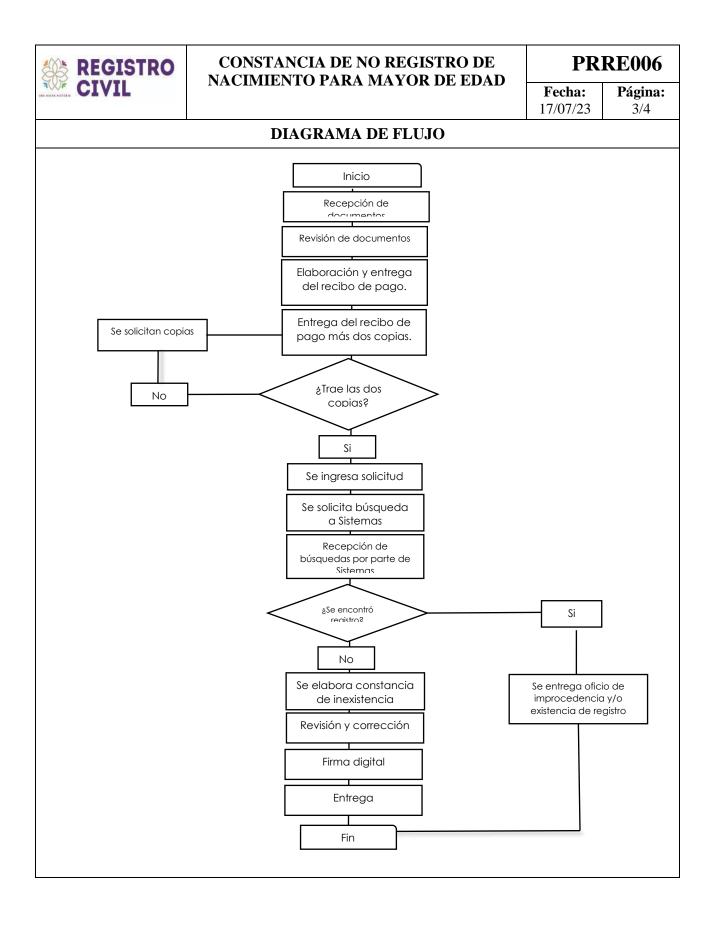
Con fundamento en los artículos 161, 162, 163 y 164 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Área de Registros Extemporáneos.
- Analista asignado.
- Departamento de Sistemas

- Solicitud elaborada.
- Constancia de no registro de nacimiento expedida por el municipio de donde es originario.
- Acta de matrimonio en caso de ser casado o acta de nacimiento de hijos o de hermanos, actualizadas no mayor a 5 años.
- Identificación oficial con fotografía del interesado.

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
REGISTRO CIVIL	CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MAYOR DE EDAD FECHA: 17/07/2023		PÁGINA: 2/4	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
	Recepción de documentació	n.	5 min.	
Ventanilla	2. Revisión de documentación		5 min.	
	 Elaboración y entrega del re de pago. 	5 min.		
Analista	4. Pago por parte del usuario.	5 min.		
	5. Entrega del recibo pagado, o dos copias.	10 minutos.		
proyectista	6. Se solicita la búsqueda en el departamento dependiendo el periodo de la solicitud.	11 días hábiles.		
	7. Recepción de búsquedas por Sistemas.	2 días hábiles.		
	8. Elaboración de constancia d	e inexistencia.	5 días hábiles.	
Director de la coordinación del registro civil	9. Firma Autógrafa.	2 días hábiles.		
ventanilla	10. Entrega de la constancia al i	10 min.		
	Fin del Procedimiento			





CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MAYOR DE EDAD

PRRE006

Fecha: 17/07/23 Página: 4/4

FORMATOS DE SOLICITUD

LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDE. DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. PRESENTE.	Z		
POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERM	IITO SOLICITAR A	USTED	
BÚSQUEDA DE:			
() ACTA DE NACIMIENTO	FECHA		
() ACTA DE MATRIMONIO	FECHA		
() ACTA DE DEFUNCIÓN	FECHA		
CONSTANCIA DE:			
() NO MATRIMONIO	PERIODO		
() NO REGISTRO DE NACIMIENTO	FECHA		
() REGISTRO EXTEMPORÂNEO			
() INEXISTENCIA DE HIJOS	PERIODO		
() OTRO			
A NOMBRE DE:			
DEL MUNICIPIO DE			
MOTIVO DE LA SOLICITUD			_
SIENDO SUS PADRES LOS CC			_
SIENDO COO TAISTE DE CO			_
PARA TAL EFECTO ANEXO COPIA DE:			
TLAXCALA DE XICOHTÉNCAT	L, A	DE 2023	
ATE	NTAMENTE		
NOMBRE		FIRMA	
NÚMERO TELEFÓNICO			
ENTREGADO			-
CS Escaneado con CamScanno	er		

1.3.7 CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENOR DE EDAD

Es la certificación que no existe registro legal de nacimiento de una persona que es menor de edad dentro de una jurisdicción determinada.

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
REGISTRO CIVIL	CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENOR DE EDAD	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/4	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
Ventanilla	1. Recepción de documentación.		5 min.	
	2. Revisión de documentación.		5 min.	
	 Elaboración y entrega del recibo de pago. 		5 min.	
Analista	4. Pago por parte del usuario.	5 min.		
proyectista	 Entrega del recibo pagado, comprobante y dos copias. 		10 min	
	6. Se solicita la búsqueda en el departamento de Sistemas.		11 días hábiles.	
	7. Recepción de búsquedas por parte de Sistemas.		2 días hábiles.	
	8. Elaboración de constancia de inexistencia.		5 días hábiles.	
Director de la coordinación del registro civil	9. Firma Autógrafa.		2 días hábiles.	
ventanilla	10. Entrega de la constancia al interesado.		10 min.	
Fin del Procedimiento				

	FICHA TÉCNICA	PRRE007	
REGISTRO CIVIL	CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENOR DE EDAD	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/4
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 días hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Hacer de conocimiento de la persona interesada, que el acto o hecho sobre el que solicitó la búsqueda, no se encuentra en ninguno de los archivos físicos y digitales de esta Coordinación.

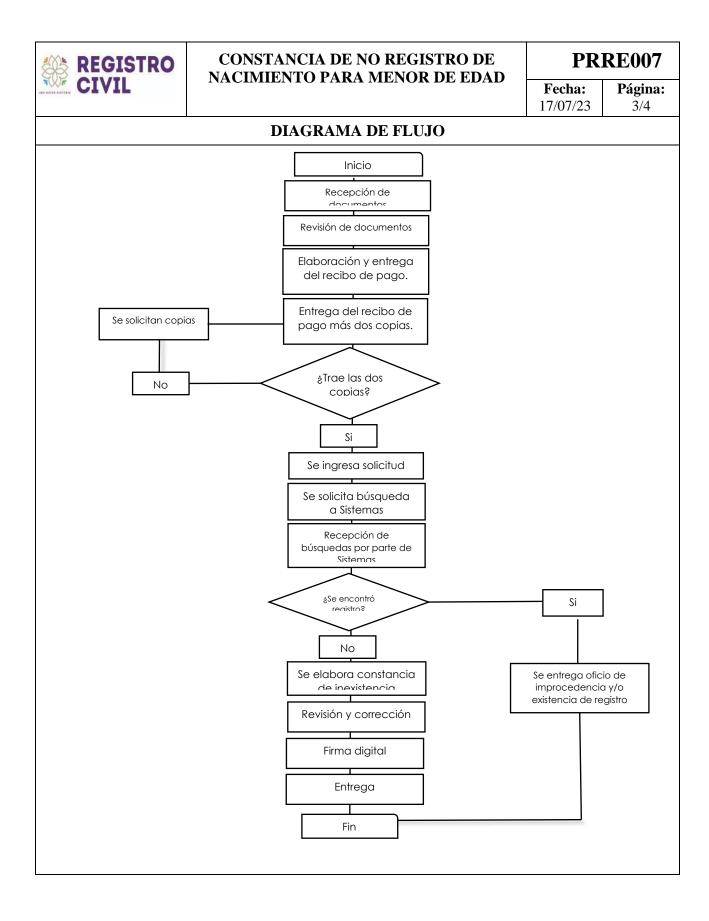
MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 161, 162, 163 y 164 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Área de Registros Extemporáneos.
- Analista asignado.
- Departamento de Sistemas

- Solicitud elaborada.
- Constancia de no registro de nacimiento expedida por el municipio de donde es originario.
- Acta de nacimiento de los padres actualizadas no mayor a 5 años
- Identificación oficial con fotografía de los padres
- Certificado de nacimiento (nacidos de 2008 a la fecha).
- Identificación oficial con fotografía de la persona que va a realizar el trámite.





CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENOR DE EDAD

PRRE007

Fecha: 17/07/23 Página: 4/4

FORMATOS DE SOLICITUD

IC VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ

RECTOR DE LA COORDINACIÓN L REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.		
RESENTE.		
OR MEDIO DEL PRESENTE ME PERI	MITO SOLICITAR A	USTED
SÚSQUEDA DE:		
) ACTA DE NACIMIENTO	FECHA	
) ACTA DE MATRIMONIO	FECHA	
) ACTA DE DEFUNCIÓN	FECHA	
CONSTANCIA DE:		
) NO MATRIMONIO	PERIODO	
) NO REGISTRO DE NACIMIENTO	FECHA	
) REGISTRO EXTEMPORÁNEO		
	PERIODO	
() OTRO		
A NOMBRE DE:		
DEL MUNICIPIO DE		
MOTIVO DE LA SOLICITUD		
SIENDO SUS PADRES LOS CC		
PARA TAL EFECTO ANEXO COPIA DE: _		
	T. A	DF 2023
TLAXCALA DE XICOHTÉNCA	TL, A	DL 2020
АТЕ	NTAMENTE	
NOMBRE		FIRMA
NÚMERO TELEFÓNICO		

Lescaneado con CamScanner

1.3.8 BÚSQUEDAS DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL

Es la búsqueda, localización y obtención de las actas del estado civil de las personas que han sido registradas.

	FICHA TÉCNICA PRRE008		
REGISTRO CIVIL	BÚSQUEDAS DE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/4
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 días hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN		

OBJETIVO

Realizar la búsqueda de los actos y hechos del estado civil de las personas en los archivos físicos y digitales de esta Coordinación, así como los que obran en las oficialías del Registro Civil del Estado.

MARCO JURÍDICO

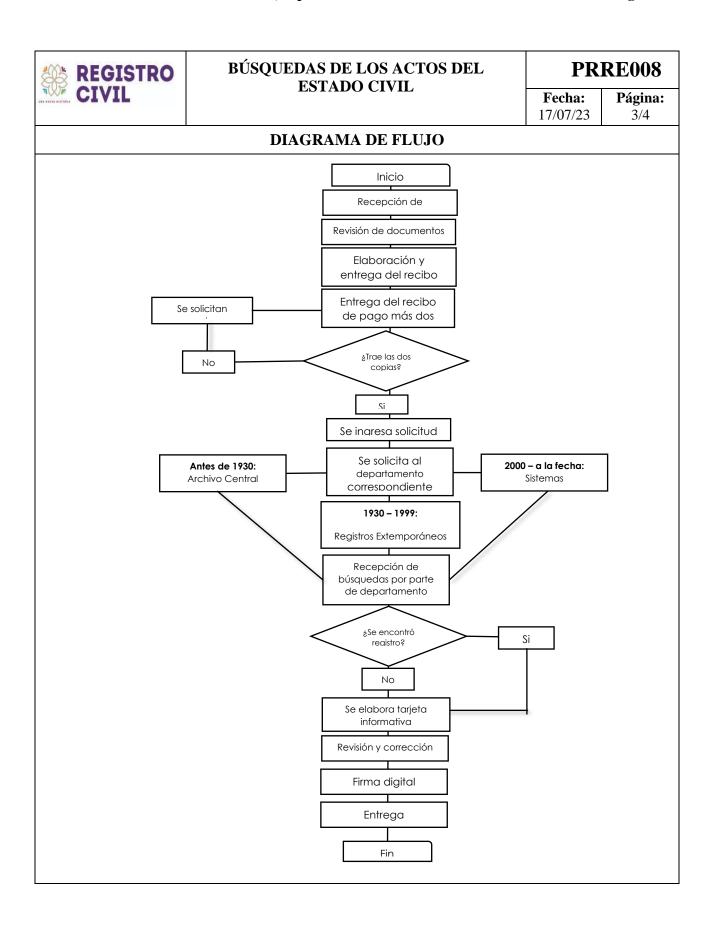
Con fundamento en los artículos 161 y 163 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Área de Registros Extemporáneos.
- Analista asignado.
- Departamento de Sistemas
- Departamento de Archivo Central

- Solicitud elaborada.
- Identificación oficial con fotografía de la persona que va a realizar el trámite.
- En caso de acta de **defunción** presentar:
 - o Acta de nacimiento, matrimonio y/o nacimiento de hijos.
- En caso de acta de **matrimonio** presentar:
 - o Acta de nacimiento y/o defunción de los contrayentes
- En caso de acta de **nacimiento** presentar:
 - o Acta de matrimonio, nacimiento de hijos o hermanos y/o acta de defunción de hermanos

M DECICIO	PROCED	CIÓN DEL DIMIENTO	
REGISTRO	BÚSQUEDAS DE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL FECHA: 17/07/2023		PÁGINA: 2/4
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
Ventanilla	Recepción de documentació	ón.	5 min.
ventamna	2. Revisión de documentación		5 min.
	 Elaboración y entrega del re de pago. 	ecibo	5 min.
Analista	4. Pago por parte del usuario.		5 min.
	5. Entrega del recibo pagado, comprobante y dos copias.		10 min
proyectista	 6. Se solicita la búsqueda del registro según sea el caso Antes de 1930: se solicita a Archivo Central 1930-1999: se realiza en el área de Registros extemporáneos 2000 – en adelante: Se solicita al departamento de sistemas 		11 días hábiles.
	7. Realización y recepción de parte del departamento corre		3 días hábiles.
	8. Elaboración de tarjeta information	mativa	5 días hábiles.
Director de la coordinación del registro civil	9. Firma digital.		1 día hábil.
ventanilla	10. Entrega de la tarjeta.		10 min.
	Fin del Procedimiento		





BÚSQUEDAS DE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL

	_	_			_
D.	B.	B	\mathbf{F}	M	Q

Fecha: 17/07/23

Página: 4/4

FORMATOS DE SOLICITUD

LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDE DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. PRESENTE.	z	
POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERM	NITO SOLICITAR A USTED	
BÜSQUEDA DE:		
() ACTA DE NACIMIENTO	FECHA	
() ACTA DE MATRIMONIO	FECHA	
() ACTA DE DEFUNCIÓN	FECHA	
CONSTANCIA DE:		
() NO MATRIMONIO	PERIODO	
() NO REGISTRO DE NACIMIENTO	FECHA	
() REGISTRO EXTEMPORÁNEO		
	PERIODO	
() OTRO		
A NOMBRE DE:		
DEL MUNICIPIO DE		
MOTIVO DE LA SOLICITUD		
SIENDO SUS PADRES LOS CC		
PARA TAL EFECTO ANEXO COPIA DE: _		
TLAXCALA DE XICOHTÉNCAT	TL, A	DE 2023
ATE	NTAMENTE	
NOMBRE	FIRMA	
NÚMERO TELEFÓNICO		
ENTREGADO.		
CS Escaneado con CamScann	er	

1.3.9 CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE HIJOS

Es la certificación que no existe registro legal de nacimiento de hijos del solicitante.

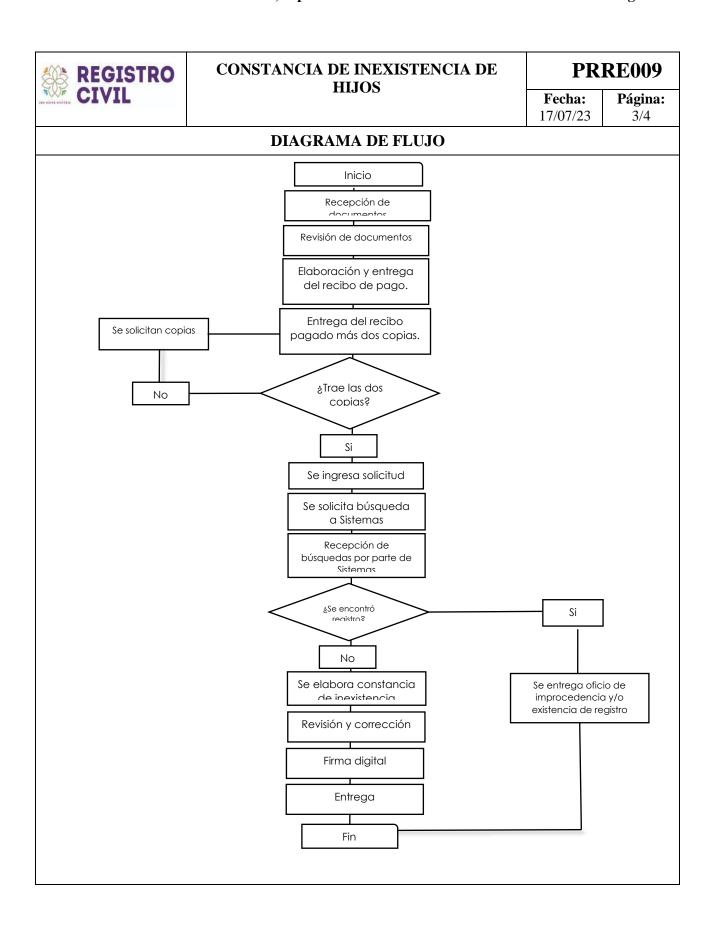
	FICHA TÉCNICA	PRRE009 A DE Fecha: Pági 17/07/2023 1/4	
REGISTRO CIVIL	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE HIJOS		
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 días hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO		
	OD VETWO		
	OBJETIVO		
Hacer de conocimiento	de la persona interesada, que no se han procreado hijo	S.	
	MARCO JURÍDICO		
	s artículos 161, 162, 163 y 164 del Reglamento Inte tro Civil para el Estado de Tlaxcala.	erior de la Direcc	ción de la

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Área de Registros Extemporáneos.
- Analista asignado.
- Departamento de Sistemas

- Solicitud elaborada
- Acta de matrimonio actualizada
- Acta de nacimiento actualizada de ambos contrayentes
- Identificación oficial con fotografía del cónyuge que va a realizar el tramite

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
REGISTRO CIVIL	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE HIJOS	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/4		
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO		
	Inicio del Procedimiento		I		
	Recepción de documentació	n.	5 min.		
Ventanilla	2. Revisión de documentación		5 min.		
	 Elaboración y entrega del re de pago. 	cibo	5 min.		
Analista	4. Pago por parte del usuario.		5 min.		
	 Entrega del recibo de pago, comprobante y dos copias. 		10 min		
proyectista	6. Se solicita la búsqueda en el departamento de Sistemas.		11 días hábiles.		
	7. Recepción de búsquedas por parte de Sistemas. 2 días hábi		2 días hábiles.		
	8. Elaboración de constancia de inexistencia.		5 día hábil.		
Director de la coordinación del registro civil	9. Firma Autógrafa.		2 día hábil.		
ventanilla	10. Entrega de la constancia al interesado.		10 min.		
	Fin del Procedimiento				





CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE HIJOS

PRRE009

Fecha: 17/07/23

Página: 4/4

FORMATOS DE SOLICITUD

LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERM	IITO SOLICITAR A	USTED
BÚSQUEDA DE: () ACTA DE NACIMIENTO () ACTA DE MATRIMONIO () ACTA DE DEFUNCIÓN CONSTANCIA DE: () NO MATRIMONIO	FECHA	
() NO REGISTRO DE NACIMIENTO () REGISTRO EXTEMPORÂNEO	PERIODO	
A NOMBRE DE: DEL MUNICIPIO DE MOTIVO DE LA SOLICITUD SIENDO SUS PADRES LOS CC PARA TAL EFECTO ANEXO COPIA DE:		
TLAXCALA DE XICOHTÉNCAT	L, A	
ATE	NTAMENTE	
NOMBRE		FIRMA
NÚMERO TELEFÓNICO:		
CS Escaneado con CamScann		

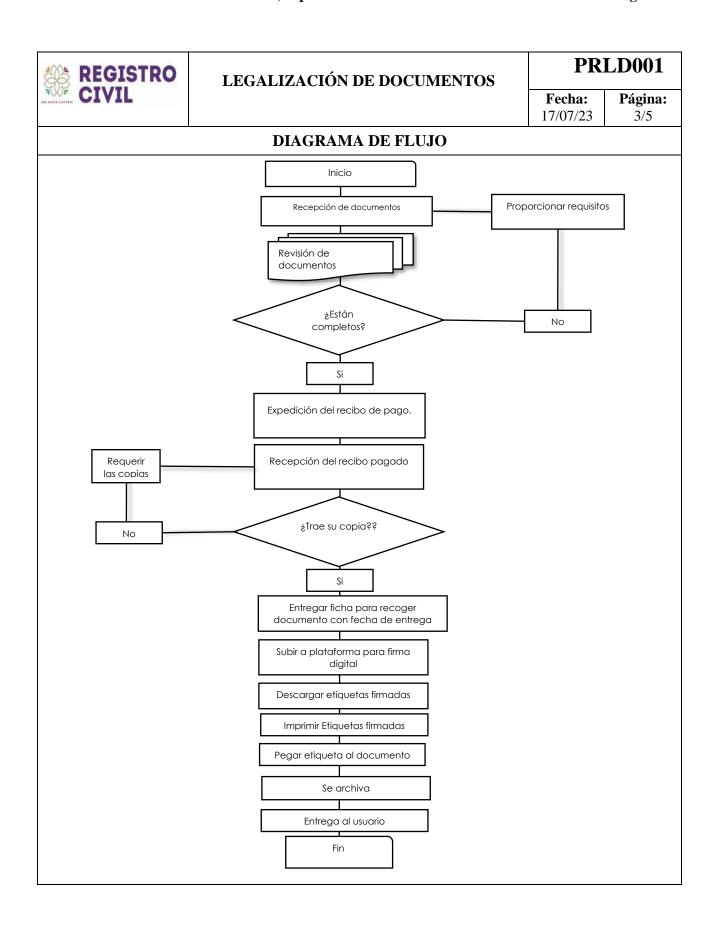
1.4 ÁREA DE LEGALIZACIONES

1.4.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

El proceso oficial en el cual se certifica la autenticidad de un documento, de manera que sea reconocido legalmente. Esto también suele ser necesario cuando se requiere utilizar documentos en un país extranjero y se necesita asegurar que dichos documentos son genuinos y legítimos.

	FICHA TÉCNICA	PRLD001			
REGISTRO CIVIL	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Fecha: 17/07/2023				
TIEMPO DE CATEGORÍA: OPERACIÓN: NACIMIENTO 5 días hábiles					
	OBJETIVO				
	l de las firmas de las y los servidores públicos est a para legalizar los documentos oficiales que expidar	-	es y demás		
	MARCO JURÍDICO				
	previsto por el artículo 28, del Reglamento Intero Civil para el Estado de Tlaxcala.	rior de la Direcc	ión de la		
	RESPONSABLES				
Encargado del área	de legalizaciones.				
	REQUISITOS				
Documento a legaliCURP en copia	zar en original				

REGISTRO	DESCRII PROCEI		
CIVIL	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS FECHA: 17/07/2023		PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	1. Recepción de documentaci	ón.	5 min.
	2. Entrega de formato de solid	citud	5 min.
	3. Revisión de documentación	n.	5 min.
	4. Expedición de recibo de pa	4. Expedición de recibo de pago.	
	5. Recepción del recibo de pago más una copia.		30. min.
	6. Entregar ficha para recoger documento.		10min
Encargado Del área	7. Escanear documento con su recibo.		10 min
	8. Se sube a plataforma para firma digital		2 días hábiles.
	9. Se descargan las etiquetas firmadas 10. Se imprimen las etiquetas firmadas. 11. Se pega la etiqueta al documento		2 días hábiles
			1 día hábil
			10 min.
	12. Se entrega al usuario		10 min.
	Fin del Procedimiento		





LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

PRLD001

Fecha: 17/07/23

Página: 4/5

FORMATO DE SOLICITUD



ESTE TRAMITE ES PERSONAL

COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA ÁREA DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

FORMATO DE SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

			FI	ECHA:	_ / / 2023
SOLICITUD:	FIRMA AUTÓGRAFA		FIRMA ELECTF	RÓNICA	
NOMBRE FIRMA DEL TI NÚMERO TELE	NTOS SERÁN USADOS E TULAR (A): FÓNICO: R EN AUSENCIA DEL TIT			-	
-	EL DOCUMENTO:	BUENO DOBLADO	REGULAR	MAI	LTRATADO NCHADO



LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

PRLD001

Fecha: 17/07/23

Página: 5/5

FORMATO DE ENTREGA



FORMATO PARA RECOGER SU DOCUMENTO

HORA DE ENTREGA: 9:00 a 11:30 hrs. (RESPETAR HORARIO)
FECHA: / / 2023.
TIPO DE DOCUMENTO:
PRESENTAR INE PARA RECOGER DOCUMENTO
NOMBRE:
Recibí documento original firma:
SUGERENCIAS:

ESTE TRAMITE ES PERSONAL

CS Escaneado con CamScanne

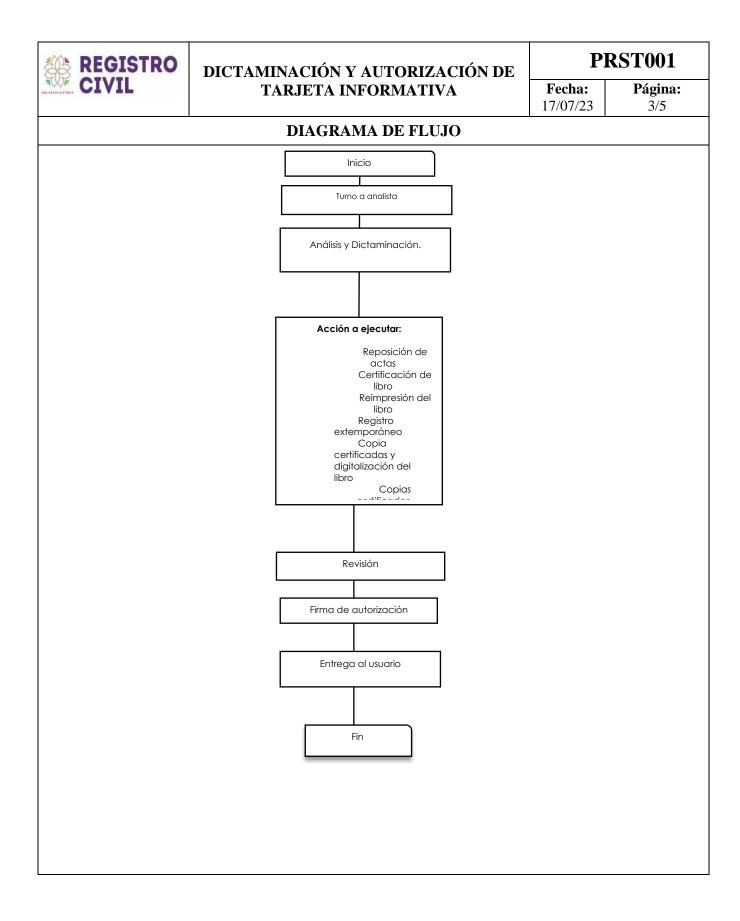
2 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

2.1.1 DICTAMINACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TARJETA INFORMATIVA

Dictaminar el trámite a seguir posterior a una tarjeta emitida por el departamento de archivo central.

	FICHA TÉCNICA	PRST001	
REGISTRO CIVIL	DICTAMINACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TARJETA INFORMATIVA	Fecha: 17/07/2023	Página:
TIEMPO DE OPERACIÓN: INMEDIATO	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO,	DEFUNCIÓN	1
	OBJETIVO		
Dictaminar y autorizar e parte del departamento d	el trámite procedente posterior a la expedición de la t le Archivo central.	arjeta de inexiste	ncia por
	MARCO JURÍDICO		
	No aplica		
	RESPONSABLES		
Jefe (a) del Departa	mento de Sistemas.		
• proyectista asignad	0.		
	REQUISITOS		
Presentar tarjeta	de inexistencia expedida por el Departamento de	Archivo Central,	, firmada y
sellada.			
• Imagen coteja p	or el departamento de Archivo Central		
 Imagen certifica 	da por el oficial del Registro Civil del Municipio con	respondiente.	

REGISTRO	DESCRIPC PROCEDII			
THE RELLANGEMENT OF THE PARTY O	DICTAMINACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE TARJETA INFORMATIVA	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
Ventanilla	Recepción de la tarjeta.		5 min.	
Analista	2. Turno a analista.		10 min.	
Allalista	Análisis y Dictaminación del trámite correspondiente.		15 min.	
Jefe del departamento de	4. Revisión. Jefe del departamento de		5 min.	
sistemas	5. Autorización.		5 min.	
Ventanilla	6. Entrega al usuario.		5 min.	
Fin del Procedimiento				

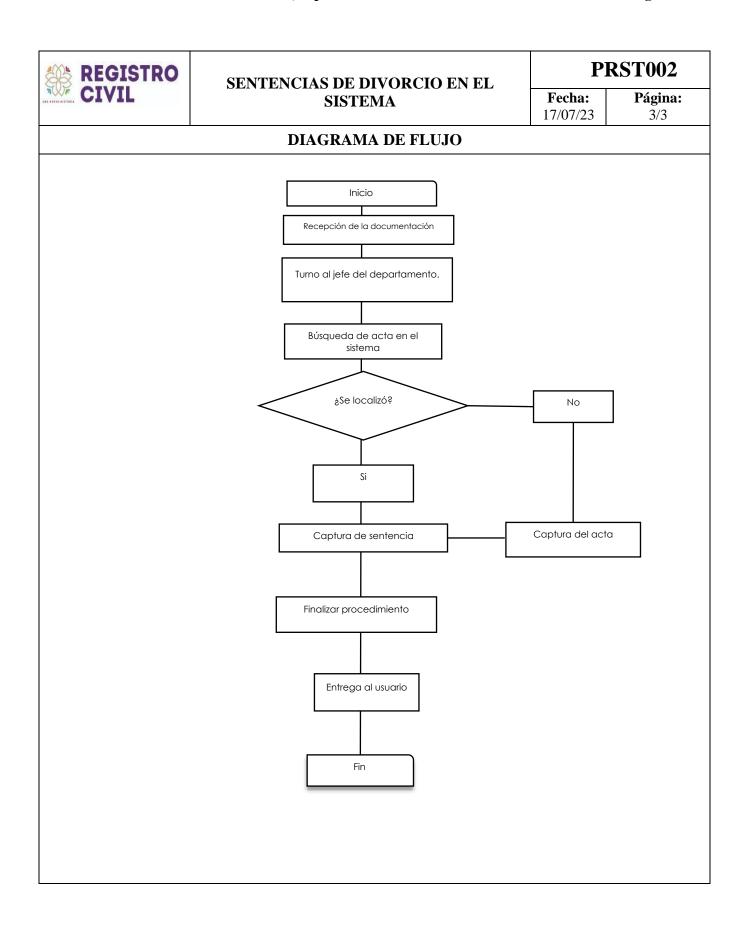


2.1.2 CAPTURA DE SENTENCIAS EN ACTAS DE DIVORCIO

La captura en plataforma nacional de una sentencia derivada de un divorcio.

M DECICEDO	FICHA TÉCNICA	PRS	T002
REGISTRO - CIVIL	SENTENCIAS DE DIVORCIO EN EL SISTEMA	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: 5 DÍAS HÁBILES	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN		
	OBJETIVO		
Subir la sentencia deriva (SID).	nda de un divorcio con impacto en el sistema naciona	al de registro de id	dentidad
	MARCO JURÍDICO		
-	previsto por los artículos 31, 32 fracción VI y XII de ación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.	el Reglamento Inte	erior de la
	RESPONSABLES		
• Jefe (a) del Departa	mento de Sistemas.		
	REQUISITOS		
Presentar acta de	e divorcio		

REGISTRO	DESCRIPCI PROCEDIN		
VAL NITER NITERIA	SENTENCIAS DE DIVORCIO EN EL SISTEMA	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		ТІЕМРО
	Inicio del Procedimiento		
Ventanilla	Recepción de la documentación	1.	5 min.
Analista	2. Turno al jefe del departamento.		10 min.
7 Mansta	3. Búsqueda del acta en sistema.		2 días hábiles.
Jefe del departamento de	4. Captura de sentencia.		2 días hábiles.
sistemas	5. Finalizar el procedimiento.		1 día hábil.
ventanilla	6. Notificación al usuario.		5 min.
	Fin del Procedimiento		



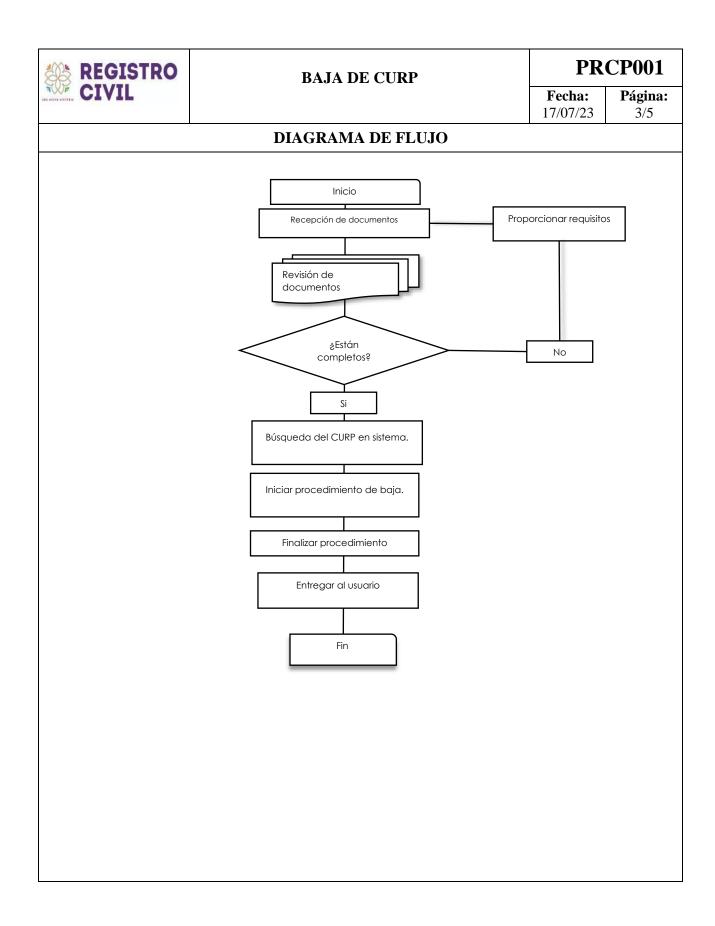
2.2 ÁREA DE CURP

2.2.1 BAJAS

Desactivar una CURP de una persona fallecida para que ya no sea está vigente

	FICHA TÉCNICA	A PRCP00		
REGISTRO	BAJA DEL CURP		Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5
TIEMPODVIL		CATEGORÍA:		
OPERACIÓN:		NACIMIENTO		
INMEDIATO				
OBJETIVO				
Dar de baja una Clave únio	ca de Registro de Població	n por defunción.		
MARCO JURÍDICO				
Con fundamento en lo pre- Dirección de la Coordinac RESPONSABLES	ión del Registro Civil para	-	I Regiamento Int	erior de la
Encargado del área	a de CURP			
REQUISITOS				
Copia certificada c	del acta de nacimiento actu	nalizada no mayor a 5 año	os .	
Identificación con	fotografía vigente			
• CURP				
Acta de defunción				
 Identificación de u 	ın familiar directo			

REGISTRO		RIPCIÓN DEL EDIMIENTO	
CIVIL	BAJA DE CURP	FECHA: 17/07/2023	PAGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN	N	TIEMPO
	Inicio del Procedimient	60	
	Recepción de documenta	ación.	2 min.
	2. Revisión de documentación.		2 min.
Encargado Del área	3. Búsqueda del CURP en el sistema.		5 min.
	4. Realizar la modificación	4. Realizar la modificación de baja.	
	5. Finalizar el procedimiento.		2 min
	6. Entregar CURP dado de baja al usi	2 min	
	Fin del Procedimiento)	

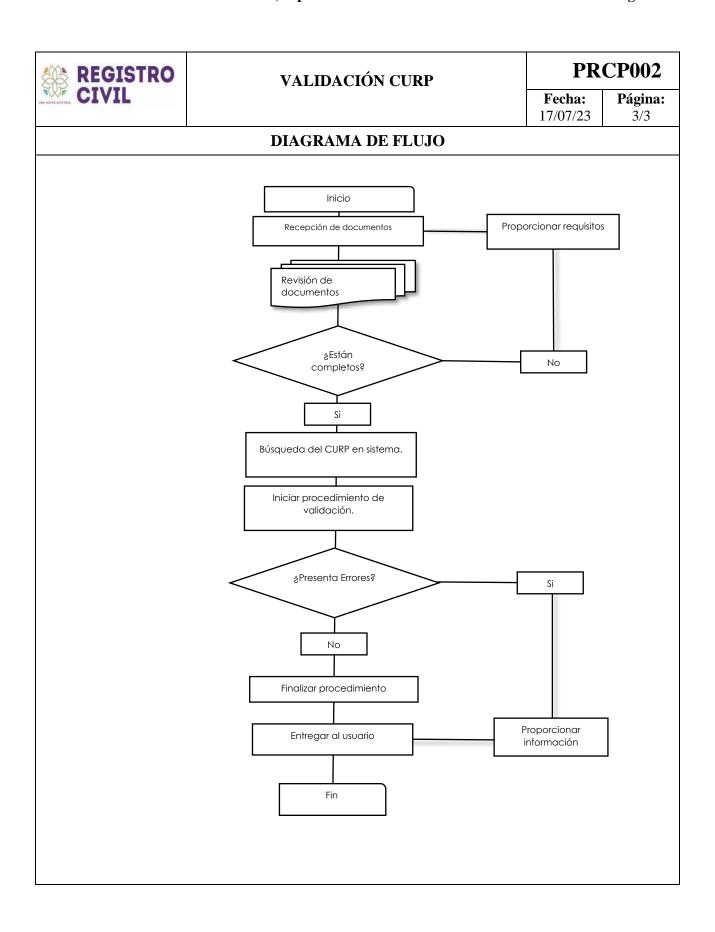


2.2.2 VALIDACIÓN

Certificación de una CURP en plataforma con la leyenda "validada por el registro civil" para diversos trámites.

	FICHA TÉCNICA	PRO	CP002
REGISTRO CIVIL	VALIDACIÓN CURP	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: INMEDIATO	CATEGORÍA NACIMIENT		
	OBJETIVO		
Validar en el sistema las	Claves Únicas de Registro de Población.		
	MARCO JURÍDICO		
_	revisto por los artículos 33 fracción II y artículo 3 ación del Registro Civil para el Estado de Tlaxca		erior de la
	RESPONSABLES		
Encargado del área	de CURP		
	PERMANENT		
• Cania santificada d	REQUISITOS	×	
• Copia certificada d	el acta de nacimiento actualizada no mayor a 5 a	108	
• Identificación con t	fotografía vigente		
• CURP			

REGISTRO CIVIL		PCIÓN DEL DIMIENTO	
	VALIDACIÓN CURP	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
.1	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documenta	ción.	2 min.
	2. Revisión de documentación.		2 min.
Encargado Del área	3. Búsqueda del CURP en el sistema.		5 min.
	4. Realizar la validación.	4. Realizar la validación.	
	5. Finalizar el procedimient	0.	2 min
	6. Entregar CURP certificad	2 min.	
	Fin del Procedimiento	1	



2.2.3 CORRECCIÓN

Corrección de los datos contenidos en una CURP cuando estos son incorrectos y afectan la identidad del interesado.

	FICHA TÉCNICA	PRC	CP003
REGISTRO CIVIL	CORRECION DE CURP	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: INMEDIATO	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Corregir las Claves Únicas de Registro de Población erróneas o que presenten errores derivados de un error de captura y/o aclaración y/o rectificación administrativa.

MARCO JURÍDICO

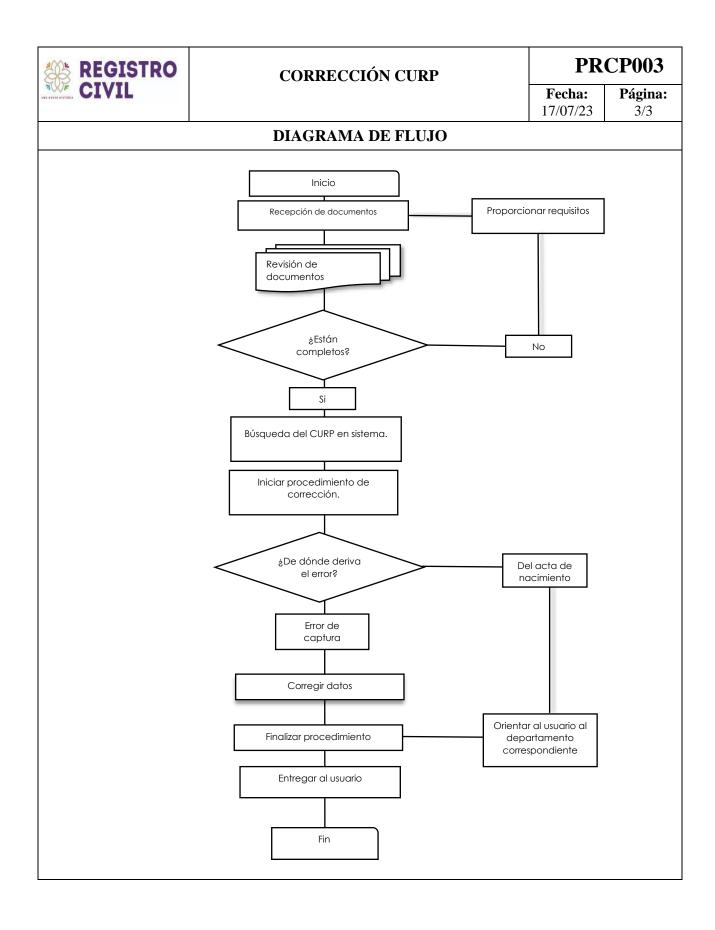
Con fundamento en lo previsto por los artículos 33 fracción II y artículo 35 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

• Encargado del área de CURP

- Copia certificada del acta de nacimiento actualizada no mayor a 5 años
- Identificación con fotografía vigente
- CURP

REGISTRO		PCIÓN DEL DIMIENTO	
CIVIL	CORRECCIÓN CURP	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documenta	ación.	2 min.
	2. Revisión de documentación.		2 min.
Encargado Del área	3. Búsqueda del CURP en el sistema.		5 min.
	4. Realizar la modificación	4. Realizar la modificación.	
	5. Finalizar el procedimient	Finalizar el procedimiento.	
	6. Entregar CURP al usuari	2 min.	
	Fin del Procedimiento		



2.2.4 HOMOLOGACIÓN

La vinculación de dos CURP para que queden vinculadas por corrección y/o modificación de los datos.

	FICHA TÉCNICA	PRC	CP004
REGISTRO CIVIL	HOMOLOGACIÓN	Fecha: 17/07/2023	Pagina:
TIEMPO DE OPERACIÓN: INMEDIATO	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Vincular una o más claves únicas de registro de población para asociarlas a una sola clave ya sea por corrección o derivado de un reconocimiento.

MARCO JURÍDICO

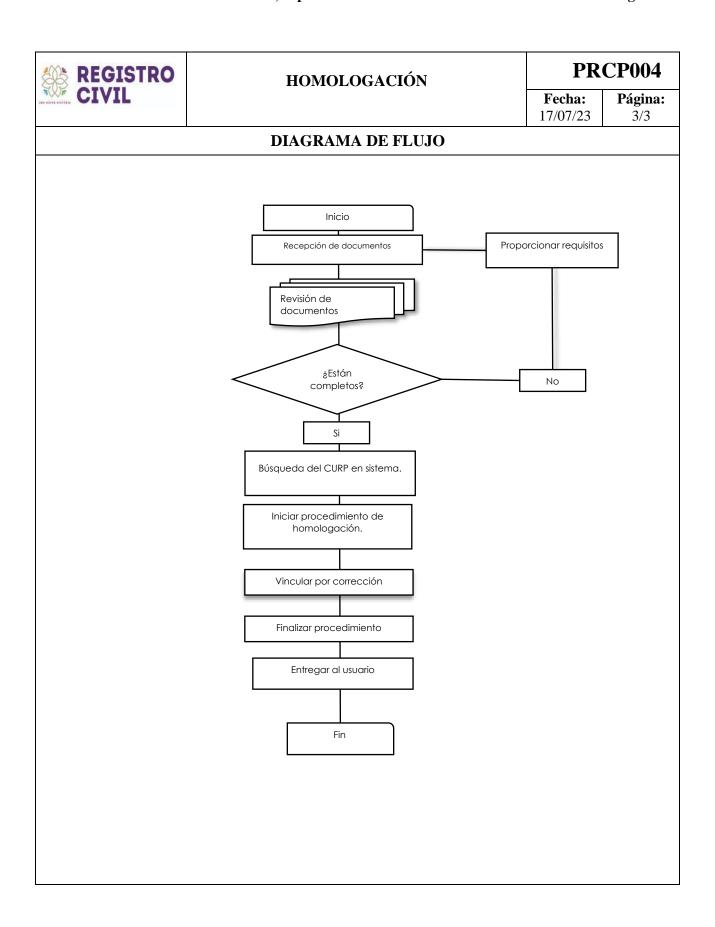
Con fundamento en lo previsto por los artículos 33 fracción II y artículo 35 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

• Encargado del área de CURP

- Copia certificada del acta de nacimiento actualizada no mayor a 5 años
- Identificación con fotografía vigente
- CURP

REGISTRO		PCIÓN DEL DIMIENTO	
WA TITA SITTOM	HOMOLOGACIÓN	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	1. Recepción de documentación.		
	2. Revisión de documentación.		2 min.
Encargado Del área	3. Búsqueda del CURP en el sistema.		5 min.
	4. Realizar la modificación	4. Realizar la modificación.	
	5. Finalizar el procedimien	5. Finalizar el procedimiento.	
	6. Entregar CURP vigente	2 min.	
	Fin del Procedimiento	1	



2.2.5 REACTIVACIÓN DE CURP

Es la recuperación de una CURP, misma que siempre ha ocupado el interesado para realizar diversos trámites.

	FICHA TECNICA	PRCP05	
REGISTRO CIVIL	REACTIVACIÓN DE CURP	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: 15 días hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Reactivar una Clave Única de Registro de Población que se encuentre dada de baja en plataforma o asociada por corrección.

MARCO JURÍDICO

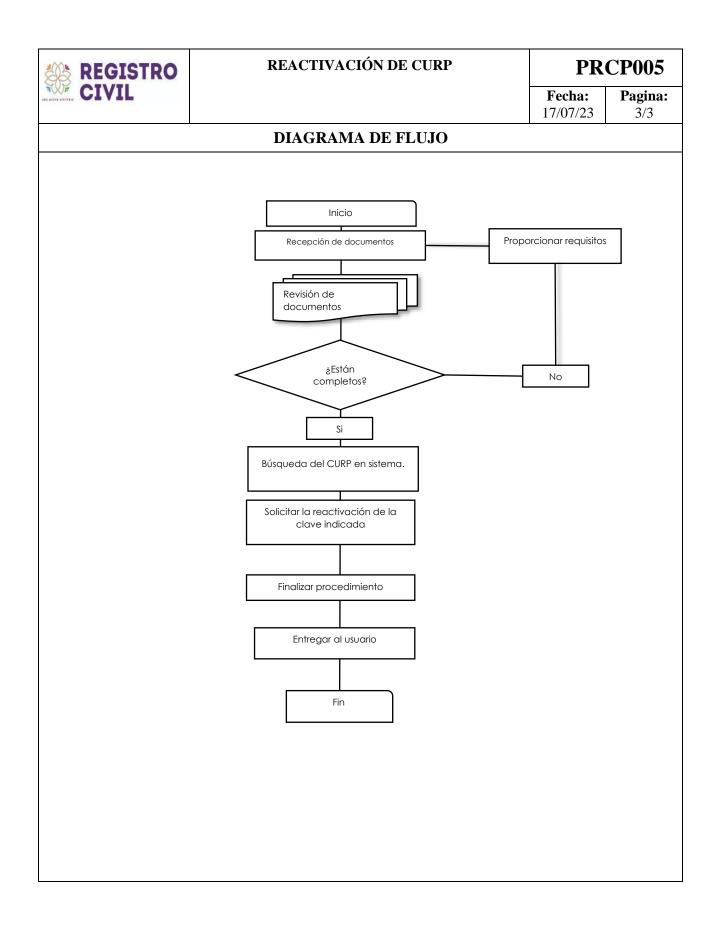
Con fundamento en lo previsto por los artículos 33 fracción II y artículo 35 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

Encargado del área de CURP.

- Copia certificada del acta de nacimiento actualizada no mayor a 5 años.
- Identificación con fotografía vigente.
- CURP a reactivar
- Copia de tres documentos probatorios (certificado de estudios, constancia de situación fiscal, vigencia de derechos IMSS, pasaporte, boleta de calificaciones, constancia laboral con CURP, Afore, cartilla militar)

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	REACTIVACIÓN DE CURP	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		ТІЕМРО	
	Inicio del Procedimiento			
Encargado del área	1. Recepción de documentos		2 min.	
	2. Revisión de documentación		2 min.	
	3. Búsqueda del CURP en el sistema		5 min.	
	4. Se solicita reactivación de la clave indicada		15 días hábiles.	
	5. Finalizar procedimiento		5 min.	
	6. Entregar CURP certificado	. Entregar CURP certificado al usuario		
	Fin del Procedimiento			



3 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL

3.2.1 SUBIR ANOTACIONES

Captura de la resolución de una Aclaración o Juicio de Rectificación en el Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID, anexada al libro del estado civil correspondiente.

REGISTRO CIVIL	FICHA TÉCNICA	PRAC001	
	SUBIR ANOTACIONES	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: 60 DÍAS HÁBILES	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, RECONOCIMIENTO, DIVORCIO, ADOPCION.		

OBJETIVO

Agregar al sistema y a los libros las anotaciones marginales de aclaraciones administrativas o juicios de actas del estado civil.

MARCO JURÍDICO

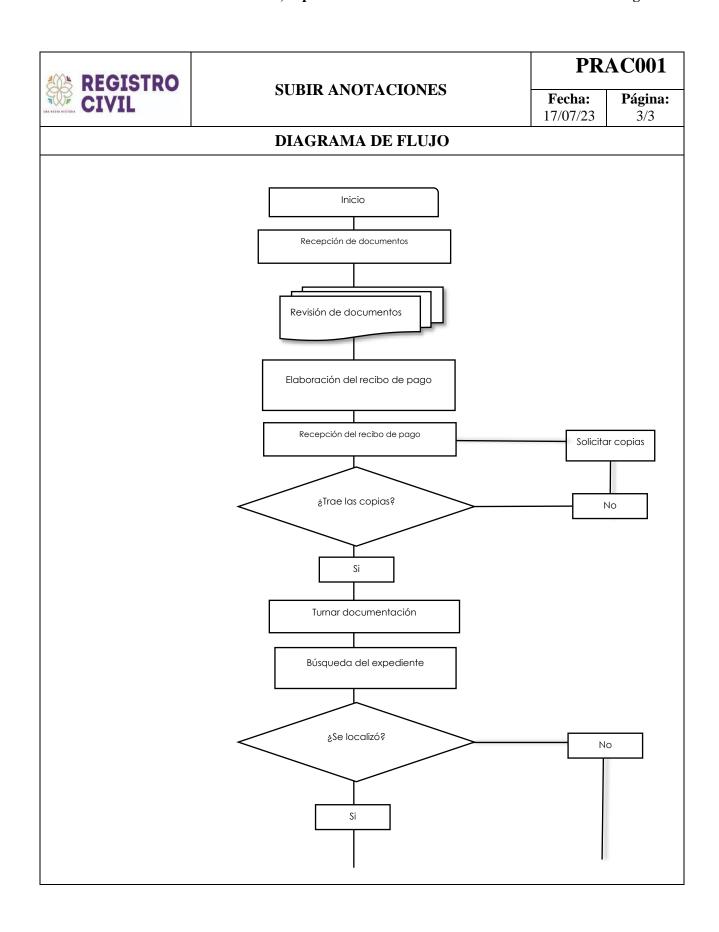
Con fundamento en lo previsto por el artículo 36, y 37 fracción III del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

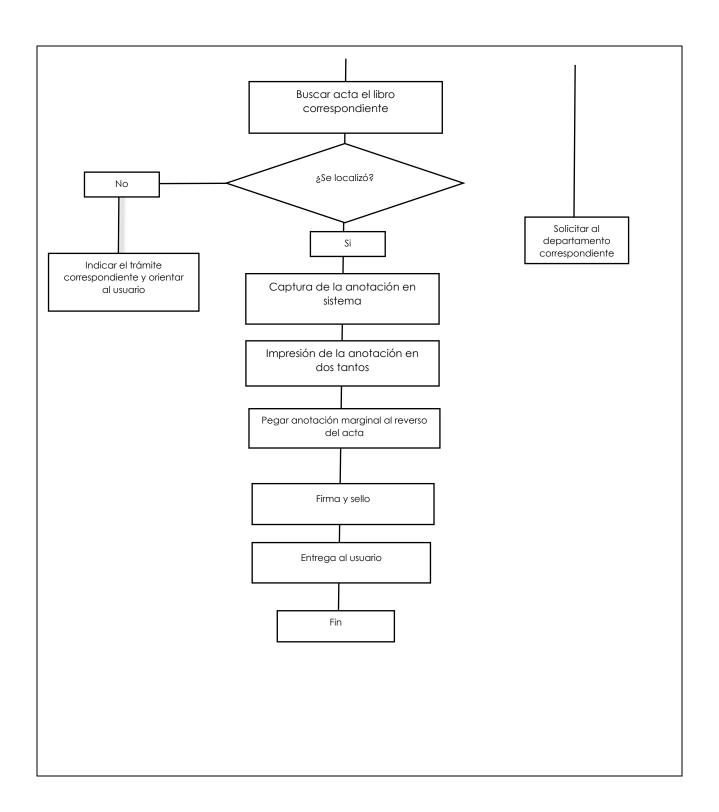
RESPONSABLES

- Jefe (a) del Departamento de Archivo Central.
- analista asignado.

- Datos registrales
- Copia simple del acta
- Resolutivo
- Inscripción de sentencia y/o acuerdo

₩ REGISTRO		CIÓN DEL IMIENTO	
THE CIVIL	SUBIR ANOTACIONES	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documentació	on.	5 min.
	2. Revisión de documentación		5 min.
Ventanilla	3. Elaboración de recibo de pa	go	10 min.
	4. Recepción del recibo de pago más dos copias.		30 min.
	5. Turnar documentación.		1 día hábil
	6. Búsqueda del expediente.		1 día hábil
Analista	 Búsqueda del libro correspondiente. Búsqueda del acta en sistema Captura de anotación si, captura de acta no 		30 min.
7 Marista	10. Captura del sistema.		10 días hábiles.
	11. Impresión de la anotación marginal en dos tantos		5 min.
	12. Pegar la anotación marginal acta.	al reverso del	10 min.
Jefe del Departamento de Archivo central	13. Firma y sello por parte del j departamento	efe de	10 días hábiles
Ventanilla	14. Entrega al usuario.		30 min.
	Fin del Procedimiento		





3.2.2 EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES DEL LIBRO

Copia simple fiel de libro no válido para trámite.

	FICHA TÉCNICA	PRAC001		
REGISTRO CIVIL	EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE DEL LIBRO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3	
TIEMPO DE OPERACIÓN: 60 minutos	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, RECONOCIMIENTO, DIVORCIO, ADOPCION.			
	OBJETIVO			

Expedir copia fotostática simple fiel del libro al usuario de los diferentes hechos y actos del estado civil.

MARCO JURÍDICO

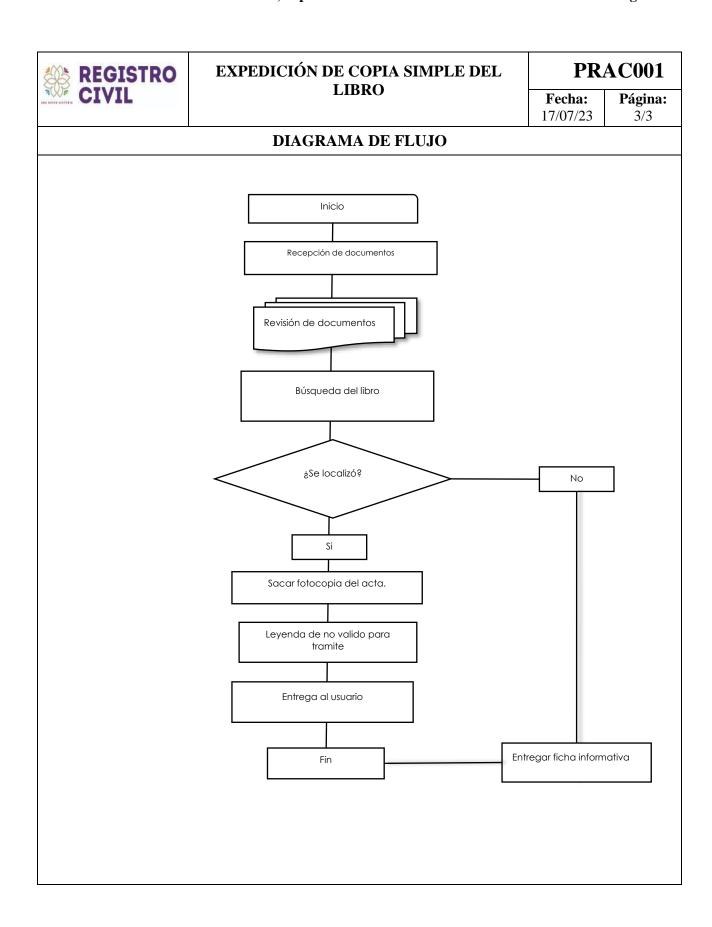
Con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción VIII, 18, fracción III y IV, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Departamento de Archivo Central.
- analista asignado.
- Ventanilla

- Datos registrales
- Copia simple del acta

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
CIVIL	EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE DEL LIBRO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
Ventanilla	Recepción de documentac	ión.	5 min.	
Ventanilla	2. Revisión de documentación.		5 min.	
	3. Búsqueda del libro.		30 min.	
Analista	4. Fotocopia del acta.		1 min.	
Allalista	5. Leyenda de no válido para trámite.		1 min.	
	6. Leyenda "sin anotación / con anotación"		5 min.	
Ventanilla	7. Entrega al usuario.		30 min.	
	Fin del Procedimiento			



3.2.3 EXPEDICIÓN DE COPIAS COTEJADAS

Copia simple cotejada por el departamento con firma y sello del encargado (a) del departamento, válida para trámite interno de la coordinación.

	FICHA TÉCNICA	PRAC003		
REGISTRO CIVIL	EXPEDICIÓN DE COPIA COTEJADA DEL LIBRO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3	
TIEMPO DE OPERACIÓN: 5 día hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, I RECONOCIMIENTO, DIVORCIO	DEFUNCIÓN, o, ADOPCIÓN.		

OBJETIVO

Expedir copia fotostática cotejada fiel del libro al usuario de los diferentes hechos y actos del estado civil.

MARCO JURÍDICO

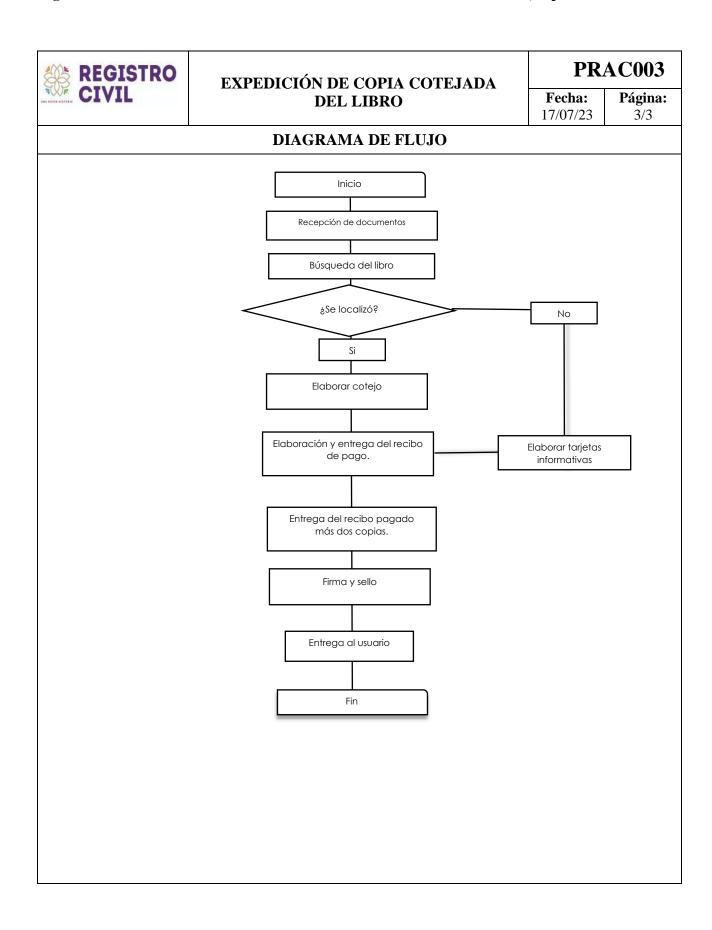
Con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción VIII, 18, fracción III y IV y 36 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Departamento de Archivo Central.
- analista asignado.
- Ventanilla.

- Datos registrales
- Copia simple del acta

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
CIVIL	EXPEDICIÓN DE COPIA COTEJADA DEL LIBRO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
	Recepción de documentac	ión.	5 min.	
	2. Revisión de documentación.		5 min.	
Ventanilla	3. Elaboración del recibo de pago		5 min.	
	Recepción del recibo de pago más dos copias		5 min.	
	5. Búsqueda del libro.		30 min.	
Analista	6. Fotocopia del acta.		1 min.	
	7. Elaborar cotejo		10 min.	
Jefe del departamento	8. Firma del cotejo		5 min.	
Ventanilla	9. Entrega al usuario.		10 min.	
	Fin del Procedimiento	1		



3.2.4 EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS

Copia fiel del libro, cierre de libro e índice del libro firmada y sellada por el director de la Coordinación del Registro Civil

	FICHA TECNICA	PRA	C004
REGISTRO CIVIL	EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA DEL LIBRO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: 5 día hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, I RECONOCIMIENTO, DIVORCIO	DEFUNCION, , ADOPCION.	

OBJETIVO

Expedir copia fotostática certificada fiel del libro al usuario para trámites externos a la coordinación.

MARCO JURÍDICO

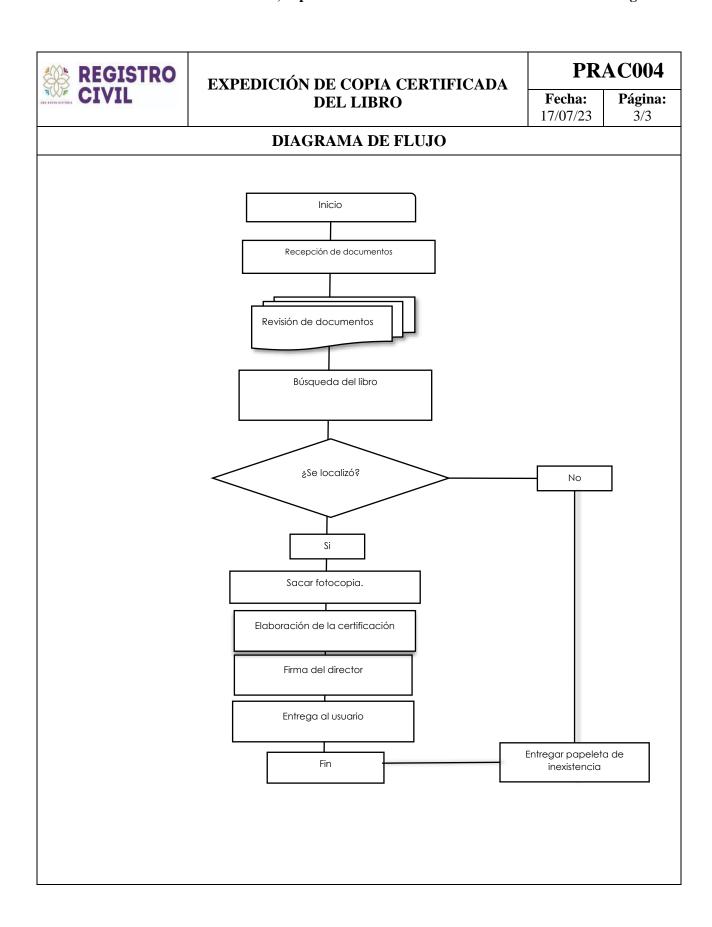
Con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción VIII, 18, fracción III y IV y 36 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Departamento de Archivo central.
- analista asignado.
- Director de la Coordinación del Registro Civil.
- Ventanilla.

- Datos registrales
- Copia simple del acta

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
WA MICH SUTSHIA	CERTIF	ÓN DE COPIA ICADA DEL IBRO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO		DESCRIPCIÓN		ТІЕМРО
	F	Inicio del Procedimiento		
Ventanilla	1. Rece	pción de documentac	ión.	5 min.
Ventanilla	2. Revisión de documentación.			5 min.
Analista	3. Búsqueda del libro.		30 min.	
Allalista	4. Sacar	fotocopia.		1min.
Director de la coordinación del registro civil	5. Firma	a del director		5 días hábiles.
Ventanilla	6. Entre	ga al usuario.		30 min.
	Fin d	lel Procedimiento		



3.2.5 TARJETA INFORMATIVA

Es la expedición de una tarjeta informativa para hacer de conocimiento la situación de un acta o libro del estado civil.

	FICHA TÉCNICA	PRA	C005
REGISTRO CIVIL	EXPEDICIÓN DE TARJETA	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: 5 día hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, RECONOCIMIENTO, DIVORCIO, ADOPCIÓN.		

OBJETIVO

Expedir tarjeta informativa de no existencia de libro o actas de los actos y hechos del estado civil para los trámites internos de la coordinación.

MARCO JURÍDICO

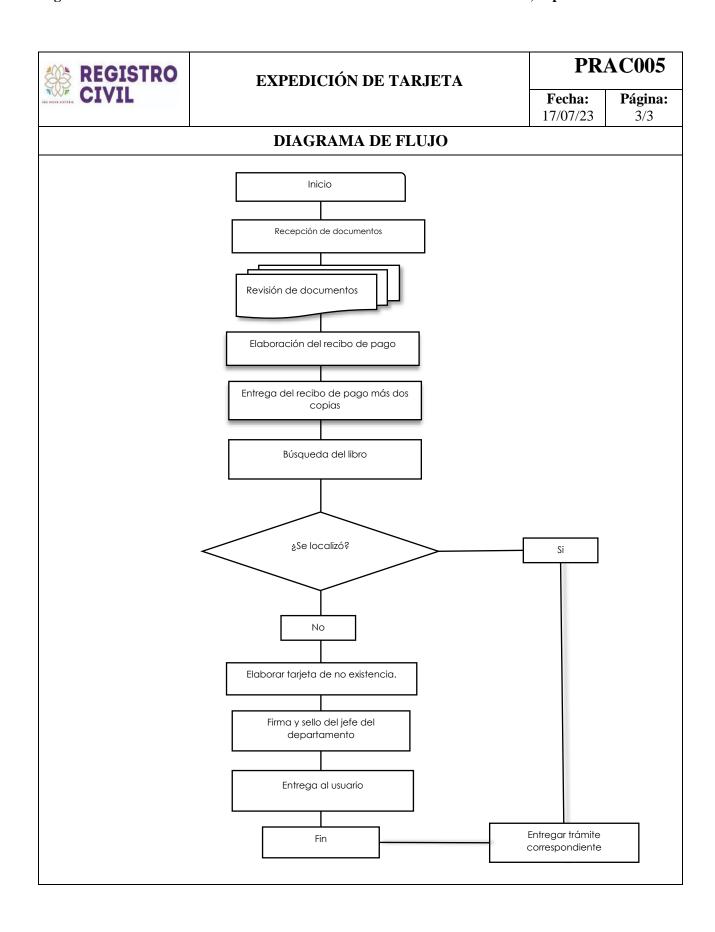
Con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción VIII, 18, fracción III y IV, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Jefe (a) del Departamento de Archivo Central.
- analista asignado.
- Ventanilla

- Datos registrales
- Copia simple del acta

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
CIVIL	EXPEDICIÓN DE TARJETA	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓ	N	TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
	Recepción de document	ıtación.	5 min.	
Ventanilla	2. Revisión de documenta	2. Revisión de documentación.		
Ventamina	3. Elaboración del recibo de pago		10 min.	
	4. Entrega del recibo de p	4. Entrega del recibo de pago más dos copias		
	5. Búsqueda del libro.		30 min.	
Analista	6. Elaboración de la tarjet	ta.	3 días hábiles.	
	7. Firma y sello.		2 días hábiles	
Ventanilla	8. Entrega al usuario.		30 min.	
	Fin del Procedimiento			



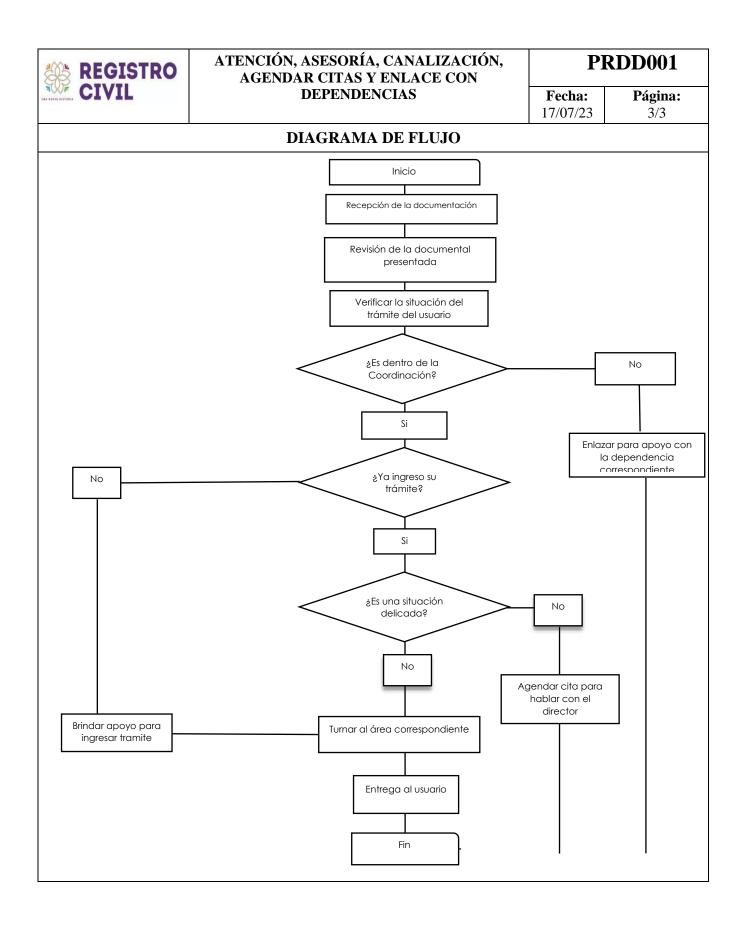
4 DEPARTAMENTO DE DESPACHO DEL DIRECTOR

4.1.1 ATENCIÓN, ASESORÍA, CANALIZACIÓN, AGENDAR CITAS Y ENLACE CON DEPENDENCIAS

Se brinda el servicio correspondiente y se canaliza al área del trámite a cada usuario que solicita información, además de proporcionar un espacio para tratar con el director de la Coordinación diversas situaciones relacionadas con el trámite solicitado y brindar apoyo a usuarios en situación de vulnerabilidad para enlazarlos con las dependencias estatales correspondientes en caso de necesitar apoyo.

	FICHA TÉCNICA	PRD	D001
REGISTRO	ATENCIÓN, ASESORÍA, CANALIZACIÓN, AGENDAR CITAS Y ENLACE CON DEPENDENCIAS	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: Inmediato	CATEGORÍA: TRAMITES EN GENEI	RAL	
	OBJETIVO		
Proporcionar la informa	ación necesaria para brindar una buena y correcta ate	ención al usuario.	
	MARCO JURÍDICO		
	No aplica		
	RESPONSABLES		
Asistentes del dire	ctor		
	REQUISITOS		
Exhibir docume	entales y trámite a realizar		

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
CIVIL	CANAI CIT	NCIÓN, ASESORÍA, LIZACIÓN, AGENDAR AS Y ENLACE CON DEPENDENCIAS	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO		DESCRIPCIÓN		TIEMPO
		Inicio del Procedimiento		
	1.	Recepción de la documenta	ción.	5 min.
	2.	Revisión de la documental p	presentada.	10 min.
Asistentes del director	3.	3. Verificar la situación del trámite del usuario.		10 min.
	4.	4. Si su situación está inmersa en los departamentos de la Coordinación, turnarse al área correspondiente.		
		Si su situación es delicada y personalmente con el directo cita.		10 min.
		Si su situación corresponde dependencia o sede del regi enlazarlo con la misma para el apoyo.	stro civil,	
	5.	Devolución de documentos.		1 min.
	6	Notificación al usuario.		5 min.



4.2 ÁREA DE COPIAS CERTIFICADAS

4.2.1 COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL CON FIRMA ELECTRÓNICA

Son instrumentos públicos emitidos por un medio electrónico y se hace constar en los formatos proporcionados por la Dirección, los actos y hechos del estado civil de las personas.

	FICHA TÉCNICA	PRC	CC001
REGISTRO CIVIL	COPIAS CERTIFICADAS CON FIRMA ELECTRÓNICA	Fecha: 17/07/2023	Página:
TIEMPO DE OPERACIÓN: 30 minutos	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFU	JNCIÓN y DIVOI	RCIO
	OBJETIVO		
Que todo ciudadano obten	ga su acta certificada según el acto registral a trave	és de un medio elec	trónico.
Que todo ciudadano obteng	ga su acta certificada según el acto registral a trave	és de un medio elec	trónico.

MARCO JURÍDICO

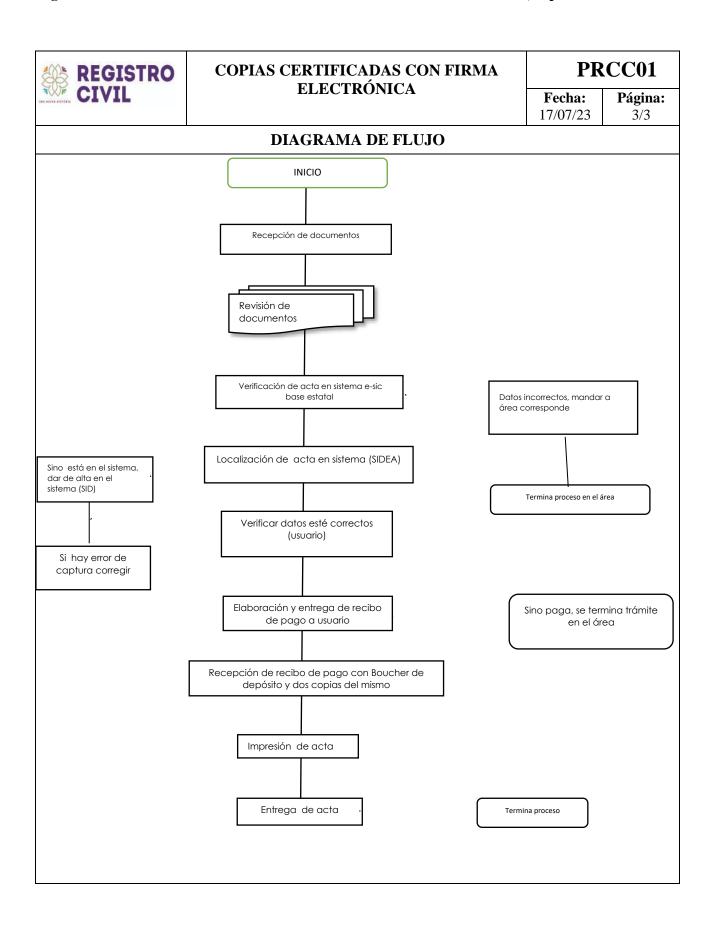
Con fundamento en lo previsto por los artículos 573 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala vigente y 18 fracción III y 154 del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Analista asignado a imprimir
- Ventanilla

- Para acta de nacimiento: Una copia simple de Clave Única de Registro de Población, por sus siglas CURP o de acta de nacimiento anterior.
- Para acta de matrimonio, divorcio o defunción: Una copia simple del acta anterior.

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
CIVIL	COPIAS CERTIFICADAS CON FIRMA ELECTRÓNICA	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		ТІЕМРО
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documentaci	ción.	1 min.
Ventanilla	Revisión de documentaci	ón.	2 min.
	Verificación de acta en sistemas e-sic base estatal.		2 min.
	4. Localización de acta en si	stema (SIDEA)	3 min
Usuario	5. Verificar si los datos está	n correctos	1 min
	6. Elaboración y entrega de recibo de pago (usuario)		3 min
	7. Acudir a realizar el pago	(usuario)	20 min
Analista	Recepción de recibo de por comprobante de Boucher dos copias del mismo	_	3 min
	9. Imprimir acta		1 min
	10. Entrega del acta		1 min.
	Fin del Procedimiento		



4.2.2 COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL CON FIRMA AUTÓGRAFA

Son instrumentos públicos en los que se transcriben los datos tal y como aparecen en los libros originales que se encuentran en el archivo central y se hace constar en los formatos proporcionados por la Dirección, los actos y hechos del estado civil de las personas y en el cual contendrá la firma autógrafa del director

	FICHA TÉCNICA	PRC	C002
REGISTRO CIVIL			Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: 1 DIA HABIL	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFU	NCIÓN y DIVO	RCIO
	ODIETIVO		

OBJETIVO

Expedición de las actas de los actos y hechos del estado civil de las personas registradas dentro de la jurisdicción correspondiente.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 573 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 154 Y 157 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

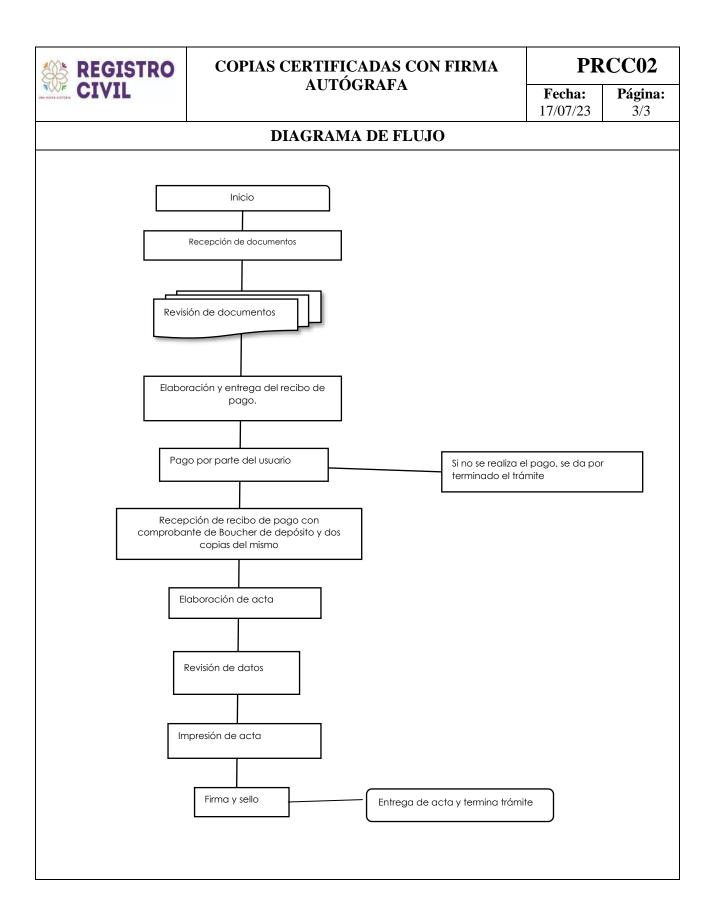
RESPONSABLES

- Analista asignado a imprimir
- Ventanilla

REQUISITOS

• Para acta de nacimiento, matrimonio, divorcio o defunción: Una copia fiel simple del libro del archivo central.

A REGISTRO		PCIÓN DEL DIMIENTO	
CIVIL	COPIAS CERTIFICADAS CON FIRMA AUTÓGRAFA	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
V . 11	Recepción de documentac	ción.	5 min.
Ventanilla	2. Revisión de documentacion	ón.	5 min.
	 Elaboración y entrega del de pago. 	recibo	5 min.
Usuario	4. Pago por parte del usuario.		30 min.
Analista	5. Recepción de recibo de pa comprobante de Boucher dos copias del mismo	~	5 min
	6. Elaboración de acta		10 min.
	7. Revisión datos		10 min
	8. Impresión de acta		5 min
Director de la Coordinación del Registro Civil	9. Firma y sello		1 día hábil.
Ventanilla	10. Entrega de acta		10 min.
	Fin del Procedimiento		



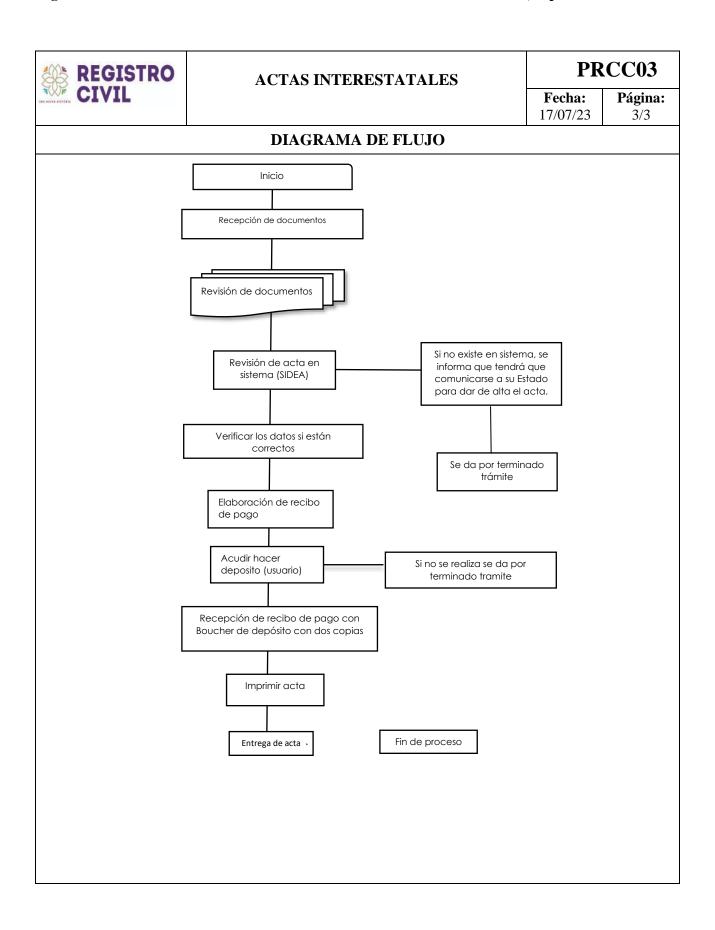
4.2.4 ACTAS DE ESTADO CIVIL INTER-ESTATALES

Es la emisión de copias certificadas por medio electrónico de los diferentes actos y hechos del estado civil de las personas, que se encuentran registradas en cualquier Dirección del Registro Civil de las entidades federativas que prestan el servicio.

	FICHA TÉCNICA	PRC	PRCC003	
REGISTRO—CIVIL	ACTAS INTERESTATALES	Fecha: 17/07/2023	Página:	
TIEMPO DE OPERACIÓN: 30 min	CATEGORÍA NACIMIENTO, MATRIMONI			
	OBJETIVO			
Expedición de las actas de correspondiente.	los hechos civiles de las personas registrad	as dentro de la juris	sdicción	
	MARCO JURÍDICO			
_	risto por los artículos 20 y 157 del Reglamen o Civil para el Estado de Tlaxcala.	to Interior de la Dire	ección de	
	RESPONSABLES			
Analista asignado a inVentanilla	primir			
	REQUISITOS			
Para acta de nacimi	ento: Una copia simple de Clave Única de l	Registro de Poblacio	ón, por su	

- siglas CURP o de acta de nacimiento anterior.
- Para acta de matrimonio, divorcio o defunción: Una copia simple del acta anterior.

DESCRIPTION DEE	PROCEDIMII	ENTO
ACTAS INTERESTATALES	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
DESCRIPCIÓN		TIEMPO
Inicio del Procedimiento)	
1. Recepción de document	ación.	5 min.
2. Revisión de documentado	ción.	3 min.
3. Revisión de aca ten el sistema (SIDEA)		3 min.
4. Verificar si los datos están correctos		3 min
5. Elaborar recibo de pago		5 min.
6. Acudir hacer depósito		20 min
7. Recepción de recibo de pago con Boucher de banco y dos copias		5 min
8. Imprimir acta.		3 min.
9. Entrega del acta.		1 min.
	DESCRIPCIÓN Inicio del Procedimiento 1. Recepción de documento 2. Revisión de documento 3. Revisión de aca ten el si 4. Verificar si los datos est 5. Elaborar recibo de pago 6. Acudir hacer depósito 7. Recepción de recibo de con Boucher de banco y copias 8. Imprimir acta.	DESCRIPCIÓN Inicio del Procedimiento 1. Recepción de documentación. 2. Revisión de documentación. 3. Revisión de aca ten el sistema (SIDEA) 4. Verificar si los datos están correctos 5. Elaborar recibo de pago 6. Acudir hacer depósito 7. Recepción de recibo de pago con Boucher de banco y dos copias 8. Imprimir acta.



4.2.4 COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DEL ARCHIVO CENTRAL

Es la emisión de la copia certificada del original de los actos hechos del estado civil inscritos en los libros.

A REGISTRO	FICHA TÉCNICA	PRC	C004
CIVIL	COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DEL ARCHIVO CENTRAL	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: 2 DÍAS HÁBILES	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Expedición de la copia fiel del libro del archivo central de los diferentes actos registrales.

MARCO JURÍDICO

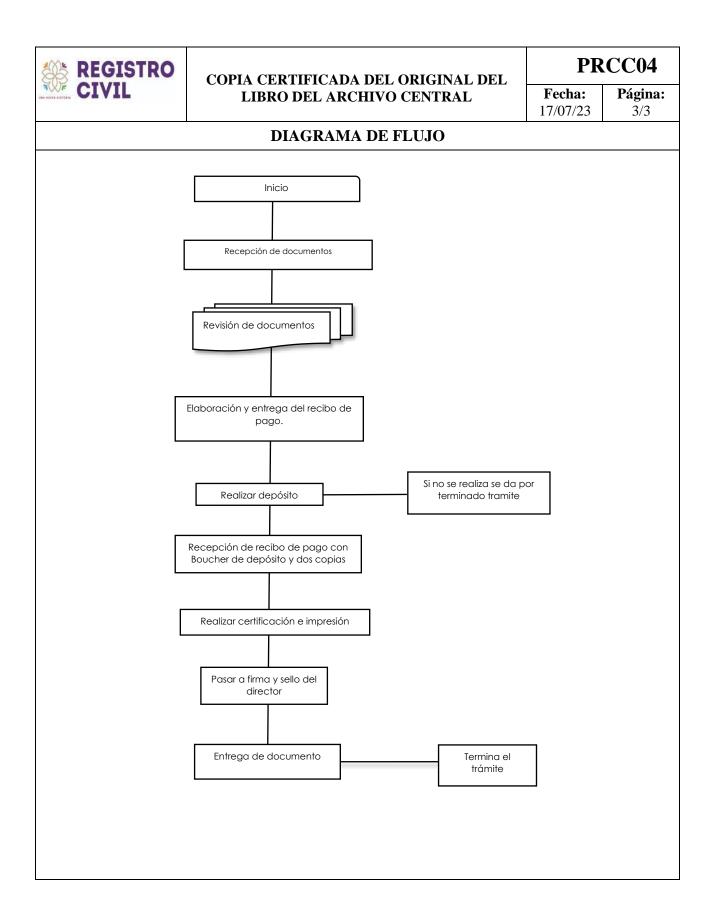
Con fundamento en lo previsto por los artículos 555 fracción. III del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala Vigente 20, 154, del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Analista asignado a imprimir
- Ventanilla

- Copia simple del libro del acto registral solicitado, expedida por el departamento de Archivo Central, para lo cual deberá presentar:
 - **1.-Para acta de nacimiento:** Una copia simple de Clave Única de Registro de Población, por sus siglas CURP o de acta de nacimiento anterior.
 - 2.-Para acta de matrimonio, divorcio o defunción: Una copia simple del acta anterior.

REGISTRO		PCIÓN DEL DIMIENTO	
CIVIL	COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DEL ARCHIVO CENTRAL	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documentac	rión.	5 min.
Ventanilla	2. Revisión de documentación.		5 min.
	3. Elaboración del recibo de pago		5 min.
Usuario	4. Acudir hacer depósito		20 min
Analista	 Recepción del recibo de pago con Boucher de depósito y dos copias del mismo 		10. min.
	6. Realizar la certificación e impresión		20 min
Director	7. Firma y sello		1 día hábil
Ventanilla	8. Entrega del acta certificad	la	5 min.
	Fin del Procedimiento		

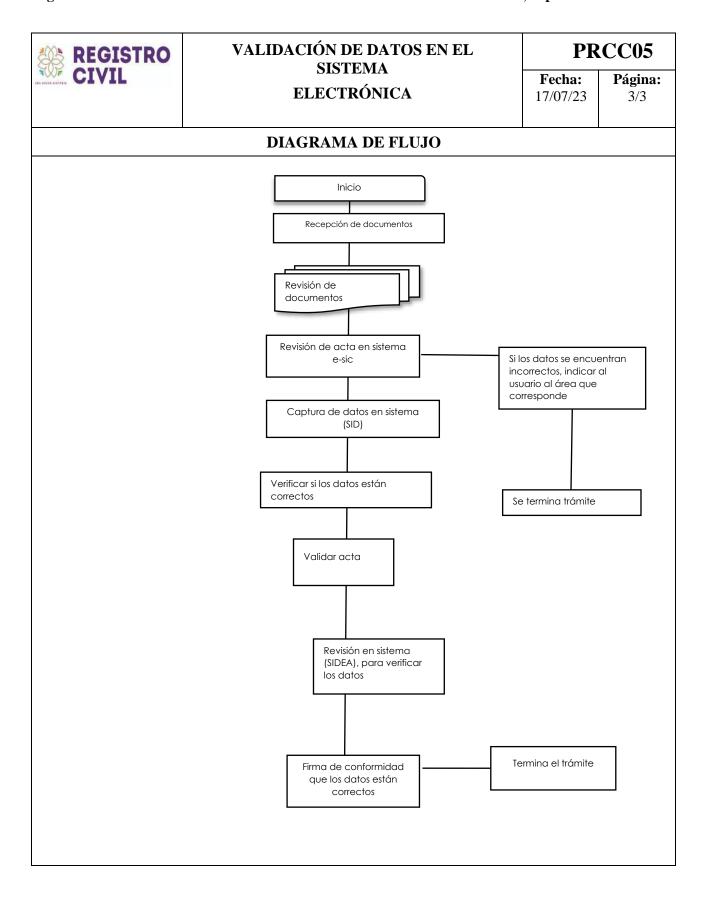


4.2.5 ACTUALIZACION Y VALIDACION DE REGISTRO CON IMPACTO EN LA BASE DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN (RENAPO)

Es el proceso mediante el cual se validan y actualizan los diferentes actos registrales contenidos en los libros que se resguardan con impacto en la base de RENAPO

	FICHA TÉCNICA	PRCC005	
REGISTRO CIVIL	4.2.5.1 VALIDACION y CAPTURA DE DATOS EN EL SISTEMA (SID)	Fecha: 17/07/2023	Pagina:
TIEMPO DE OPERACIÓN: 30 min	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO,	, DEFUNCIÓN	
	OBJETIVO		
Los usuarios pueden ob república.	otener su acta a través de un medio electrónico e	n diferentes parte	es de la
	MARCO JURÍDICO		
_	revisto por los artículos 52 fracción I y 151 fracción ordinación del Registro Civil para el Estado de Tla	-	o Interior
• Analista asignada	RESPONSABLES		
Analista asignado aVentanilla	ı imprimir		
	REQUISITOS		
Copia simple del ac	cta.		

REGISTRO CIVIL		PCIÓN DEL DIMIENTO	
MA MILL MITCHA	VALIDACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documentac	ción.	5 min.
	2. Revisión de documentación.		5 min.
	Revisión de acta en el sistema (e-SIC)		10min
Analista	4. Captura de datos en sistema (SID)		Tomin
	5. Verificar si los datos están correctos		5 min.
	6. Validar acto		1 min
	7. Revisión en sistema (SID) Verificar datos.	EA), para	10 min
	Fin del Procedimiento		



	FICHA TÉCNICA	PRC	C005
REGISTRO CIVIL	4.2.5.2 VALIDACION DE ANOTACIONES MARGINALES EN EL SISTEMA (SID)	Fecha: 17/07/2023	Página:
TIEMPO DE OPERACIÓN: 30 min	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO,		

OBJETIVO

Los usuarios puedan obtener su acta atreves de un medio electrónico en diferentes partes de la república, conteniendo su anotación marginal y causando impacto en la base de RENAPO

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 146 fracción II, III, IV, V y 151 fracción II del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala..

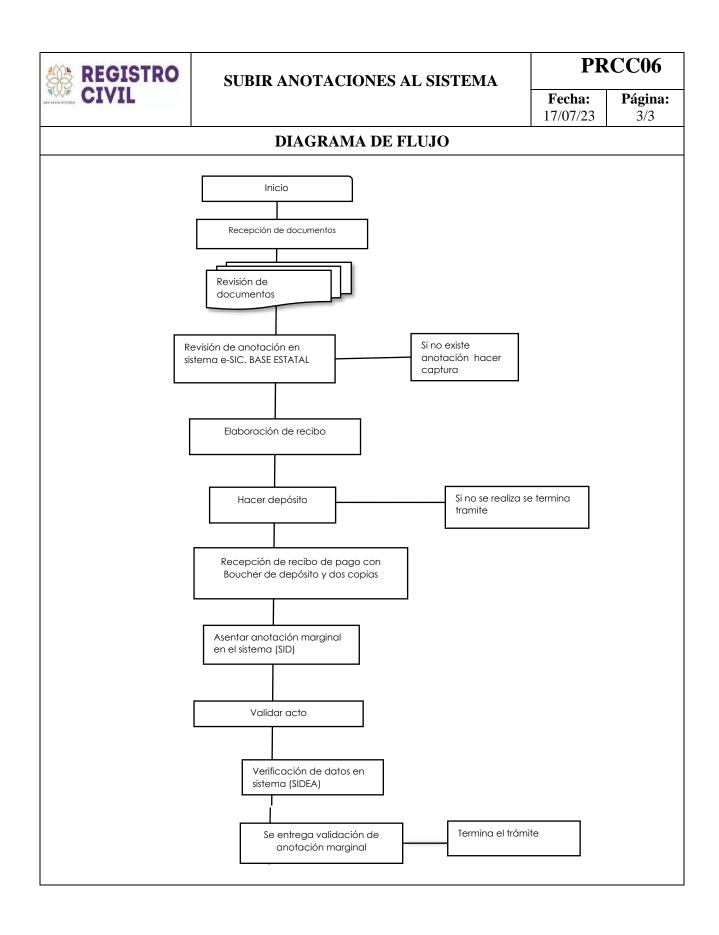
RESPONSABLES

- Analista asignado a imprimir
- Ventanilla

REQUISITOS

• Copia simple del acta del libro con anotación marginal expedida por el archivo central.

A REGISTRO		PCIÓN DEL DIMIENTO	
CIVIL	SUBIR ANOTACIONES AL SISTEMA	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documenta	ción.	5 min.
	2. Revisión de documentaci	ón.	5 min.
	 Verificación de anotación el sistema de e-SIC. BAS ESTATAL 		10min
	4. Elaboración de recibo		5 min.
Analista	5. Acudir hacer depósito		20 min
	 Recepción de recibo de p con Boucher de depósito dos copias 	~	3 min
	7. Asentar la anotación marginal en el sistema (SID)		3 min
	8. Validar acto		1 min
	9. Verificar datos en el siste	ema (SIDEA)	5 min.
	 Entrega de validación de marginal a usuario 	anotación	3 min
	Fin del Procedimiento		



5 OFICIALÍA 02 TLAXCALA

5.1 REGISTRO DE NACIMIENTO

Es la inscripción legal y oficial que certifica el hecho del nacimiento de una persona.

A REGISTRO	FICHA TÉCNICA PROF		F02001	
CIVIL	REGISTRO DE NACIMIENTO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5	
TIEMPO DE OPERACIÓN: MISMO DIA	CATEGORÍA: NACIMIENTO			

OBJETIVO

Inscribir legal y oficialmente el documento que certifica el hecho del nacimiento de una persona.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 46 fracción IV, V, VI y VII, 48, 49, 50,51, 52, 54, 57, 61, 63, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

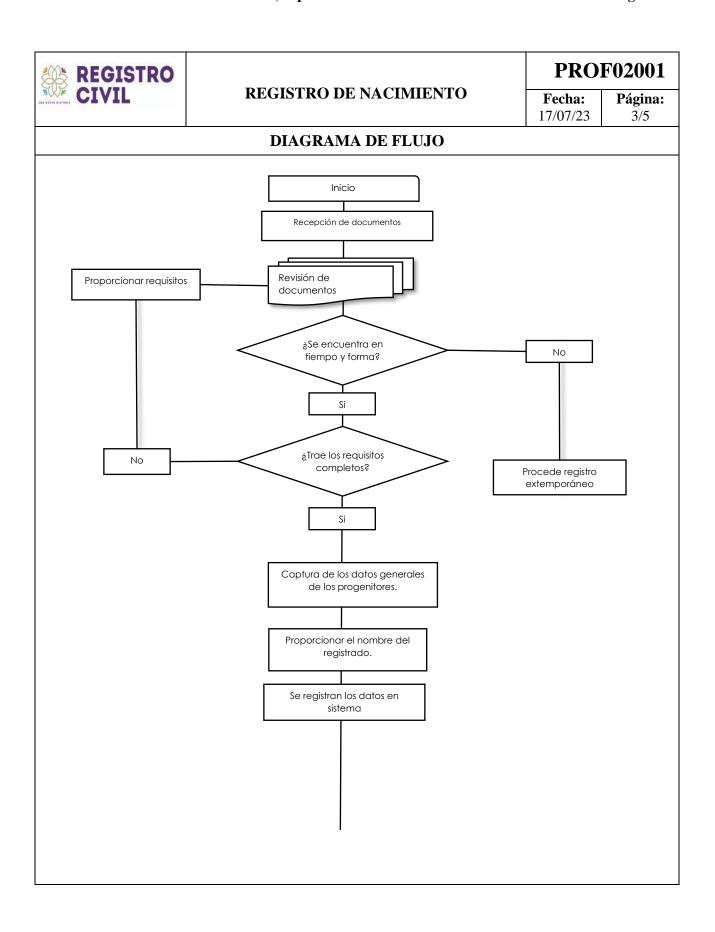
RESPONSABLES

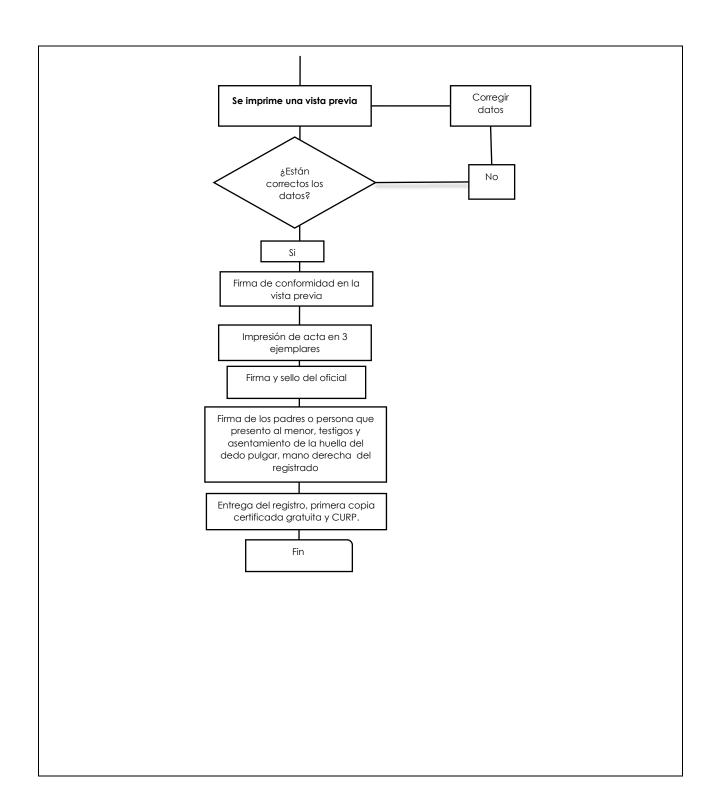
- Oficial del registro civil
- Auxiliares

REQUISITOS

- Presentar al menor
- Comparecencia del progenitor o progenitores según sea el caso
- Certificado de nacimiento original
- Comprobante de domicilio actual
- Acta de matrimonio de los padres (en caso de existir)
- CURP de ambos progenitores
- Acta de nacimiento de ambos progenitores actualizada no mayor a 2 años
- Identificación oficial
- Presentar a dos testigos mayores de edad con identificación oficial con domicilio

Nota: si alguno o ambos progenitores son extranjeros, deberán presentar pasaporte vigente y acta de nacimiento legalizada o apostillada.





REGISTRO		IPCIÓN DEL EDIMIENTO	
CIVIL	NACIMIENTO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓ	N	TIEMPO
	Inicio del Procedimiento)	
auxiliar	1. Recepción de docun	nentación.	1 min.
auxinai	2. Se revisa si está en t	iempo el registro.	1 min.
	3. Revisar que la docur completa.	mentación está	5 min.
	4. Captura de datos ger progenitores o perso registrado (a) (edad, estudios, estado civi	ona que presenta al último grado de	30. min.
	5. Proporcionar el nom	ibre del registrado.	5 min
	6. Se solicitan las identestigos.	tificaciones a los	1 min.
	7. Se registran los dato sistema	s en	20 min
Oficial del Registro Civil	8. Se imprime vista pro que los datos estén o conformidad		5 min.
	9. Se imprime el acta e	en tres ejemplares.	5 min.
	10. Se firma y se sella.		5 min
	11. Firma por parte de la presenta al menor, to la huella del dedo pu del menor.	estigos y se asienta	10 min.
	 Entrega del registro, certificada gratuita y 		5 min.

5.2 REGISTRO DE DEFUNCIÓN

Es la inscripción legal y oficial que certifica el hecho de la muerte de una persona.

	FICHA TÉCNICA	PROI	F02002
REGISTRO CIVIL	REGISTRO DE DEFUNCIÓN	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5
TIEMPO DE OPERACIÓN: MISMO DIA	CATEGORÍA: DEFUNCIÓN		

OBJETIVO

Inscribir legal y oficialmente el documento que certifica el hecho de la defunción de una persona.

MARCO JURÍDICO

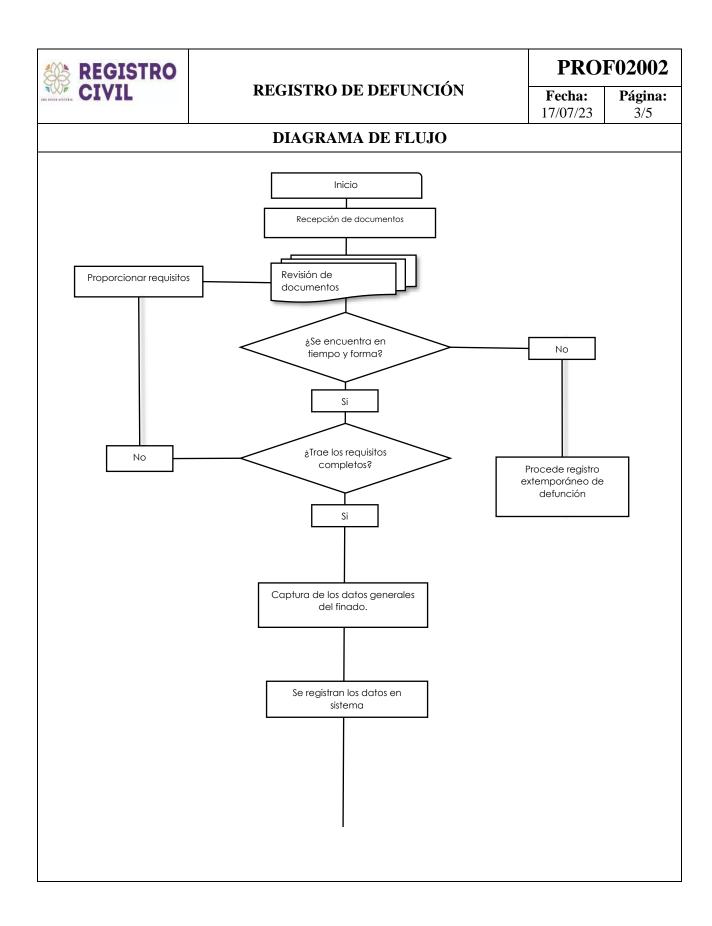
Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 46 fracción IV, V, VI y VII, 48, 49, 50,51, 52, 54, 57, 77, 78, 79, 80 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

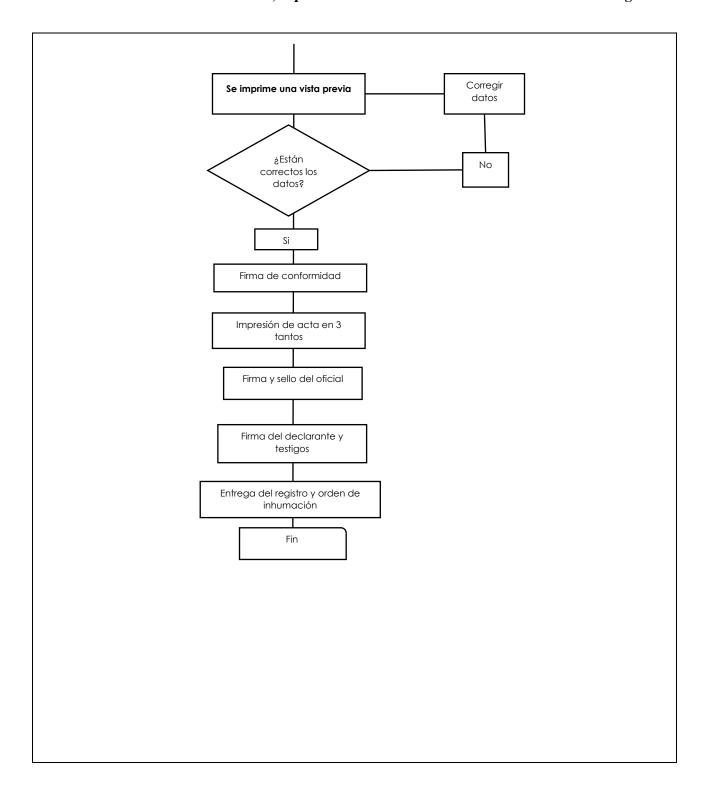
RESPONSABLES

- Oficial del registro civil
- Auxiliares

- Certificado de defunción en original y dos copias (reducción 90%)
- 2 copias de acta de nacimiento certificada
- 2 copias de CURP, si el finado contaba con el
- 2 copias de identificación del finado si se cuenta con ella.
- 2 copias de acta de matrimonio (si fue casado)
- 1 copia de identificación del declarante y dos testigos mismos que deberán comparecer
- Oficio del Ministerio Público en caso de muerte violenta o por accidente.

REGISTRO		CIÓN DEL IMIENTO	
CIVIL	REGISTRO DE DEFUNCIÓN	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
auxiliar	1. Recepción de documentacion	ón.	1 min.
auxinai	2. Se revisa si está en tiempo	el registro.	2 min.
	Revisar que la documentación esté completa.		5 min.
	4. Captura de datos generales del finado (edad, último grado de estudios, estado civil, ocupación, etc.)		30. min.
	5. Se registran los datos en sistema		20 min
Oficial del Registro Civil	6. Se imprime vista previa, pa los datos estén correctos y se conformidad		5 min.
	7. Se imprime el acta en tres ejemplares.		5 min.
	8. Se firma y se sella.		5 min
	9. Firma por parte del declara	nte y los testigos	10 min.
	10. Entrega del registro.		5 min.
	Fin del Procedimiento		





5.3 REGISTRO DE MATRIMONIO

Es la inscripción legal y oficial que certifica la unión matrimonial entre dos personas.

	FICHA TÉCNICA	PROF02003	
REGISTRO CIVIL	REGISTRO DE MATRIMONIO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 días hábiles	CATEGORÍA: MATRIMONIO		

OBJETIVO

Inscribir legal y oficialmente la unión de dos personas en matrimonio

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 46 fracción IV, V, VI y VII, 48, 49, 50,51, 52, 54, 57, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Oficial del registro civil.
- Auxiliares.

- Presentar solicitud de matrimonio
- Copia certificada del acta de nacimiento actualizada de los contrayentes, no mayor a 2 meses.
- Identificación con fotografía de los contrayentes (IFE, INE, pasaporte, licencia de conducir).
- CURP de los contrayentes.

- Comprobante de domicilio de los contrayentes.
- 2 fotografías tamaño infantil por cada contrayente.
- Certificado médico prenupcial de los contrayentes
- 2 testigos para cada contrayente con su respectiva identificación oficial con fotografía vigente.
- Constancia de inexistencia de matrimonio (expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado).

Nota:

• Si algún contrayente es originario de otro Estado, presentar constancia de inexistencia de matrimonio expedida por el registro civil del lugar de origen.

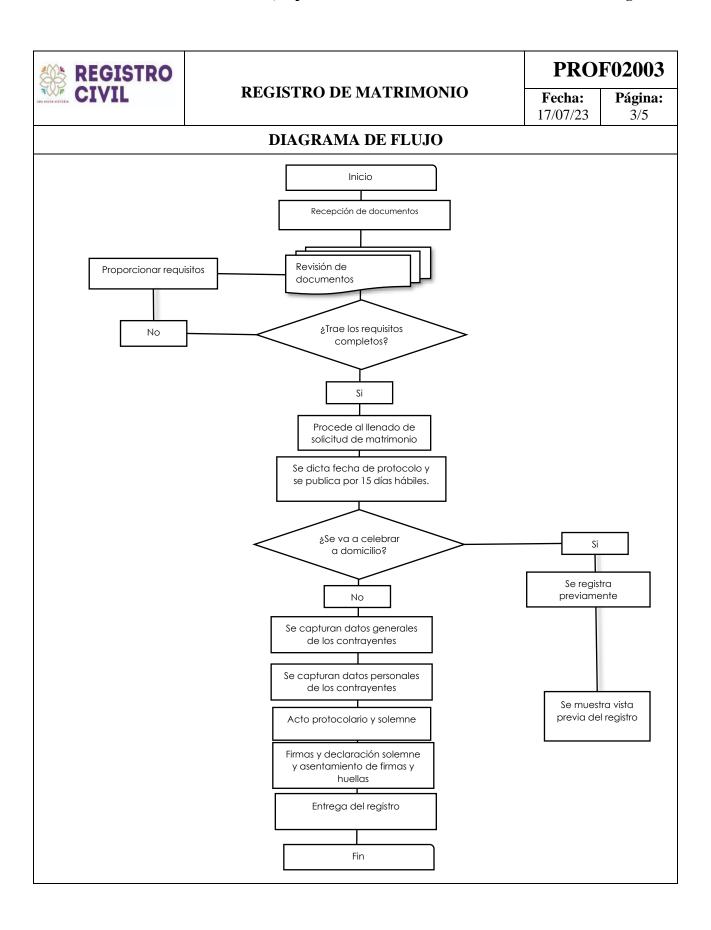
Si alguno de los contrayentes es extranjero debe presentar:

- o Acta de nacimiento apostillada o legalizada.
- Constancia de inexistencia de matrimonio apostillada o legalizada expedida por su país de origen (si el idioma es distinto al español, ambos documentos deben estar traducidos al idioma español, por perito autorizado por la Dirección de la Coordinación del Registro Civil).

• Dependiendo del caso:

- o copia certificada de la sentencia de nulidad de matrimonio, de divorcio o del acta de defunción en caso de haber estado casados.
- O Todos los documentos se deberán presentar en original y copia a más tardar 15 días antes del evento para formar expediente y validar.

₩ REGISTRO		PCIÓN DEL DIMIENTO	
CIVIL	REGISTRO DE MATRIMONIO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documenta	ación.	1 min.
auxiliar	Revisar que la document completa.	ación esté	15 min.
	3. Se llena la solicitud de n	natrimonio.	30. min.
	4. Se otorga fecha de proto solicitud de matrimonio hábiles.	colo y se publica la	15 días hábiles
	5. Se capturan datos generales de los contrayentes en sistema (edad, ocupación, último grado de estudios, trabajo, etc.)		10 min
	Se registran los datos personales de los contrayentes.		10 min.
	7. Se registran los datos en el sistema.		20 min
Oficial del Registro Civil	8. Se imprime vista previa, para verificar que los datos estén correctos y firma de conformidad.		5 min.
Official del Registro Civil	9. Se imprime el acta en tres ejemplares.		5 min.
	10. Se celebra acto protocol	ario.	
	11. Se firma y se sella.		5 min
	12. Firma por parte de los contrayentes y testigos y estampado del dedo pulgar de la mano derecha de los contrayentes.		10 min.
	13. Se hace la declaración s	olemne.	2 min.
	14. Entrega del registro.		5 min.
	Fin del procedimiento		





REGISTRO DE MATRIMONIO

PROF02003

Fecha: 17/07/23

Página: 3/5

FORMATO DE SOLICITUD



SOLICITUD DE MATRIMONIO

C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TLAXCALA, TLAXCALA

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR ANTE USTED QUE ES NUESTRA VOLUNTAD CELEBRAR ENTRE SI CONTRATO CIVIL DE MATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO ALGUNO, MANIFESTAMOS AL EFECTO, LOS SIGUIENTES DATOS:

		CONTRAYE	VTES	
	г ото	HUELLA	F ОТО	HUELLA
OMBRE				
STADO CIVIL				
DAD				
UGAR DE NACIMIENTO				
NACIONALIDAD				
OCUPACION				
DOWICITIO				
PADRES	N	OMBRES:	N	OMBRES:
DE LOS CONTRAYENTES	DOMICILIO:		DOMICILIO:	
	NACIONALIDAD		NACIONALIDAD:	
	NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
TESTIGOS	NACIONALIDAD:	NACIONALIDAD:	NACIONALIDAD:	NACIONALIDAD:
	DOMICILIO:	DOMIGILO	DOMICIUO:	DOMICILIO
		MANIFESTAMO		
EL REGIMEN ECO ES:	NOMICO PARA CON	ITRAER MATRIMONIO	SOCIEDAD	SEPARACION DE BIENES

		AMENTE:	DE 2022
TLAXCALA, TL	AXCALA, A	DE	DE 2023.
	FIRMA DE LOS	S CONTRAYENTE	
CONTRAYENTE			CONTRAYENTE



REGISTRO DE MATRIMONIO

PROF02003

Fecha: 17/07/23

Página: 3/5

FORMATO DE CAPTAC	IÓN DE MATRIMONIOS
Oficialfa	Fecha de registro
INFORMACIÓN ESTADÍSTIC	A DE LOS CONTRAYENTES
CONTRAYENTE UNO	CONTRAYENTE DOS
SEXO Marque con "X" la opción que corresponda () Masculino () Femenino	Marque con "X" la opción que corresponda () Masculino () Femenino
DAD note la edad en años cumplidos	Anote la edad en años cumplidos
PAÍS DE NACIMIENTO Marque con "X" la opción que corresponda () México () Otra Especifique	PAÍS DE NACIMIENTO Marque con "X" la opción que corresponda () México () Otra Especifique
SCOLARIDAD Marque con "X" la opción que corresponda al último grado de scolaridad de acuerdo al Sistema Educativo Nacional.	ESCOLARIDAD Marque con "X" la opción que corresponda al último grado de escolaridad de acuerdo al Sistema Educativo Nacional.
() SIN ESCOLARIDAD () DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA () DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA () PRIMARIA COMPLETA () SECUNDARIA O EQUIVALENTE () PREPARATORIA O EQUIVALENTE () PROFESIONAL () OTRA	() SIN ESCOLARIDAD () DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA () DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA () PRIMARIA COMPLETA () SECUNDARIA O EQUIVALENTE () PREPARATORIA O EQUIVALENTE () PROFESIONAL () OTRA
SITUACIÓN LABORAL Marque con "X" la opción que corresponda de acuerdo a su situación laboral.	SITUACIÓN LABORAL Marque con "X" la opción que corresponda de acuerdo a su situación laboral.
() TIENE TRABAJO O ESTÁ BUSCANDOLO () ESTUDIANTE () DEDICADO A QUEHACERES DEL HOGAR () JUBILADO O PENSIONADO () INCAPACITADO PERMANENTE PARA TRABAJAR () OTRA	() TIENE TRABAJO O ESTÁ BUSCANDOLO () ESTUDIANTE () DEDICADO A QUEHACERES DEL HOGAR () JUBILADO O PENSIONADO () INCAPACITADO PERMANENTE PARA TRABAJAR () OTRA
OCUPACIÓN: Si trabaja marque con "X" la opción que corresponda de acuerdo a la relación que tiene con su trabajo.	OCUPACIÓN: Si trabaja marque con "X" la opción que corresponda de acuerdo a la relación que tiene con su trabajo.
() OBRERO () EMPLEADO () JORNALERO O PEÓN () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA () PATRÓN O EMPRESARIO () TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN LA VÍA PÚBLICA () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN SU VIVIENDA () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN SU VIVIENDA () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN SU ESTABLECIMIENTO () JUBILADO	() OBRERO () EMPLEADO () JORNALERO O PEÓN () JORNALERO O PEÓN () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA () PATRÓN O EMPRESARIO () TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN LA VÍA PÚBLICA () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN SU VIVIENDA () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN SU ESTABLECIMIENTO () JUBILADO
RÉGIMEN MATRIMONIAL () Sociedad Conyugal	
() Sociedad Conyugal () Separación de bienes	Número de acta

5.4 RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Es la inscripción legal y oficial que certifica que una persona modifique su género oficialmente a su identidad autopercibido.

REGISTRO	FICHA TÉCNICA	PROI	F02004
CIVIL	RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: 10 días hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Hacer el reconocimiento legal y oficial de la identidad de género con la que una persona se percibe a sí mismo.

MARCO JURÍDICO

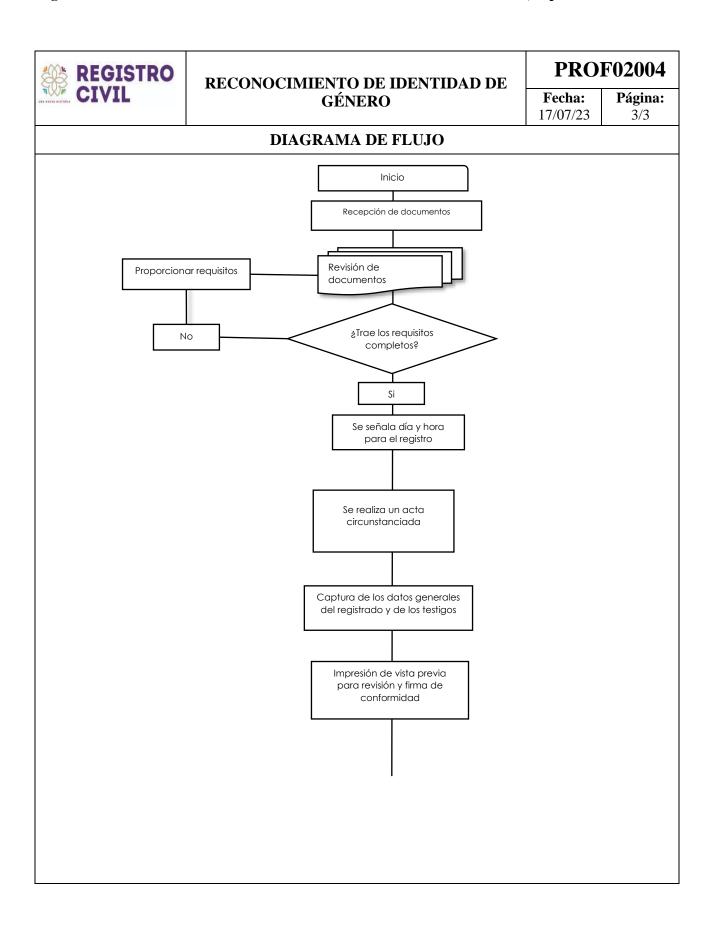
Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 46 fracción IV, V, VI y VII, 48, 49, 50,51, 52, 54, 57, 61, 63, 66, 67 y 68, 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

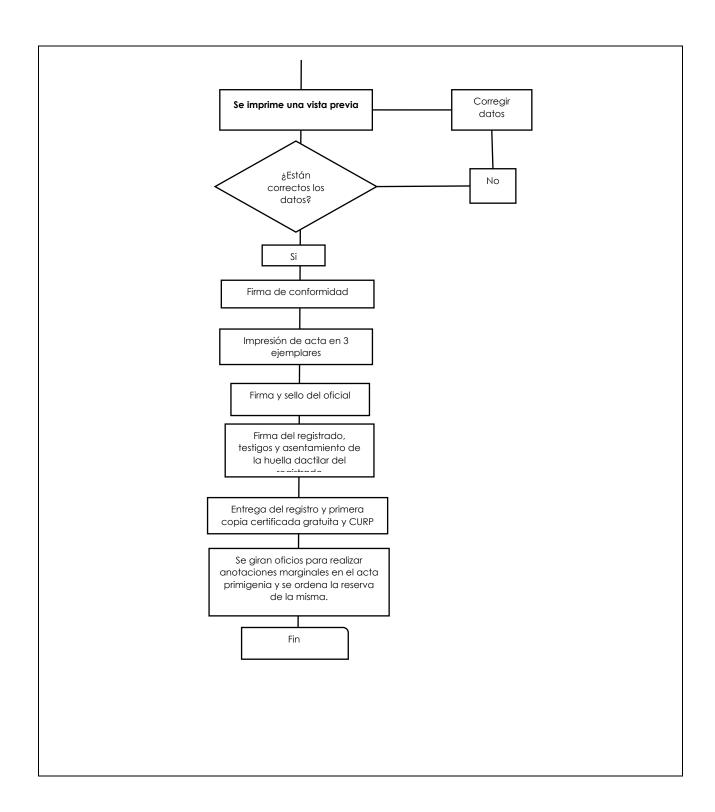
RESPONSABLES

- Oficial del registro civil
- Auxiliares

- Solicitud por escrito dirigida al director de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil del Estado, misma donde deberá manifestar su deseo de cambiar su nombre y percibirse con un género diferente al que aparece en su acta de nacimiento primigenia.
- El solicitante deberá tener al menos 18 años cumplidos.
- Copia certificada del acta de nacimiento actualizada no mayor a 2 años.
- Fotocopia fiel del libro certificada del acta de nacimiento de archivo central no menos de 1 mes.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia del CURP.
- Comprobante de domicilio
- Dos testigos.
- Copia de identificación oficial vigente de dos testigos.
- Nota: presentar en original y dos copias

M PROTOTRO		PCIÓN DEL DIMIENTO	
REGISTRO	RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documenta	ación.	1 min.
	Revisar que la document completa.	tación esté	5 min.
auxiliar	 Se señala día y hora para del solicitante y el registacta. 		10 días hábiles
	4. Se realiza un acta circun	stanciada	30 min
	5. Se procede a realizar el procede a realiz		30 min
	6. Se registran los datos en el sistema.		20 min
	7. Se imprime vista previa, los datos estén correctos conformidad.		5 min.
	Se imprime el acta en tre ejemplares.	es	5 min.
Oficial del Registro Civil	9. Se firma y se sella.		5 min
	 Firma por parte del regis y asentamiento de la hue mano derecha del registr 	ella dactilar de la	10 min.
	 Entrega del registro, prin certificada gratuita y CU 		5 min.
	12. Se envía oficio para deja primigenia y agregar and		





5.5 TRANSCRIPCIÓN DE EXTRANJERÍAS

Es el proceso legal y administrativo mediante el cual se reconoce plena validez a las actas de nacimiento, matrimonio y defunción, celebradas por mexicanos en el extranjero.

···	FICHA TÉCNICA	PROF	F02005	
REGISTRO	TRANSCRIPCIÓN DE EXTRANJERIAS	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5	
TIEMPO DE OPERACIÓN: 15 días hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN.			
	ORIFTIVO			

Inscribir legal y oficialmente la transcripción del documento que certifica el hecho o acto del estado civil de una persona mexicana celebrado en el extranjero.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 46 fracción IV, V, VI y VII, 48, 49, 50,51, 52, 54, 57, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Oficial del registro civil
- Auxiliares

REQUISITOS

Para la transcripción de acta de nacimiento:

- Acta o certificado de nacimiento original del registrado expedido en el país extranjero.
- Apostilla original o legalización del documento, salvo los casos de dispensa de apostilla que establece el Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.
- Traducción del acta y apostilla por el perito traductor autorizado por la Dirección de la Coordinación del Registro Civil en original.
- Copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre que demuestre su nacionalidad mexicana.
- Copia de CURP de los padres si se cuenta con ello.
- Copia de identificación del solicitante

Nota: 3 copias de cada uno para expediente.

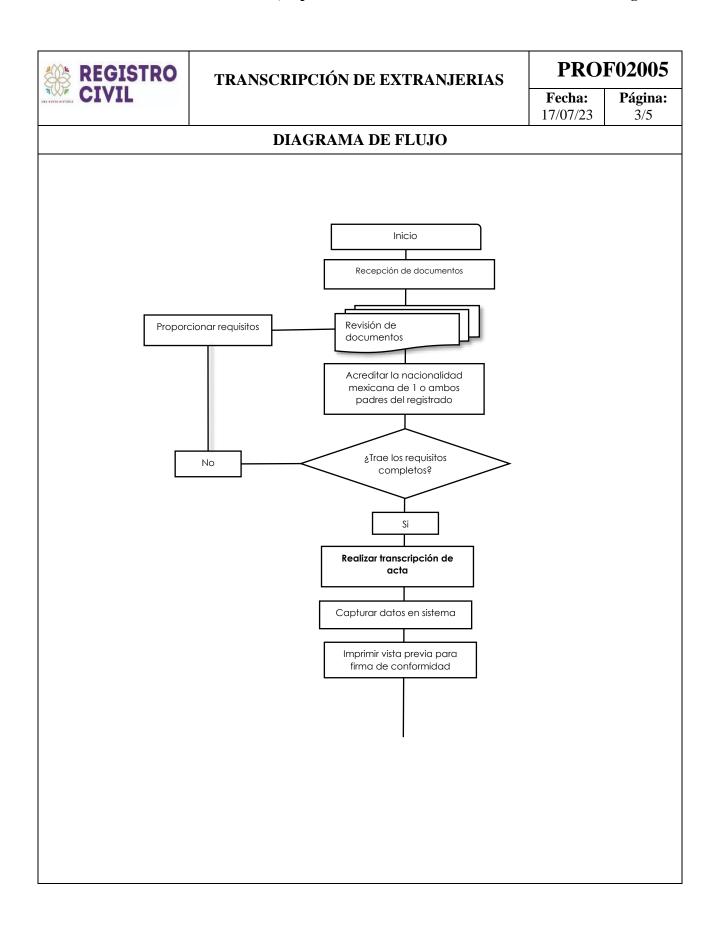
Para transcripción de acta de matrimonio:

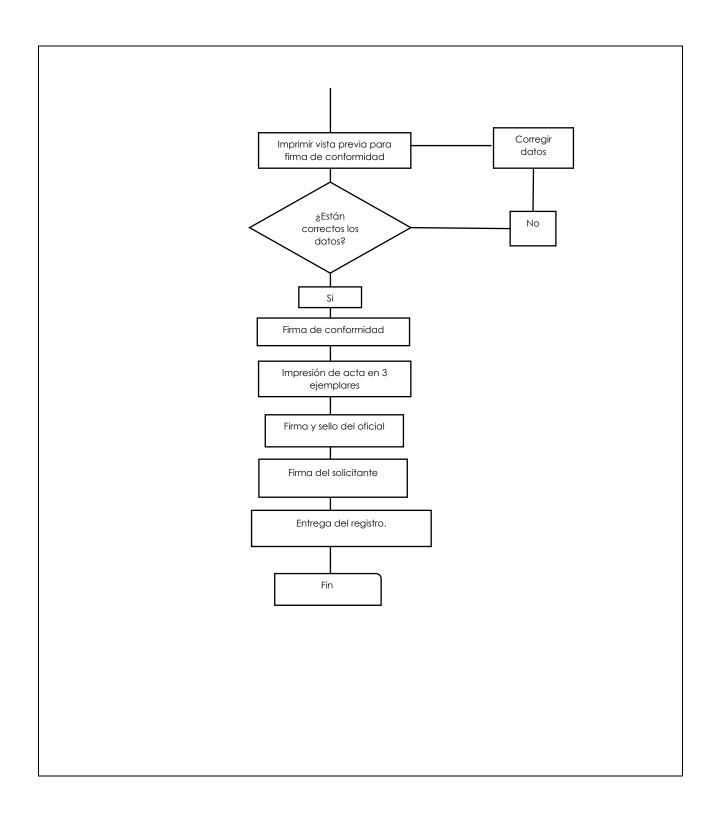
- Original del acta de matrimonio extranjera, apostillada o legalizada
- Traducción al español (por perito traductor autorizado por la dirección de la coordinación del registro civil)
- Identificación oficial de los contrayentes
- Acta de nacimiento certificada del contrayente mexicano actualizada no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio
- CURP del contrayente mexicano
- Pago de derechos

Para transcripción de acta de defunción:

- Acta o certificado de defunción extranjera, en original y copia
- Apostilla, legalización o validación por el consulado mexicano del acta o certificado de defunción en original y copia
- Traducción al español por perito traductor autorizado por la dirección, en caso de que los documentos se encuentren en un idioma distinto al español o en su caso traducción validad por el consulado mexicano en original y copia
- Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante, en original y copia
- Permiso de traslado en original y copia, validado por el consulado mexicano.
- Acta o documento con que se acredite la nacionalidad mexicana del finado
- Pago de derechos

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
CIVIL	TRANSCRIPCIÓN DE EXTRANJERIAS	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
auxiliar	auxiliar 1. Recepción de documentación. 2. Revisar que la documentación esté completa.		1 min.
			20 min.
Oficial del Registro Civil	 Presentar la traducción del documento traducido con un perito Autorizado por la Coordinación del Registro Civil del Estado. 		5 días hábiles
	 Realizar registro de transc Oficialía 	cripción en	30 min
	5. Capturar datos en sistema		10 min
	6. Entregar vista previa del de conformidad		
	7. Impresión del acta en 3 ej	emplares	5 min
	8. Firma del solicitante		5 min
	9. Se entrega registro.		5 min
Fin del Procedimiento			





5.6 DIVORCIOS ADMINISTRATIVOS

Disolución del vínculo matrimonial de dos personas en mutuo acuerdo tramitado por la vía administrativa

	FICHA TÉCNICA	PROF02006	
REGISTRO CIVIL	DIVORCIO ADMINISTRATIVO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5

TIEMPO DE OPERACIÓN:

28 días hábiles

OBJETIVO

Inscribir el acto jurídico que disuelve el vínculo matrimonial.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por el artículo 21 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Oficial del registro civil 02 de Tlaxcala
- Auxiliares

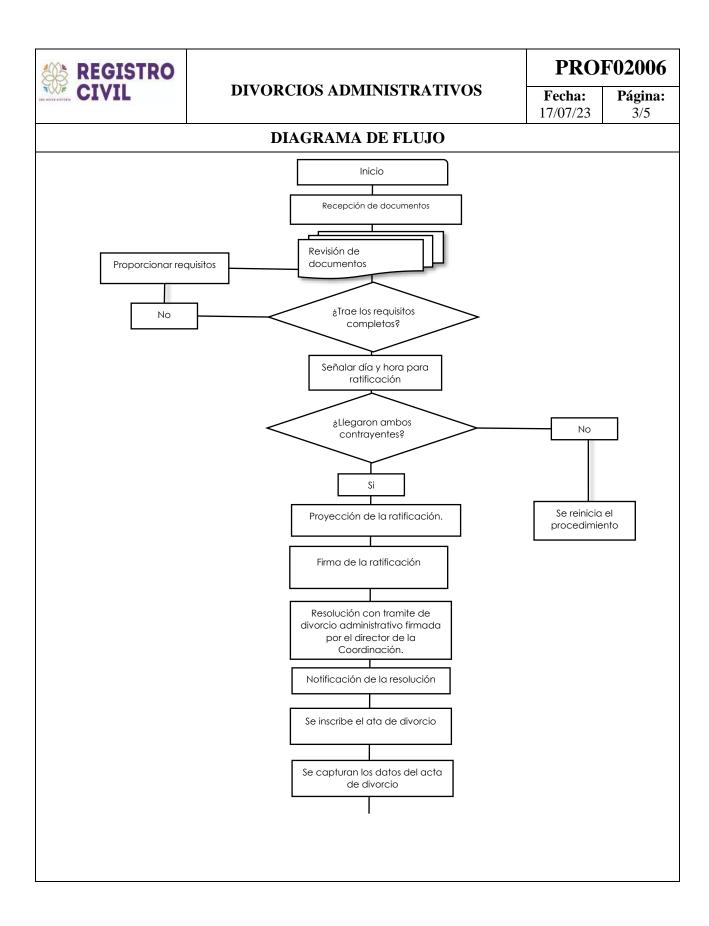
- Petición o solicitud de divorcio administrativo dirigida al Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado.
- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de **no haber procreado hijos** durante el matrimonio, o teniéndolos sean mayores de edad y no sean acreedores alimentarios.
- En caso de tener hijos, presentar copias certificadas del acta de nacimiento.
- Copia certificada de acta de nacimiento actualizada no mayor a 2 años de los divorciados.
- Exhibir copia certificada del acta de matrimonio actualizada expedida por La oficialía del Registro Civil del municipio correspondiente.

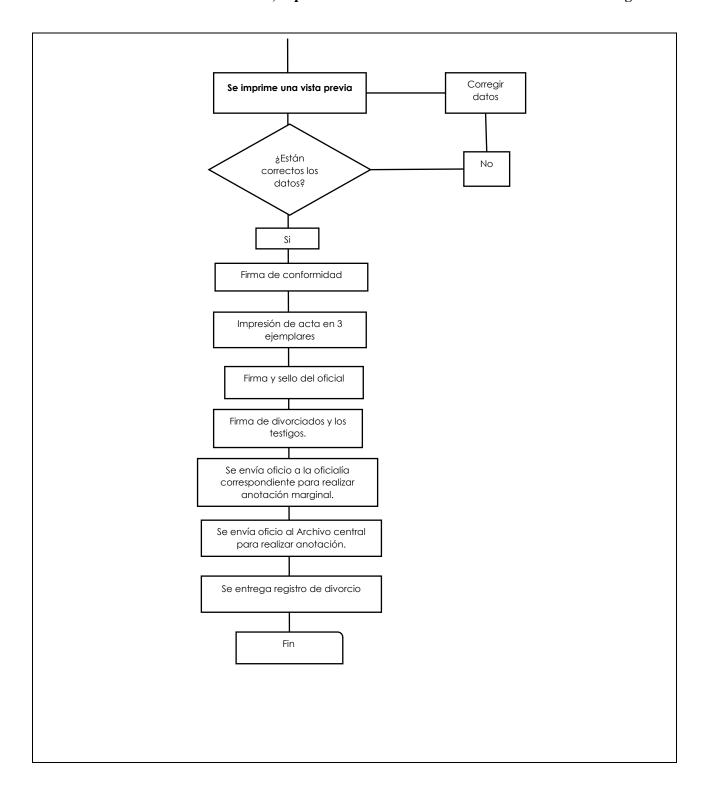
- Imagen simple de archivo del acta de matrimonio.
- Comprobar con certificado médico de no gravidez de cualquier institución pública (sin importar edad o tiempo de separación) no mayor a un mes, así como manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad que la cónyuge **no se encuentra embarazada.**
- Estar casados bajo el régimen de **separación de bienes** preferentemente, en caso contrario presentar el convenio respectivo a la liquidación de la sociedad conyugal a través de acuerdo entre los cónyuges.
- Haber transcurrido más de tres meses de casados.
- Constancia de radicación con fotografía de los solicitantes y/o comprobante de domicilio.
- Copia de CURP de los solicitantes.
- Copia de Identificación Oficial Vigente de los solicitantes.
- Constancia de inexistencia de hijos, emitida por la Coordinación del Registro Civil del Estado.
- Copia de Identificación Oficial Vigente de dos testigos (uno por cada solicitante).

Nota:

- presentar los documentos originales y un juego de copias.
- Si alguno de los divorciados o ambos se encuentran viviendo en el extranjero, deberán presentar poder notarial tramitado ante el consulado de México. (el representante legal deberá presentar: acta de nacimiento, INE y constancia de radicación con fotografía).

REGISTRO		IPCIÓN DEL EDIMIENTO	
CIVIL	DIVORCIO ADMINISTRATIVO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento	<u> </u>	
auxiliar	Recepción de document	ación.	1 min.
	2. Revisar que la documen	ntación está completa.	5 min.
	3. Señalar día y hora para la ratificación (Audiencia)		15 días hábiles
	4. Se proyecta el escrito de comparecencia y la ratificación de la solicitud de divorcio.		30 min.
	 Se proyecta la resolución del trámite de divorcio administrativo y la firma del director. 		30 min.
	6. Se firma el escrito de ratificación		5 min.
	7. Se notifica la resolución de sentencia		5 días hábiles
	8. Se hace inscribe el acta de divorcio		10 min.
Oficial del registro civil	9. se capturan los datos del acta		5 min.
	10. Se entrega vista previa y conformidad	y se firma de	5 min.
	11. Se imprime en 3 ejempl	ares	5 min.
	12. Se firman las actas por	parte del oficial	5 min
	13. Firma por parte de los divorciantes y los testigos	ivorciantes y los	5 min.
	 Se envía oficio al archiv municipio correspondie anotación marginal corr 	nte para asentar la	8 días hábiles
	15. Se entrega registro de o	livorcio	5 min
	Fin del Procedimiento		





5.7 PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS

Es el trámite de dispensa de apostilla que garantiza el derecho a la nacionalidad de hijos de padres mexicanos nacidos en el extranjero.

REGISTRO CIVIL	FICHA TÉCNICA	PRDD007	
	PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: 15 día hábiles	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Garantizar el derecho a la nacionalidad de hijos de padres mexicanos nacidos en el extranjero, contenido en el artículo 30 constitucional.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por el artículo 109, 165 y 166 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Oficial del Registro Civil
- Auxiliares
- Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado

REQUISITOS

- Original del acta o certificado de nacimiento extranjero
- Traducción del acta al idioma español por perito autorizado por la Dirección de la Coordinación del Registro Civil del Estado.
- Copia Certificada del acta de nacimiento del padre, madre o ambos progenitores de nacionalidad mexicana.

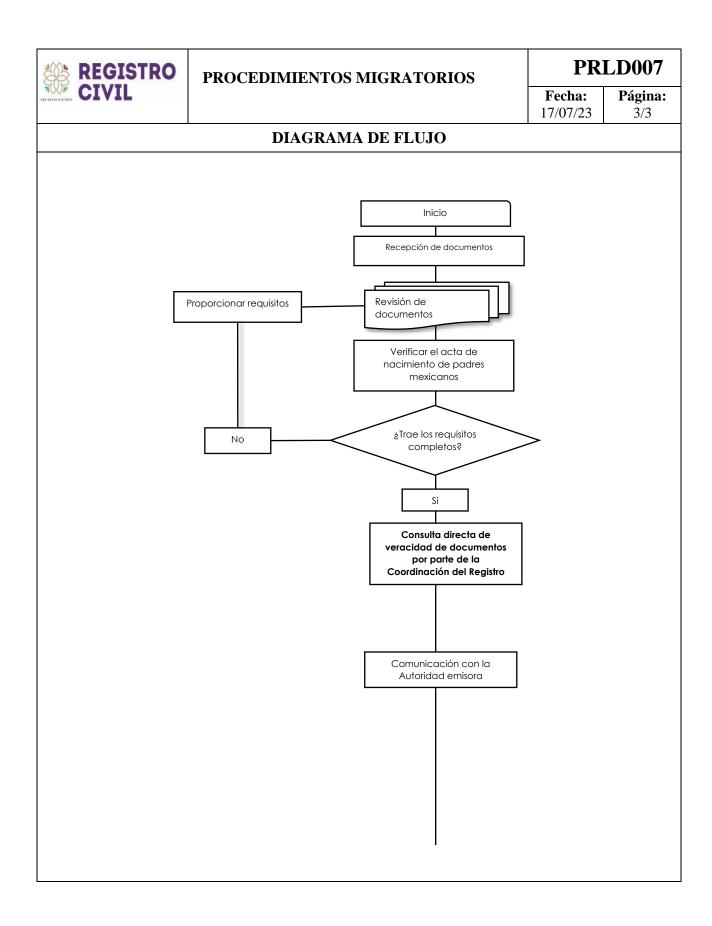
Requisitos para el procedimiento de consulta directa de veracidad de documentos extranjera (CODIVEDOE)

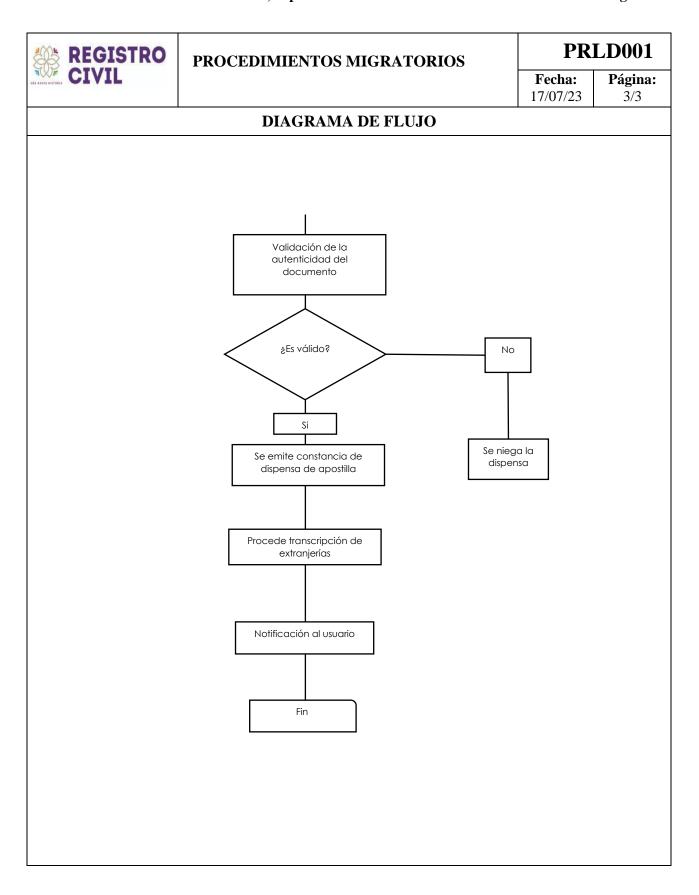
• Acreditar la afectación manifiestamente irrazonable y desproporcionada del requisito.

Que el solicitante:

- Sea padre o madre migrante de menor en estado de vulnerabilidad económica
- Acredite su diligencia y buena fe al presentar los trámites relativos a la satisfacción de dicha exigencia.
- Demuestre que las actuaciones arbitrarias por parte de las autoridades competentes imposibilitaron la apostilla de sus documentos
- Hubiere agotado los medios alternativos disponibles para obtener dichos documentos de forma infructuosa
- Aporte al menos, un principio de prueba de la autenticidad del documento cuya apostilla se exige.

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
CIVIL		FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
	Inicio del Procedimiento			
	7. Recepción de la documenta	ación	5 min.	
Encargado Del área	Revisar que la documentación esté correcta y completa		15 min.	
	9. Verificar acta de nacimiento de padres mexicanos o documento que acredite su nacionalidad mexicana		5 min.	
	 Consulta directa de veracio documentos por parte de la Registro Civil del Estado 		30 min.	
	11. Comunicación con Autorid	ad emisora	2 días hábiles	
	12. Validación de la autenticida	ad del documento	10 min	
	13. Constancia de dispensa de	apostilla	2 días hábiles.	
	14. Procedimiento de transcripe extranjerías	ción de	2 días hábiles	





5.8 REGISTRO DE RECONOCIMIENTO

Es el reconocimiento que realiza un padre o madre a un hijo mediante la inscripción de una nueva acta.

REGISTRO CIVIL	FICHA TÉCNICA	PRO02008	
	REGISTRO DE RECONOCIMIENTO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/3
TIEMPO DE OPERACIÓN: Inmediato	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Registrar la identidad de la persona mediante la inscripción de una nueva acta y toda vez que la persona que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.

MARCO JURÍDICO

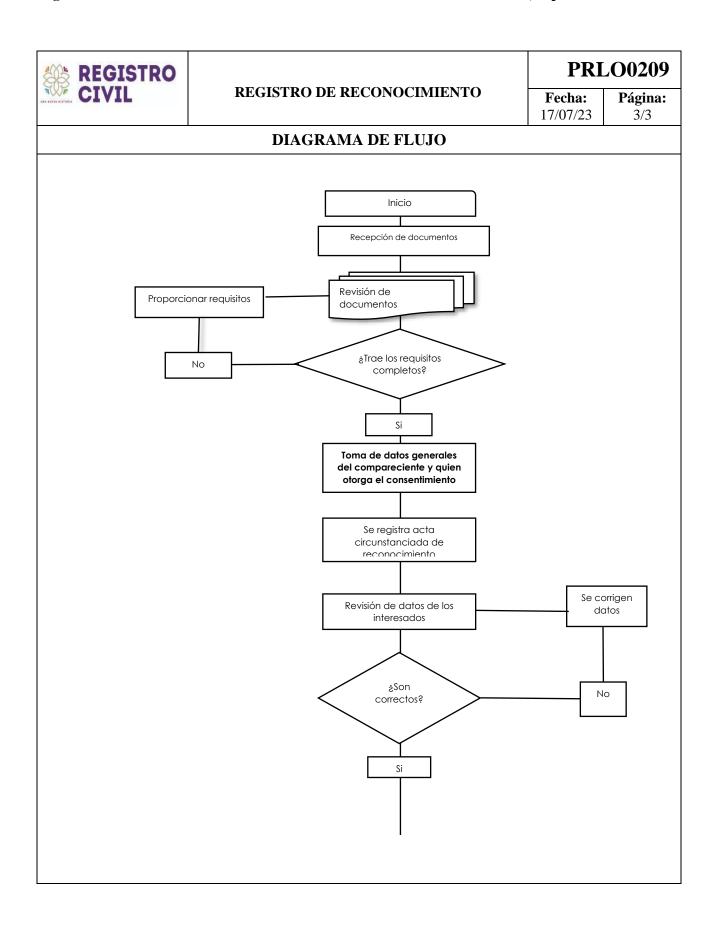
Con fundamento en lo previsto por el artículo 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

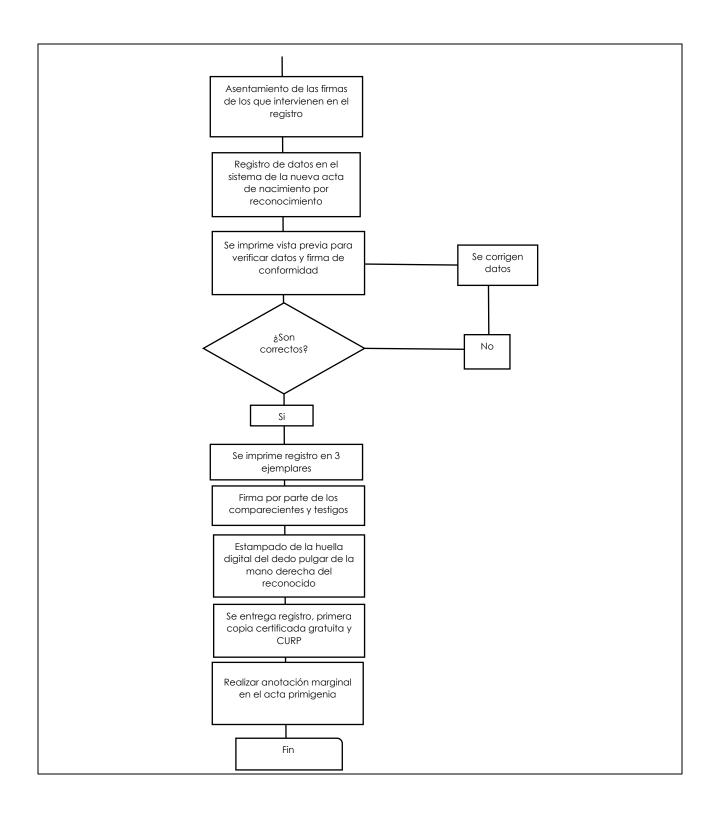
RESPONSABLES

- Oficial del Registro Civil
- Auxiliares

- Presencia del reconocedor, del futuro reconocido y de quien otorga el consentimiento (en caso de ser menor de edad)
- Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a ser reconocido y el original del anterior registro de nacimiento (ejemplar del interesado)
- Copia certificada del acta de nacimiento del reconocedor y del padre o madre que va a ser reconocido.
- Identificación Oficial Vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento
- Identificación oficial vigente del que va a ser reconocido en caso de ser mayor de edad
- Presencia de dos testigos, con identificación oficial vigente
- Dictamen jurídico emitido por el departamento Jurídico de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil del Estado.

REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
CIVIL	REGISTRO DE RECONOCIMIENTO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	1. Recepción de documento	os	5 min.
	2. Revisar si están completo	os	15 min.
	3. Toma de datos generales del compareciente y quien otorga el consentimiento		5 min.
	Se registra acta circunstanciada de reconocimiento		30 min.
	5. Revisión de datos de los interesados		10 min.
	6. Asentamiento de las firmas de los que intervienen en el registro (reconocedor, quien otorga consentimiento, testigos y oficial)		10 min
Oficial del Registro Civil		7. Registro de datos en el sistema de la nueva acta de nacimiento por reconocimiento(SID)	
	8. Se imprime vista previa para verificar datos y firmar de conformidad en la misma.		2 min.
	9. Se imprime registro en 3	ejemplares	5 min
	10. Firma por parte de los co	omparecientes y	5 min
	11. Estampado de la huella digital del d pulgar de la mano derecha del recon		2 min
	12. Se entrega el registro, pri certificada gratuita y CU		2 min
	13. Realizar anotación margi primigenia	nal en el acta	1 hora
	Fin del Procedimiento		





5.9 REGISTRO DE NACIMIENTO POR COMATERNIDAD O DOBLE FILIACIÓN MATERNA

Es la inscripción legal y oficial que certifica el hecho del nacimiento de una persona registrada por dos madres.

	FICHA TÉCNICA	PROI	F02010
REGISTRO CIVIL	REGISTRO DE NACIMIENTO POR COMATERNIDAD O DOBLE FILIACIÓN MATERNA	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5
TIEMPO DE OPERACIÓN: MISMO DIA	CATEGORÍA: NACIMIENTO		

OBJETIVO

Inscribir legal y oficialmente el documento que certifica el hecho del nacimiento de una persona cuando a esta la quieren registrar dos mujeres.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 46 fracción IV, V, VI y VII, 48, 49, 50,51, 52, 54, 57, 61, 63, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala.

RESPONSABLES

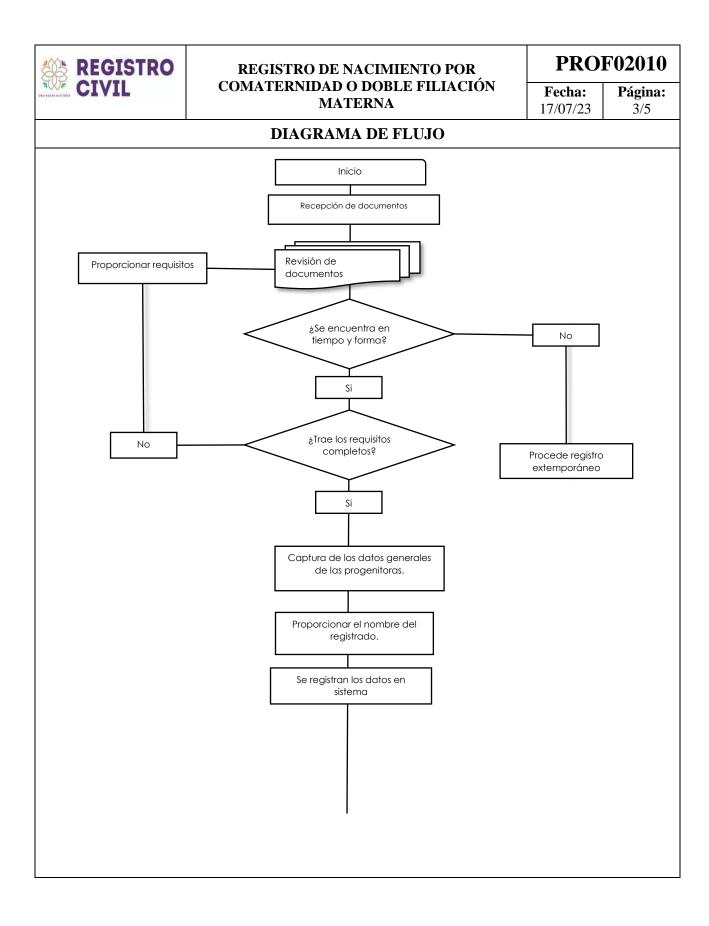
- Oficial del registro civil
- Auxiliares

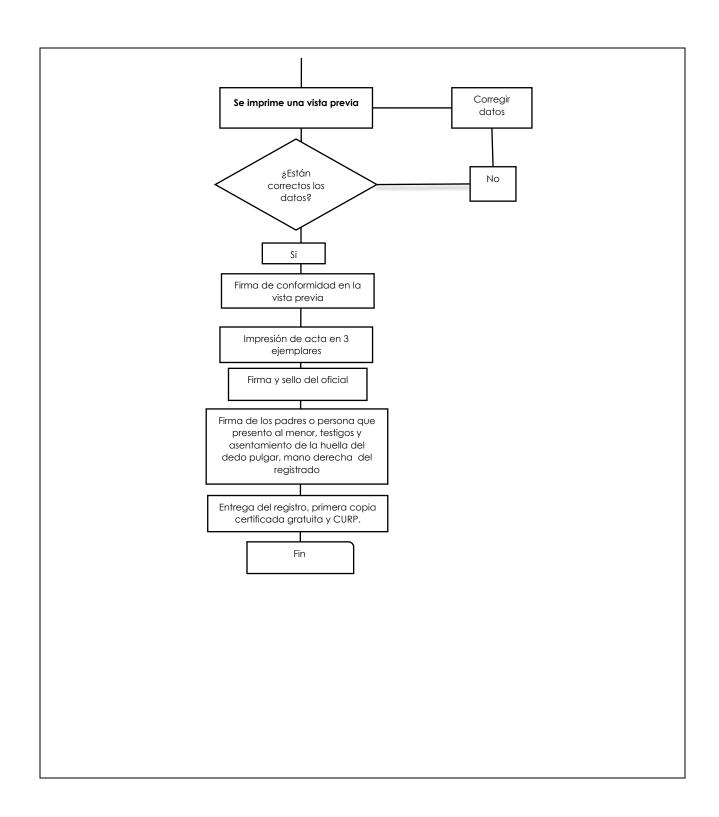
REQUISITOS

- Presentar al menor
- Comparecencia de la madre biológica y de la mujer que va a dar la doble filiación materna
- Certificado de nacimiento original
- Comprobante de domicilio actual
- Acta de matrimonio de las progenitoras (en caso de existir)
- CURP de ambas progenitoras
- Acta de nacimiento de ambas progenitoras actualizada no mayor a 2 años
- Identificación oficial
- Presentar a dos testigos mayores de edad con identificación oficial con domicilio

Nota: si alguno o ambos progenitores son extranjeros, deberán presentar pasaporte vigente y acta de nacimiento legalizada o apostillada.

& REGISTRO		PCIÓN DEL DIMIENTO	
CIVIL	NACIMIENTO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
auxiliar	1. Recepción de documenta	ación.	2 min.
auxiliai	2. Se revisa si está en tiemp	oo el registro.	3 min.
	Revisar que la document completa.	ación está	5 min.
	4. Captura de datos general progenitores o persona q registrado (a) (edad, últirestudios, estado civil, oc	ue presenta al mo grado de	30. min.
	5. Proporcionar el nombre	del registrado.	5 min
	Se solicitan las identifica testigos.	aciones a los	1 min.
	7. Se registran los datos en sistema		20 min
Oficial del Registro Civil	8. Se imprime vista previa, los datos estén correctos conformidad		5 min.
	9. Se imprime el acta en tre	es ejemplares.	5 min.
	10. Se firma y se sella.		5 min
	11. Firma por parte de la per al menor, testigos y se as dedo pulgar mano derecl	sienta la huella del	10 min.
		12. Entrega del registro, primera copia certificada gratuita y CURP.	
<u>_</u>	Fin del Procedimiento		





5.10 REGISTRO DE MATRIMONIO IGUALITARIO

Es la inscripción legal y oficial que certifica la unión matrimonial entre dos personas del mismo sexo.

REGISTRO CIVIL	FICHA TÉCNICA	PROI	F02011
	REGISTRO DE MATRIMONIO IGUALITARIO	Fecha: 17/07/2023	Página: 1/5
TIEMPO DE OPERACIÓN: 20 días hábiles	CATEGORÍA: MATRIMONIO		

OBJETIVO

Inscribir legal y oficialmente la unión de dos personas del mismo sexo en matrimonio.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 46 fracción IV, V, VI y VII, 48, 49, 50,51, 52, 54, 57, 69, 70, 71 72, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala y 42 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

RESPONSABLES

- Oficial del registro civil.
- Auxiliares.

REQUISITOS

- Presentar solicitud de matrimonio
- Copia certificada del acta de nacimiento actualizada de los contrayentes, no mayor a 2 meses.
- Identificación con fotografía de los contrayentes (IFE, INE, pasaporte, licencia de conducir).

- CURP de los contrayentes.
- Comprobante de domicilio de los contrayentes.
- 2 fotografías tamaño infantil por cada contrayente.
- Certificado médico prenupcial de los contrayentes
- 2 testigos para cada contrayente con su respectiva identificación oficial con fotografía vigente.
- Constancia de inexistencia de matrimonio (expedida por la Coordinación del Registro Civil del Estado).

Nota:

• Si algún contrayente es originario de otro Estado, presentar constancia de inexistencia de matrimonio expedida por el registro civil del lugar de origen.

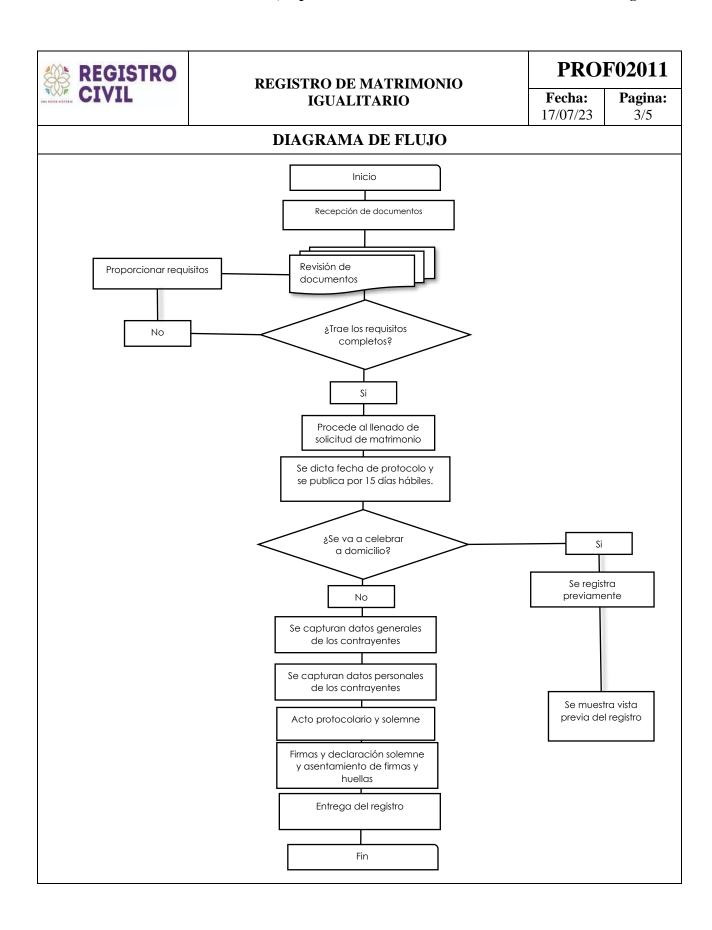
Si alguno de los contrayentes es extranjero debe presentar:

- o Acta de nacimiento apostillada o legalizada.
- Constancia de inexistencia de matrimonio apostillada o legalizada expedida por su país de origen (si el idioma es distinto al español, ambos documentos deben estar traducidos al idioma español, por perito autorizado por la Dirección de la Coordinación del Registro Civil).

• Dependiendo del caso:

- o copia certificada de la sentencia de nulidad de matrimonio, de divorcio o del acta de defunción en caso de haber estado casados.
- O Todos los documentos se deberán presentar en original y copia a más tardar 15 días antes del evento para formar expediente y validar.

REGISTRO		IPCIÓN DEL EDIMIENTO	
CIVIL	REGISTRO DE MATRIMONIO IGUALITARIO	FECHA: 17/07/2023	PÁGINA: 2/5
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO
	Inicio del Procedimiento		
	Recepción de documen	ntación.	1 min.
auxiliar	Revisar que la docume completa.	ntación esté	15 min.
	3. Se llena la solicitud de	matrimonio.	30. min.
	 Se otorga fecha de prot solicitud de matrimonio hábiles. 	tocolo y se publica la	15 días hábiles
	 Se capturan datos generales de los contrayentes en sistema (edad, ocupación, último grado de estudios, trabajo, etc.) 		10 min
	Se registran los datos personales de los contrayentes.		10 min.
	7. Se registran los datos e	n el sistema.	20 min
Oficial del Registro Civil	8. Se imprime vista previa verificar que los datos o correctos y firma de conformidad.	_	5 min.
	9. Se imprime el acta en t	res ejemplares.	5 min.
	10. Se celebra acto protoco	olario.	
	11. Se firma y se sella.		5 min
	12. Firma por parte de los o testigos y estampado de mano derecha de los co	el dedo pulgar de la	10 min.
	13. Se hace la declaración solemne.		2 min.
	14. Entrega del registro.		5 min.
	Fin del procedimiento)	1





REGISTRO DE MATRIMONIO IGUALITARIO

PROF02011

Fecha: 17/07/23

Página: 3/5

FORMATO DE SOLICITUD



SOLICITUD DE MATRIMONIO

C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TLAXCALA, TLAXCALA

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR ANTE USTED QUE ES NUESTRA VOLUNTAD CELEBRAR ENTRE SI CONTRATO CIVIL
DE MATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO ALGUNO,
ANNIESTAMOS AL EFECTO, LOS SIGUIENTES DATOS:

		CONTRAYEN	res	
	Г ОТО	HUELLA	FОТО	HUELLA
IOMBRE				
STADO CIVIL				
DAD				
UGAR DE				
NACIONALIDAD				
OCUPACION				
DOMICILIO				
PADRES DE LOS	DOMICILIO:	OMBRES:	DOMICILIO:	OMBRES:
CONTRAYENTES	DOIMEILE.			
	NACIONALIDAD		NACIONALIDAD:	
	NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
TESTIGOS	NACIONALIDAD:	NACIONALIDAD:	NACIONALIDAD:	NACIONALIDAD:
TESTIGOS	DOMICILIO:	DOMIGLIO	DOMICIUO:	DOMICILIO
		MANIFESTAMOS	QUE:	
EL REGIMEN ECO ES:	NOMICO PARA CON	NTRAER MATRIMONIO	SOCIEDAD	SEPARACION DE BIENES
FECHA PARA LA C	ELEBRACION DE M	IATRIMONIO:	•	

ATENTAMENTE	
TLAXCALA, TLAXCALA, ADE_	DE 2023.
FIRMA DE LOS CONTRA	YENTES
CONTRAYENTE	CONTRAYENTE



REGISTRO DE MATRIMONIO IGUALITARIO

PROF02011

Fecha: 17/07/23

Página: 3/5

FORMATO DE CAPTAC	CIÓN DE MATRIMONIOS
Oficialia	Fecha de registro
INFORMACIÓN ESTADÍSTIC	CA DE LOS CONTRAYENTES
CONTRAYENTE UNO	CONTRAYENTE DOS
SEXO Marque con "X" la opción que corresponda () Masculino () Femenino	SEXO Marque con "X" la opción que corresponda () Masculino () Femenino
DAD	EDAD
note la edad en años cumplidos	Anote la edad en años cumplidos
Als DE NACIMIENTO farque con "X" la opción que corresponda () México () Otra Especifique	PAÍS DE NACIMIENTO Marque con "X" la opción que corresponda () México () Otra Especifique
SCOLARIDAD farque con "X" la opción que corresponda al último grado de scolaridad de acuerdo al Sistema Educativo Nacional.	ESCOLARIDAD Marque con "X" la opción que corresponda al último grado de escolaridad de acuerdo al Sistema Educativo Nacional.
() SIN ESCOLARIDAD () DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA () DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA () PRIMARIA COMPLETA () SECUNDARIA O EQUIVALENTE () PREPARATORIA O EQUIVALENTE () PROFESIONAL () OTRA	() SIN ESCOLARIDAD () DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA () DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA () PRIMARIA COMPLETA () SECUNDARIA O EQUIVALENTE () PREPARATORIA O EQUIVALENTE () PROFESIONAL () OTRA
SITUACIÓN LABORAL Marque con "X" la opción que corresponda de acuerdo a su situación laboral.	SITUACIÓN LABORAL Marque con "X" la opción que corresponda de acuerdo a su situación laboral.
() TIENE TRABAJO O ESTÁ BUSCANDOLO () ESTUDIANTE () DEDICADO A QUEHACERES DEL HOGAR () JUBILADO O PENSIONADO () INCAPACITADO PERMANENTE PARA TRABAJAR () OTRA	() TIENE TRABAJO O ESTÁ BUSCANDOLO () ESTUDIANTE () DEDICADO A QUEHACERES DEL HOGAR () JUBILADO O PENSIONADO () INCAPACITADO PERMANENTE PARA TRABAJAR () OTRA
OCUPACIÓN: Si trabaja marque con "X" la opción que corresponda de acuerdo a la relación que tiene con su trabajo.	OCUPACIÓN: Si trabaja marque con "X" la opción que corresponda de acuerdo a la relación que tiene con su trabajo.
() OBRERO () EMPLEADO () JORNALERO O PEÓN () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA () PATRÓN O EMPRESARIO () TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN LA VÍA PÚBLICA () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN SU VIVIENDA () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN SU ESTABLECIMIENTO () JUBILADO	() OBRERO () EMPLEADO () JORNALERO O PEÓN () JORNALERO O PEÓN () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA () PATRÓN O EMPRESARIO () TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN LA VÍA PÚBLICA () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN SU VIVIENDA () TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN SU ESTABLECIMIENTO () JUBILADO
RÉGIMEN MATRIMONIAL	
() Sociedad Conyugal	

ANEXOS

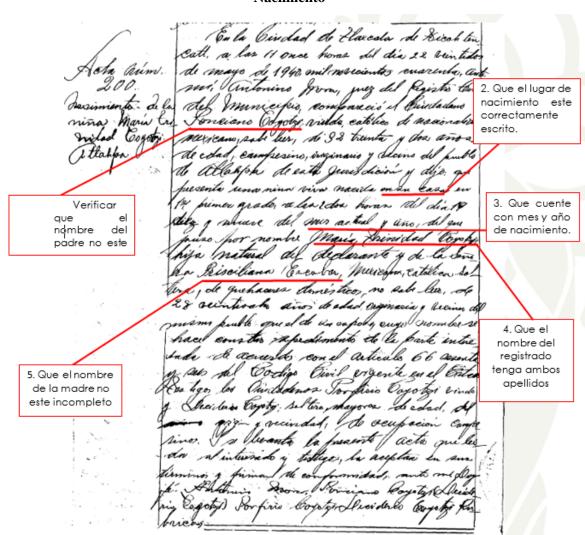
La correcta implementación de los procedimientos resulta de vital importancia para asegurar la calidad y eficiencia en la gestión de trámites que se ofrecen a través de la Coordinación del Registro Civil.

No obstante, a lo largo de los años, desde 1930 hasta 1980, se han perpetuado errores ortográficos de origen humano. En esta sección, se proporciona información detallada sobre cómo reconocer estos errores, así como la orientación necesaria para saber a quién recurrir para corregirlos.

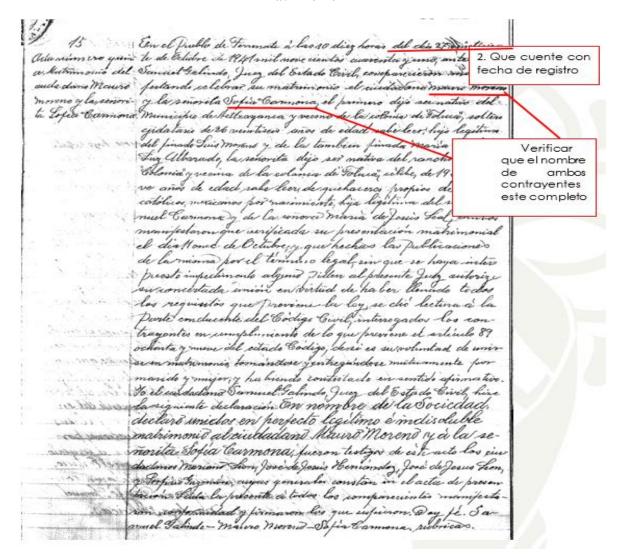
Además de las preguntas frecuentes que pueden surgir en relación a este tema, con el fin de brindarle un soporte completo y esclarecedor.

GUIA DE APOYO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ERRORES SEGÚN LOS AÑOS: FORMATOS DE REGISTRO DEL AÑO 1930 A 1950

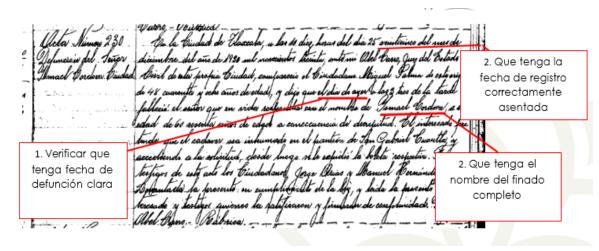
Nacimiento



Matrimonio



Defunción



FORMATOS DE REGISTRO DEL AÑO 1951 A 1979

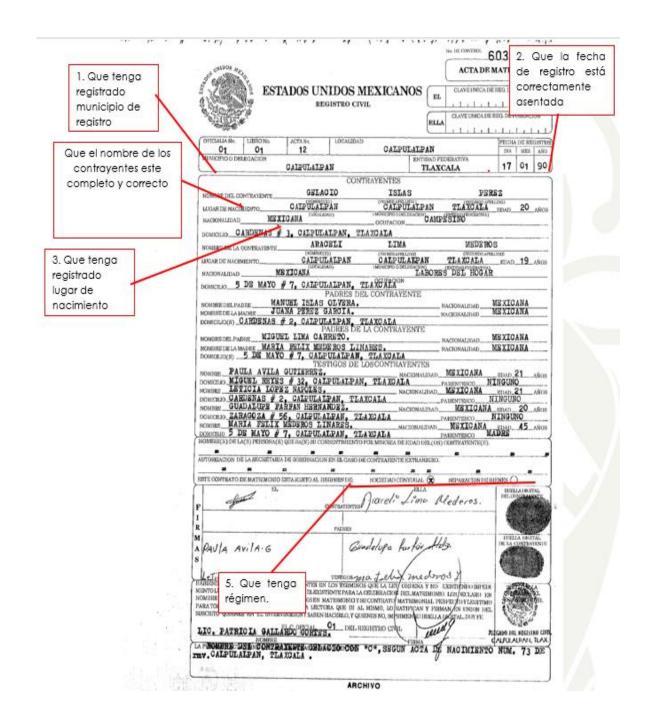
	WV -	
	A	1. Que tenga
	ACTA DE NACIMIENTO Núm. 192 FOJA NUM.	92 _ registrado
2. Que la fecha	184 + 44/6 de Cochan 1/2 Municiple di Tu Mag	municipio de
de registro está	Patrito de Marit	registro
correctamente	minutos, del día / Violes del mes de Cocasa del mas de la cocasa del ago de 1992 mil aprocientos specata y Ago. ante el suscrito Ciudadano / O	he_
asentada asentada	Tapier andres Just Encargado del Jurgado del Estado Civi	l de di
dsentada (/	Municipio contrarece (marine Marine & commode	4. Que el sexo
DATOS PA	RA LA STITCSSA Número St () CA 4 lo cello de secon Número St	del registrado
ESTADIS	HICA Duchumba Municipio de Charles Batado de Parro	/
3. Que tenga	hijo 20. a les 3 1190 horas minutos del día 4 1 1416 d	_del
registrado LPaía de N	millato es pues por nombre / Ose (5 Mars V Marshare & Control	s quien
municipio de Padro Na	for.	
nacimiento de Madre	Clar Nombra Continual Mastines 1 to 2 College	IS A
Tide in the local state of the l		rote
(Spie	Ocupación Descripción de Maria de Maria	
I Sahan May	vection Dominition all 8 Due + 8 Due hand Marie force	— del registrado
5. Que la lecha de	ABBURGOS, PAT BENOS	este completo
nacimiento está	Nombres Magany Marine all'de la durable	snandiz
correctamente abbitoricia		
asentada. #WAL DE LA (ABÓISSE EL)	ardon Nombress to de la lacada Do III.	
de vivió los seis mores an	Itimas (1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	i gray
Dirto	GENERALES DE LOS TESTIGOS,	
Fuchia	Hombris (enterta fronte & John (1) ce	C.
	Ocupación Con Edades Edades	
y	Domicilies mortiages # 5 Cota hearth of C North 10 Carles	v.Z
	Los testiguis confirmatos lo declarado por el compareciente y este manificata, que tien	e su do-
7. Que el nombre de	En cumpilmiento de lo mandado por el artículo 64 del Código Civil del Estado, se levan	ta la non-
los progenitores este	sente; que leida a los comparecientes, manifestaron su conformidad con ella, la ratificaron	y firma-
correcto.	ron, estampando su huella digital quieu no supo escribir, Doy fé.	
collecto.	Degfarante	
CAICALD	Teatig	
Secretaria Gen	101 tarth of the literature of the Cod	C VEROF
de Gobierne	2 9 2 1 9 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	\$1000 Jan	
	Para los casos de Niños Expósitos a que se refiere el Artici	2.15.14
1000	3	
150	TAILAN	34.00

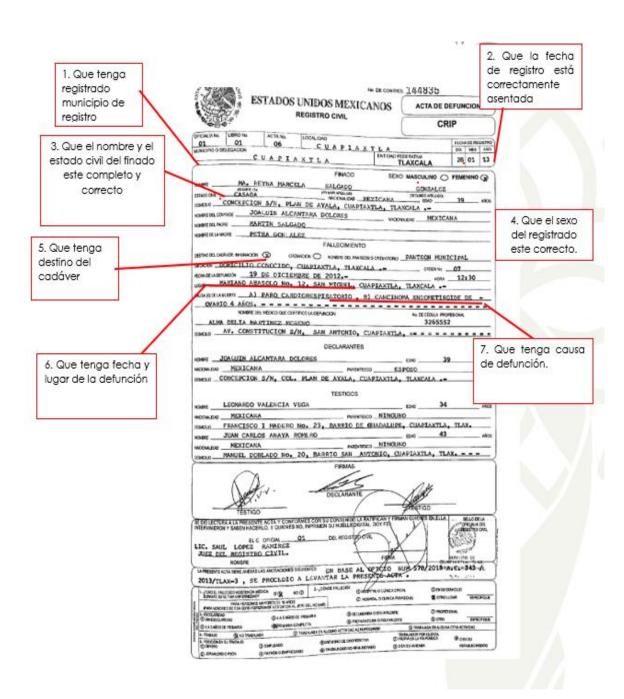
		100		
WATRIMONIO	DE / ACTA DE MATRIMONIO	193	4 14	
puls degre	ACTA DE MATRIMONIO I	Núm	POJA NUM,"	
oug huntin	Core En a nuiva dolaspecticos	Stance	and a secondary	Verificar que
To degree so	Plan Distrito de Comme.	Batada da Municipio de	al secure	tenga
DATOS PARA		Estado de Tiaxcala, a las Co	Contractor	municipio de
Value Takk	del ano de 197 3 mil novecientos setenta y			registro
Que la fecha de	Joe Lines Coopered Jun		 	
registro está	del Estado Civil de dicho Municipio, el Señor	The state of the s	ncargado del Juzgado	
correctamente	y la Sañoo 11	Qualitarios 4	under Air	
asentada	para contracr Matrimonio Civil bajo el régimen d	Quartal Com	Land,	
	acuerdo con la solicitud y documentos que presen	taron con fecha Micros	de (2)	Que tenga
ISABEN LEBR	Y, los cual	es contienen los siguientes das	host	el régimen
ESCRIBIR?	DEL CONTRAYENTE			correcto
-ad	Bur 11. 1-	DE LA CONT		
7. Que el nombre de		Me quadren	Miconoling of	
los contraventes este	Profesión u Alexbilas	1 mis	,	•/
completo y correcto.	Ocupación	Ludernu del	dirqui	
complete y concerts.	Domicilio Exarbel Vely Partida	Michenny, 30	7.3	
	author unigo.	Hu,	il Decordera,	
	Originario de Letruizmas Pinde	Quested /s	ver The	
	Nacionalidad Muyartomia	muyum.	m m	
	PADRES DEL CONTRAYENTE	DE LA CONTR		
	Nombres Jacon Murlinger,		comun	
	Edados 39 3 36 ano	- Sieste Per	16-1)	
	Estado Civil Octavila	54.45	acces	
	Profesion u Postermenner Lockeme-	Promoce Control	2	
	Ocupación Just Ally utt.	Eld Witnes	consone	
	Domicilios Helming 1. Persol	eve Curios	a The	
	TESTIGOS DEL CONTRAYENTE	DE LA CONTRA	The second secon	
	Nombres Stident do fucines	Cuilini Mi	AYENTE	
	Bades 47 4 33 acres		cours.	
UBRE Y SO	Edades 47 4 3 3 deter	23.4 191	2000	
	Profesión y Willetwee	Eunite Pril	ure	
36	Ocupación	Mula lures		
	Domicilios Leveled of les Partida	0.100	-	
CAYONIA	authors untal	- luta	· Trutaluis	
MCHETANIA GENERAL	Parentesco con Municipalità	lumad	-	
RE GOMENIO	los contrayentes			
	Se dio lectura en voz alta a la solicitud certificados médicos de salud dilicancia.	de matrimonio		
	certificados médicos de salud, diligencias practicadas verdad, interrogué a los testigos acerca de si los con	y demás documentos a servicio		
	verdad, interrogué a los testigos acerca de si los con	trayentes son las mismas no	protesta de decir	
		popular popula		
			(A la vuelta)	

Verificar que tenga	ACTA DE DEFUNCION Núm. 11 FOJA NUM. 11	
municipio de registro	Derivercion de Ea fl. Puelle de Caración. Municipio de autoriorio de Autorioriorio de Autoriorio de Autoriorio de Autoriorio de Autoriorio de	Que tenga fecha de
edad del nado	DATOS FARA LA ESTADISTICA CON les siguientes dalos: CENERALES DEL ENADO. CENERALES DEL ENADO. QUe QUE CON LES DEL ENADO. QUE QUE CON LES DEL ENADO.	e el nombre del
	Profesión u ocupación IIIC Macaellana Pala de Nacimiento Nombre y apellido de su cónyuse Pala de Nacimiento Nombre y apellido de su cónyuse Pala de Nacimiento	ido este complet orrecto
Que tenga causa de defunción	Nacionalidad del finado (Mariecenna), (Sabia leer y escribir) Su donicilio que tenia en la Col. Victoria Guerraza Nombra de la padres del finado (Confugira Diornalida) y Jamacia (Gan- (Habiaba espanoir/ (Habiaba espanoir/ (Habiaba espanoir/ Lugar de la defunción en la Col. Guerra (Guerra).	Estado civil del finado
Que tenga fecha de la defunción	digens? L ALIMENTACION PARA MENORES DE UN ARO Cou el pecho única- mante? Con el pecho y otros Genéral de la companya y consecución en el consecución el medica de la inhumación en el consecución el cons	Que tenga lugar de la defunción
	Nunca tomó el pecho) Nombre y Apellidos Late Sempaler y Mauslinus Samelines Edades de 34 años u de 39 allos Profesión u cupación Dagreultores da la causa por Mádico con Título legal? Demiclios au la Cal U Guerrara. Parentesco con el finado o finada si lo tenían maguno.	Que tenga permiso y lugar de
	Leida la presente Acta a los que en ella intervinieron, manifestaron su conformidad con la misma, ratificaton y firmaron, citampando su buella digital quien no supo escribir. Doy fe. Declarante. Testigo Test	
	Si of Acts debe me benanced per more of the Awarded judicial, or hard constant and disconnection on he riquinstan Hasses. (A in results	0.

FORMATOS DE REGISTRO DEL AÑO 1980 A LA FECHA

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	No. DE CONTROL
	90443 2. Que la fecha
-	
1. Que tenga	de registro está
registrado	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 14 COPA DEL ADT CORRECTOMENTE
municipio de	REGISTRO CIVIL 290310185000 asentada
reaistro	CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION
reastro	2 90 31 0 1 8 50 0 0 0 6 8
-	COLOMA DE LA CITA NO. LOCALIDAD PECHA DE PRIOSTRO
Que el nombre y la	01 01 00006 SANTIAGO TETLA DIA M66 AGO VUNICIPIO O DELEGACION ENTIGAD FEDERATIVA
fecha de nacimiento	TETLA TLAXCALA 16 01 85
del registrado este	REGISTRADO SEXO: MASCULINO O FEMENINO C
completo y correcto	MARTA DE TOS ANGELES GARCIA MOSERROY
complete y concord	4. QUE el Sexi
	LUGAR DE NACIMIENTO TLAXCALA TLAXCALA TLAXCALA del registrado
	PUE REGISTRADO VIVO ® MUERTO O No. DE CERTURICADO DE NACIMIENTO este correcto
	COMPARECIOI EL PADRIE O LA MADRE O AMBOS 🏵 PERSONA DISTINTA O
3. Que tenga	PADRES NOMBRE DEL PADRE JAINE GARCIA BUSTOS NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 29 AROS
registrado	NOMERE DELFADRE JAINE GARCIA BUSTOS NACIONALIDAD RENACARRA EDAD - ANDE DOMICILIO SECC. 4ta. 3/N TETLA TLAXCALA
lugar de	NOMERIC DE LA MADRE RAYKUNDA MONKROY DE GARCIA NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 32 AROS
nacimiento	OGRICILIO SECC. 4ta. S/N. TETLA TLAXCALA
nacimiento	ABUELOS
	ABUELO PATERNO GILDARDO GARCIA MEJIA NACIONALIDAD
	ABUELA PATERNA MERCEDES BUSTOS DE GARCIA NACIONALIDAD
. Que el nombre de	DOMICILIOIS SECC. 4te. S/N. TETLA TLAXCALA ABURIO MATERNO PRUTOSO MONROY GODINES NACIONALIDAD MEXICANA
s progenitores este 🖊	ABUELO MATERNO FRUTOSO MONROY GODINES NACIONALIDAD MEXICANA ABUELA MATERNA HONORIA MARMOLEJO DE MONRROY NACIONALIDAD MEXICANA
orrecto.	DOMICIAIOIS CALLE ALBARO OBREGON # 37 ALAMO VERACRUZ
	TESTIGOS
	NOMBRE
	DOMICILID SECC. 1re, # 115 TETLA TLAXCALA
4, 1	NOMBRE HUMBERTO GONZALEZ JUAREZ NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 25 AROS
	DOMIGIJO SECC. Sta. # 65 TETLA TLAXCALA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO
	MOMBBB — — — EDAD — AROS
	DOMICINO / + Haray
	FIRMAS DE LOS PADRES O DE LA PERSONA DISTINTA QUE PRESENTA AL REGISTRADO
	FIRMAS DE LOS TESTICIOS
	HUELLA DIGITAL SE DIB LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONFERIO DE PARTIFICAN Y DE CIALLA ORIGINAL DEL REGISTRADO FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y S.A.B.E.N. HACERLO Y DUENES NO. IMPRIMEN (195 CIALLA ORIGINAL DEL CIALLA D
	SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.
	EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL
	ARQ. DOMINGO RANIREZ MONTIEL
	PULGAR DERECHO NOMBRE PHOMA
	LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:





ACCIONES CORRECTIVAS

Las imágenes previamente presentadas revelan posibles errores que podrían surgir en cualquier registro de estado civil de individuos. En el evento de que se produzca un error de esta naturaleza, se recomienda proceder con el proceso de **aclaración administrativa**, tal como se detalla el procedimiento **PRAC001**. En dicho procedimiento, se aconseja especificar los datos mencionados anteriormente, tales como:

- Corregir el nombre de manera precisa.
- Detallar con exactitud la fecha y lugar de registro.
- Especificar la fecha y el municipio de nacimiento de manera precisa.
- Aclarar los nombres de los padres, el sexo, etc.

Si ya se ha completado un trámite de rectificación de acta y dicha corrección no ha sido reflejada, será necesario dirigirse al **departamento jurídico** y solicitar la **inserción de anotación marginal** correspondiente, como se explica en el procedimiento **PRDJ001**.

En situaciones en las que el trámite ya se haya registrado en los libros, pero no aparezca en el sistema, se deberá contactar con el **área de copias certificadas** para agregar la **anotación marginal**, como se indica en el procedimiento **PRCC006**.

Si el acta aún no ha sido capturada en el sistema, se debe gestionar la solicitud en el área de Copias Certificadas para su incorporación, conforme a las indicaciones proporcionadas en el procedimiento anteriormente mencionado.

Cuando el acta no esté disponible en **Copias Certificadas**, se deberá acudir al **archivo central** para solicitar una **copia simple del libro**, siguiendo las directrices que se detallan en el procedimiento **PRAC001**. En caso de no contar con los datos del acta, será necesario dirigirse al **área de registros extemporáneos** y solicitar una **búsqueda**, tal como se describe en el procedimiento **PRRE008**.

Si no se encuentra registro alguno en el **archivo central**, se proporcionará una **tarjeta informativa** misma que servirá como base para determinar el siguiente procedimiento dictaminado por el **departamento de sistemas**.

Si el acta se encuentra en estado correcto, pero presenta errores en el CURP, se deberá gestionar la verificación correspondiente en el **área de CURP**, de acuerdo con las instrucciones detalladas en el procedimiento **PRCP003**.

En situaciones en las que el acta esté en estado correcto y los datos se encuentren registrados de manera precisa, se podrá solicitar una **copia certificada** del acta en el **área de copias certificadas**, como se establece en el procedimiento **PRCC001**.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Inserción: Se refiere a la adición de información adicional en los márgenes o espacios disponibles en el documento original del acta. Esta información adicional suele ser relevante para aclarar o actualizar detalles relacionados con la persona cuyo hecho está registrado en el acta.

Nombramiento de albacea: se refiere a la designación legal de una persona o entidad como administrador de la herencia, bienes y procedimientos de una persona fallecida.

Prescripción: Se refiere a la pérdida del derecho de una persona de hacer valer una reclamación legal o demandar una acción debido a la inacción durante un período de tiempo específico.

Validación: Se refiere al proceso de confirmar o reconocer la autenticidad, legalidad o vigencia de un acto, documento, contrato o transacción.

Certificación: Se refiere a un documento oficial emitido por las autoridades del registro civil que certifica la veracidad y autenticidad de ciertos eventos vitales.

Acta circunstanciada: es un documento oficial que recoge los detalles y circunstancias especiales en situaciones donde no se pueden obtener los documentos regulares o completos para registrar un evento, se crea un acta circunstanciada para mantener un registro adecuado y legal de la situación.

Acta: Al documento público debidamente autorizado por la persona titular de la Oficialía del Registro Civil y por servidores públicos facultados para ello, en el que se hace constar y hace prueba plena, del registro de los hechos o actos inscritos en los Libros del Registro Civil.

Anotación: Al asiento breve que forma parte del registro y que debe obrar en el Acta, que tienen por objeto dejar constancia de la correlación entre uno o más registros, de un hecho o modificar el contenido original de una inscripción derivado de un procedimiento administrativo, judicial o por disposición expresa de la ley.

Apéndice: Al expediente agregado que contiene los documentos necesarios para realizar la inscripción o la rectificación de los Hechos o Actos del Estado Civil Susceptibles de Registro.

Archivo Central: Al área de la Dirección General del Registro Civil o de la Dirección General correspondiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que custodia y conserva un respaldo de los Libros de formato físico y/o electrónico, así como de la base de datos local que contienen la inscripción de los registros de los Hechos y Actos del Estado Civil Susceptibles de Registro de todas las Oficialías del Registro Civil de cada entidad federativa y de las Oficinas Consulares de México en su función de Oficial del Registro Civil, respectivamente.

Base de Datos Estatal de Registro Civil: Al sistema de datos a cargo del Poder Ejecutivo de cada entidad federativa en el que se concentra la inscripción de los registros de los hechos y actos del estado civil que obren en los Libros del Registro Civil de dicha entidad.

Base de Datos Nacional del Registro Civil: Al sistema de datos a cargo de la Secretaría de Gobernación, en el que se concentra la inscripción de los registros de los hechos y actos del estado civil inscritos en los Libros del Registro Civil de cada entidad federativa y en las Oficinas Consulares de México en su función de Oficial del Registro Civil, que sean remitidos a la Secretaría.

Certificación: Acto jurídico por medio del cual las personas servidoras públicas en el ejercicio de su cargo dan fe de la existencia de un hecho o acto del estado civil de las personas que se encuentra inscrito en los Libros del Registro Civil.

Constancia de inexistencia: Al documento público que acredita que no existe en los Libros del Registro Civil, el registro de la inscripción de un Hecho o Acto Susceptible de Registro, en fecha cierta.

Clave Única de Registro de Población: Al código de registro e identificación que emite la Secretaría de Gobernación, asignada a las personas mexicanas desde el momento de su nacimiento por parte del Registro Civil, asociado a la identidad de una persona, que permite la interacción tanto en el ámbito público como privado y digital.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física. Identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Hecho o Acto del Estado Civil Susceptible de Registro: Al hecho vital: nacimiento y defunción, y en forma enunciativa, más no limitativa, a los actos jurídicos como adopción, reconocimiento, matrimonio, divorcio, concubinato, presunción de muerte e inscripción de sentencias y situaciones de extranjería, entre otros, que acrediten en su conjunto el estado civil de una persona, que tienen relevancia jurídica al crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones y que son registrables ante las Oficialías del Registro Civil y Oficinas Consulares de México, los cuales son regulados en la normatividad correspondiente a nivel federal y de cada entidad federativa.

Identidad: Al conjunto de rasgos y atributos de la persona física, que la caracterizan y la distinguen de las demás personas, y que la constituyen como sujeto de derechos y obligaciones.

Inscripción: Al asiento mediante el cual se registran en los Libros del Registro Civil los Hechos o Actos del Estado Civil Susceptibles de Registro ante las Oficialías del Registro Civil y Oficinas Consulares de México.

Inserción: A la inscripción de los hechos o actos del estado civil adquiridos o celebrados en el extranjero por personas mexicanas.

Libros del Registro Civil: Al conjunto de registros, en formato físico y/o electrónico, que acreditan la inscripción de los hechos y actos del estado civil de las personas, que se identifican con base en la normatividad que emita el Consejo, cuyo original obra en cada una de las Oficialías del Registro Civil en donde se realiza la inscripción y un duplicado exacto que se remite por cada Oficialía a la Dirección General del Registro Civil y se integra de manera física o electrónica al Archivo Central.

Oficialía del Registro Civil: A la oficina física o itinerante del Registro Civil en territorio nacional y al área que corresponda a las Oficinas Consulares de México que ejerzan dichas funciones, para inscribir, autorizar, rectificar, certificar, dar publicidad y solemnidad a los Hechos o Actos del Estado Civil Susceptibles de Registro, a través de medios físicos o electrónicos, con el propósito de brindar certeza jurídica a las personas.

Población: A las personas mexicanas y extranjeras que habiten en el territorio nacional o aquellas personas de nacionalidad mexicana que radiquen o se encuentren de paso en el extranjero.

Registro: Resultado del proceso de inscripción en los Libros del Registro Civil, del cual se obtiene el instrumento público donde se asientan los datos de inscripción de un Hecho o Acto Susceptible de Registro y se emiten las Actas.

REFERENCIA NORMATIVA

Este procedimiento se encuentra en plena conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de la Dirección de Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala, el cual fue publicado en fecha 04 de julio del 2023 correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

DOCTOR VICTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 555 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, Y; 8 FRACCIÓN III Y 18 FRACCIÓN XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, Y PREVIA REVISIÓN POR CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL, SE APRUEBA EL PRESENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TRÁMITES A USUARIOS EN GENERAL.



TLAXCALA, TLAX., 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

DR. VICTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



